



**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA  
LP No. 12/2014**

**DENOMINADA:**

**“CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD  
DE SALUD CASA DEL NIÑO, SANTA ANA”  
(FASE DE CONSTRUCCIÓN)**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:  
FONDO GENERAL, PRESUPUESTO  
EXTRAORDINARIO DE INVERSIÓN SOCIAL  
(PEIS) CÓDIGO DEL PROYECTO 4894**

**MONTO PRESUPUESTADO  
\$ 352,000.00**

**SEÑOR OFERTANTE:  
FAVOR LEER DETENIDAMENTE LAS CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR SU  
OFERTA**



## ÍNDICE

### Tabla de contenido

I.Glosario.....	5
II.Instrucciones a los ofertantes.....	8
A.Objeto de la Licitación.....	8
B.Marco legal.....	8
C.Obtención de las Bases de Licitación.....	8
C.1.Primera opción:.....	8
C.2.Segunda opción:.....	9
D.Consultas y/o aclaraciones.....	9
E.Adendas o enmiendas.....	9
F.Notificaciones por parte del MINSAL.....	10
G.Lugar, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas.....	10
G.1.Lugar, fecha y hora de presentación.....	10
G.2.Apertura pública de ofertas.....	10
H.Prohibiciones.....	10
H.1.Impedimentos para ofertar.....	11
I.Adjudicación.....	11
J.Solvencias y Documentos Obligatorios para Evaluar la Capacidad Legal del Ofertante....	13
J.1.Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas nacionales).....	13
J.2.Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas extranjeras):.....	14
J.3.Documentos en fotocopia certificados por notario.....	14
K.Documentos para evaluar la capacidad financiera del ofertante.....	16
K.1.Para personas naturales y jurídicas nacionales.....	16
K.2.Para personas naturales y jurídicas extranjeras.....	16
L. Documentación a presentar el Ofertante Adjudicado.....	17
Personas Jurídicas o Naturales Extranjeras.....	17
L. 2. Copia Certificada por Notario de la Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) extendida en el Salvador.....	17
M.1 Garantías de Mantenimiento de Oferta.....	17
M. 2 Garantía de Buena Inversión de Anticipo.....	17
M.3 Garantía de Cumplimiento de Contrato.....	17
M.4 Garantía de Buena Obra.....	18



---

<u>M.5 Tipo de garantías.....</u>	<u>18</u>
<u>N. Aceptación del contenido de la Licitación.....</u>	<u>18</u>
<u>O. Errores u omisiones subsanables.....</u>	<u>18</u>
<u>P. ASPECTOS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN.....</u>	<u>19</u>
<u>P. 1. Firma del contrato.....</u>	<u>19</u>
<u>    Q. Prórrogas al Plazo Contractual.....</u>	<u>19</u>
<u>        Q.1. Modificaciones contractuales.....</u>	<u>19</u>
<u>        Q. 2. Prohibición de modificación.....</u>	<u>20</u>
<u>S. Plazo y lugar de ejecución de las obras.....</u>	<u>21</u>
<u>    S.1 Plazos de ejecución de las obras.....</u>	<u>21</u>
<u>    S. 2. Lugar de ejecución de la obra.....</u>	<u>22</u>
<u>T. Informes en la etapa de ejecución y recepción de las obras.....</u>	<u>22</u>
<u>    T. 1. Informes en la etapa de ejecución de las obras.....</u>	<u>22</u>
<u>    T. 3. Recepción de las obras.....</u>	<u>24</u>
<u>U. Forma y plazo para el pago de las facturas.....</u>	<u>25</u>
<u>    U.1. Contratistas nacionales.....</u>	<u>25</u>
<u>    U.2. Contratistas extranjeros.....</u>	<u>25</u>
<u>    U.3. Anticipo.....</u>	<u>26</u>
<u>    U.4. Estimaciones.....</u>	<u>26</u>
<u>    U.5. Pago Final.....</u>	<u>27</u>
<u>V. Sanciones y multas.....</u>	<u>28</u>
<u>    V. 1. Sanciones.....</u>	<u>28</u>
<u>    V. 2. Efectividad de garantía de Mantenimiento de Oferta.....</u>	<u>28</u>
<u>    V. 3. Efectividad de garantía de Cumplimiento de Contrato.....</u>	<u>28</u>
<u>    V. 4. Efectividad de garantía de Buena Inversión de Anticipo.....</u>	<u>29</u>
<u>    V. 5. Efectividad de garantía de Buena Obra.....</u>	<u>29</u>
<u>    V. 6. Multas.....</u>	<u>29</u>
<u>W. Administración del Contrato y Supervisión de la Obra.....</u>	<u>29</u>
<u>    W. 1. Administración.....</u>	<u>29</u>
<u>    W. 2. Supervisión.....</u>	<u>29</u>
<u>X. Solución de conflictos.....</u>	<u>30</u>
<u>Y. Documentos contractuales.....</u>	<u>31</u>
<u>Z. Contenido de las ofertas.....</u>	<u>31</u>
<u>    Z. 1. Visita al lugar de la obra.....</u>	<u>31</u>
<u>    Z. 2. Aspectos generales.....</u>	<u>32</u>



---

<u>Z. 3. Vigencia de la Oferta.....</u>	<u>35</u>
<u>Z. 4. Recurso de Revisión.....</u>	<u>35</u>
<u>ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS.....</u>	<u>36</u>
<u>III.Aspectos Logísticos y Técnicos de las Ofertas.....</u>	<u>37</u>
<u>A.Indicaciones para la ejecución de las obras.....</u>	<u>37</u>
<u>    A.1.Alcance del trabajo.....</u>	<u>37</u>
<u>    A.2.Descripción General del Proyecto.....</u>	<u>38</u>
<u>    SOTANO.....</u>	<u>39</u>
<u>    C. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.....</u>	<u>59</u>
<u>    D. REQUISITOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA SER EVALUADOS.....</u>	<u>61</u>
<u>IV Metodología de evaluación de ofertas.....</u>	<u>65</u>
<u>    A.Evaluación de la Capacidad Legal y Garantía de Mantenimiento de Oferta.....</u>	<u>65</u>
<u>    B.Evaluación de la Capacidad Financiera.....</u>	<u>65</u>
<u>    C.Evaluación de los Aspectos Técnicos.....</u>	<u>66</u>
<u>ANEXOS.....</u>	<u>69</u>



## I. Glosario.

**MINSAL:** Ministerio de Salud de la República de El Salvador.

**LACAP:** Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

**UACI:** Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MINSAL.

**BASES DE LICITACIÓN:** Documento preparado por el MINSAL, que regulara el presente proceso de compra, en el que se establece su objeto, requisitos y condiciones a cumplir.

**CONTRATO:** Documento suscrito entre el MINSAL y la contratista, en el que se establecerán las obligaciones y derechos recíprocos.

**CEO:** Comisión de Evaluación de Ofertas.

**OFERTANTE:** Aquellas personas naturales o jurídicas, que presenten oferta técnica y económica de conformidad a lo estipulado en las presentes Bases de Licitación.

**CONTRATISTA:** Ofertante(s) con quién se ha suscrito el(los) contrato(s) respectivo(s)

**DÍA HÁBIL:** Es el día laborable en el MINSAL, de conformidad con la legislación salvadoreña.

**GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio del cual se garantiza el mantenimiento de las condiciones y de los precios de las ofertas, desde la fecha de apertura de estas hasta su vencimiento, de conformidad a lo establecido en el Art. 33 de la LACAP.

**GARANTÍA DE BUENA INVERSIÓN DE ANTICIPO:** Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio del cual se garantiza que la cantidad recibida bajo este concepto será cancelada por medio de amortizaciones en cada estimación pagada. (Art. 34 de la LACAP)

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio de la cual, se garantiza que la contratista cumplirá con todas las cláusulas establecidas en el contrato y que la obra será ejecutada a entera satisfacción del MINSAL (Art. 35 de la LACAP).

**GARANTÍA DE BUENA OBRA:** Es el documento que se otorga a favor del MINSAL, para asegurar que la Contratista responderá por toda falla que sea detectada por el MINSAL, durante el tiempo de vigencia de la garantía. (Art. 37 de la LACAP)



**CASO FORTUITO:** Son aquellos sucesos imprevistos que pueden ocasionar demora en la ejecución de la obra, tales como: una huelga, escases en el suministro de materiales, sabotajes, terremoto, inundaciones, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.

**FUERZA MAYOR:** Son aquellos sucesos provocados por un imprevisto que de acuerdo a la necesidad obliga a la suspensión de la ejecución de la obra por motivos de interés público o por haberse caducado el contrato de conformidad con la ley.

**INTERÉS PÚBLICO:** Todo aquello que sea de provecho o de beneficio para el MINSAL y la población salvadoreña.

**OFERTA ECONÓMICA:** Se considera como Oferta Económica el valor del precio total ofertado, el cual será el resultado de multiplicar el precio de la unidad de medida por la cantidad ofertada.

**RELACAP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.



---

# PARTE I

  

# INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES

---

## II. Instrucciones a los ofertantes

### A. Objeto de la Licitación.

El Gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Salud, que en lo sucesivo se denominará EL MINSAL y éste por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que en lo sucesivo se denominará UACI, promueve la presente LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 12/2014 denominada **“CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD CASA DEL NIÑO, SANTA ANA” (FASE DE CONSTRUCCIÓN)** con Fuente de Financiamiento **FONDO GENERAL, PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE INVERSIÓN SOCIAL (PEIS) CÓDIGO DEL PROYECTO 4894.**

#### ➤ **Prácticas Corruptivas.**

Si se comprueba, que en procedimientos administrativos Contratación Pública, un funcionario o empleado público o un particular ha incurrido en cualquiera de las infracciones establecidas en los Arts. 151, 152, 153 y 158 de la LACAP, se aplicarán las sanciones que correspondan, agotados los procedimientos establecidos en los Arts. 156 y 160 de la LACAP.

### B. Marco legal.

El oferente acepta sin reserva alguna las condiciones, especificaciones técnicas y demás contenido de las Bases de Licitación, la aplicación de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento (LACAP y RELACAP), las disposiciones del Derecho Común aplicables al caso y las condiciones establecidas en el presente documento.

Los interesados podrán obtener las leyes anteriormente citadas en las direcciones electrónicas <http://www.comprasal.gob.sv/moddiv/HTML/index.jsp?page=7> y <http://www.salud.gob.sv/index.php/institucion/area-interna/centro-virtual-de-docum>

### C. Obtención de las Bases de Licitación.

Los interesados podrán obtener las Bases de Licitación de la siguiente forma:

#### **C.1. Primera opción:**

De forma gratuita, descargándolo directamente del sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello (<http://www.comprasal.gob.sv>) desde las **00:01** horas del primer día señalado para la obtención de las mismas en los medios de prensa escrita, hasta las **23:59** horas del último día hábil para obtenerlas.



Para quedar inscrito en este proceso de licitación será obligación completar la información general de la empresa que se solicita en el sitio web antes señalado en el plazo establecido en el párrafo anterior.

### **C.2. Segunda opción:**

Retirarlas en la UACI del MINSAL ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, El Salvador, C.A., para lo cual deberán cancelar en efectivo el valor por el derecho de obtener dichas bases y retirar el documento físico en la fecha y monto señalado para la presentación de ofertas en la publicación de convocatoria en medios de prensa escrita por medio de un mandamiento de ingreso extendido por la UACI del MINSAL, dicho pago se hará en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda ubicada en Urbanización Buenos Aires y Diagonal Centroamericana Edificio Tres Torres, asimismo deberá presentar nota manifestando su intención en participar, detallando los datos siguientes: Nombre o Razón Social, Numero de Identificación Tributaria, la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacta donde recibirá las notificaciones, así mismo el número de teléfono y fax.

Los costos y gastos en que incurra el ofertante para la presentación de ofertas correrán por su cuenta.

Para efectos de participar en el presente proceso, las Bases de la Licitación, podrán obtenerlas en el periodo comprendido entre el **2 Y EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, ambas fechas inclusive.

### **D. Consultas y/o aclaraciones.**

Toda consulta y/o aclaración que los interesados consideren necesario realizar, deberán formularse por escrito a la UACI del MINSAL o a la dirección de correo electrónico **jr Ramirez@salud.gob.sv**, **HASTA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, las que serán comunicadas a todos los interesados que hayan retirado las Bases de Licitación. Las consultas serán contestadas por la Jefa UACI y tendrá legal validez y serán notificadas a todos los que hayan obtenido las Bases de la Licitación y se hayan inscrito.

### **E. Adendas o enmiendas.**

EL MINSAL por medio de la UACI podrá hacer por escrito, adendas o enmiendas a las Bases de la Licitación, antes de la presentación de ofertas, las cuales se notificarán a todos los que hayan obtenido las bases de licitación y se hayan inscrito. Dichas adendas las suscribirá la Titular del MINSAL, y formarán parte de los documentos contractuales; adicionalmente serán publicadas en las páginas web siguientes: <http://www.comprasal.gob.sv/moddiv/HTML/index.jsp?page=7> y <http://www.salud.gob.sv/index.php/novedades/noticias/noticias-empresas?preset=green> (página principal del Ministerio de Salud, botón de empresas).

No tendrán ninguna validez las explicaciones o instrucciones verbales.

## **F. Notificaciones por parte del MINSAL.**

El ofertante establecerá la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacto donde recibirá las notificaciones y la designación de una persona facultada para recibirlas, asimismo el número de teléfono y fax. En caso de cambio de dirección deberá notificarla de inmediato vía escrita a la UACI del MINSAL. La notificación se hará personalmente al interesado, por fax o por correo electrónico; el ofertante acusará recibo de dichas notificaciones, en caso de no acusar recibo de las notificaciones por dicho medio, se entenderá que las ha recibido satisfactoriamente y quedarán oficialmente notificado. Los documentos notificados vía electrónica serán remitidos por la UACI.

## **G. Lugar, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas.**

### **G.1. Lugar, fecha y hora de presentación.**

La Presentación de las Ofertas se efectuará en la UACI de este Ministerio, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en fecha **22 DE SEPTIEMBRE DE 2014**, de las **08:00 a.m.**, hasta las **10:00 a.m** (hora local). Después de las **10:00 a.m.**, **no se recibirán ofertas.**

### **G.2. Apertura pública de ofertas.**

**La Apertura de las Ofertas se efectuará en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de este Ministerio (UACI), ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en fecha 22 del mes de SEPTIEMBRE del año 2014 a las 10:15 a.m. (hora local)**

Cada ofertante podrá enviar un representante debidamente acreditado, el cual deberá estar presente en el acto de apertura en la fecha y hora señalada, debiendo permanecer desde su inicio hasta la finalización. En ese mismo acto tomará de las mismas los datos que consideren necesarios, posteriormente no se dará información alguna.

## **H. Prohibiciones.**

Después de la apertura de ofertas y antes de la notificación del resultado del proceso, no se brindará información alguna con respecto al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones de la misma, a ninguna persona o personas que no estén vinculadas en el proceso de análisis y evaluación de ofertas, esto se aplica tanto a funcionarios y empleados de la institución contratante, como a personal relacionado con las empresas ofertantes. La infracción a la anterior prohibición dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

No obstante a lo establecido en el párrafo anterior y sobre la base a lo estipulado en el Art. 54 de la LACAP, si durante el periodo de prohibición, la Comisión Evaluadora de Ofertas tuviere la necesidad de realizar consultas sobre la aplicación de la LACAP y su Reglamento, podrán realizarse a la UNAC a través de la Jefatura de la UACI, sin que en dicha consulta se revelen datos identificativos correspondientes a los ofertantes.

La UACI verificará el cumplimiento de esta prohibición y los miembros de la CEO están en la obligación de cumplir y notificar a la UACI cualquier incumplimiento en el artículo anterior.

No se podrá contratar ni directa o indirectamente con aquellas personas naturales o jurídicas, que tengan cualquiera de los impedimentos a que se refieren los Art. 25 y 26, las exclusiones a que se refiere el Art. 158 y los efectos del Art. 159 de la LACAP, para lo cual se emitirá por cada ofertante que no está incluido en estas prohibiciones una declaración jurada. **(ANEXO No. 9)**

#### **H.1. Impedimentos para ofertar.**

Estarán impedidos para ofertar aquellas personas naturales o jurídicas conforme lo establece el artículo 26 de la LACAP.

#### **Capacidad para contratar.**

Están incapacitados para contratar las personas naturales o jurídicas incluidas en el artículo 25 de la LACAP.

#### **Inhabilitados para participar (art. 158 y 159 LACAP).**

La institución inhabilitará para participar en procedimientos de contratación administrativa, al ofertante o contratista que incurra en alguna de las conductas detalladas en el artículo 158 o lo establecido en el artículo 159 de la LACAP.

#### **I. Adjudicación.**

La adjudicación se efectuará en un plazo no mayor de 60 días calendario después de la apertura de ofertas pudiendo la Titular de la institución, en caso excepcionales, prorrogarlos por 30 días más.

El MINSAL se reserva el derecho de recomendar la adjudicación de la presente licitación a aquellas empresas ofertantes que ya tengan contratos vigentes de tres o más proyectos en ejecución con este Ministerio, cuyo grado de avance en la ejecución de la obra sea mayor o igual al **80%**, de acuerdo a informe emitido por la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria.

El MINSAL se reserva el derecho de descalificar del proceso de evaluación aquellos ofertantes que hayan incumplido contratos celebrados con el Ministerio, o que tuvieren procesos pendientes debidamente documentados, ya sea judicial o de arbitraje, que hayan abandonado la obra o que presenten un retraso de más del **50%** de acuerdo a informe emitido por la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria. Asimismo, no se tomarán en cuenta aquellas ofertas que dentro de su nomina de accionistas, junta directiva o administración tengan incorporados miembros de las empresas que tengan causa pendiente de incumplimiento contractual o que tuvieren procesos pendientes, ya sea judicial o de arbitraje con el MINSAL.

EL MINSAL se reserva el derecho de descalificar del proceso de evaluación aquellas ofertas que incluyan dentro de la nomina de personal asignado al proyecto personal técnico y administrativo que tenga alguna relación de trabajo con el Ministerio de Salud o que directa o indirectamente hayan participado en la preparación de los términos de referencia y especificaciones técnicas de los trabajos a realizar.

En caso que una empresa este participando en mas de un proyecto simultáneamente con el MINSAL, el Residente y Maestro de Obra propuestos deberá ser diferente para cada uno de los proyectos, por lo que el MINSAL se reserva el derecho de identificar y no aceptar al referido personal, así como también de recomendar o no su adjudicación. El Gerente, Electricista e Hidráulico, podrán participar simultáneamente en tres proyectos máximo.

La Titular del MINSAL podrá adjudicar la obra o declararla desierta cuando solo hubiere una oferta y no cumpla con lo requerido en las bases o no estuviere acorde con el monto presupuestado.

Con base al Artículo 56 de la LACAP la Titular del MINSAL, a propuesta de la Comisión Evaluadora de Ofertas, emitirá la respectiva resolución para la presente Licitación.

Se establece el plazo de 5 días hábiles, a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, para que el Adjudicatario presente en la UACI del Nivel Superior del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, la nota de aceptación, indicando en la misma a la persona que autoriza legalmente para suscribir el contrato, agregando los documentos que legitimen la calidad con que actúa; así como todas las solvencias requeridas e indicadas en estas Bases de Licitación, **las cuales deberán estar vigentes a la fecha de la contratación**, de no hacerlo constituirá un impedimento para contratar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 literal “d” de la LACAP, trayendo como consecuencia dejar sin efecto la adjudicación y concederla a la siguiente mejor opción evaluada, así mismo se procederá hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

**LA UACI del MINSAL, consultará en línea de acuerdo a los sitios habilitados el estado de las Solvencias ó Constancias presentadas por los adjudicatarios en el momento de la Contratación, y se dejará impresa las consultas para anexarlas al expediente respectivo.**

## **J. Solvencias y Documentos Obligatorios para Evaluar la Capacidad Legal del Ofertante.**

**El ofertante deberá presentar dentro de su oferta las siguiente Solvencias o constancias en original, en el formato tradicional, emitidas por el Ministerio de Hacienda, ISSS, IPSFA y AFPs; o por medio del Sistema electrónico para la obtención de Solvencias en las paginas WEB de dichas instituciones.**

### **J.1. Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas nacionales).**

- a) Solvencia de Impuestos Internos (IVA y Renta) vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.
- b) Solvencia del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) Régimen Salud, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- c) Solvencia del Pago de Cotizaciones Previsionales de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS), vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- d) Solvencia de obligaciones previsionales de todas las AFP e IPSFA vigente, a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no tener cotizantes de alguna de las AFP e IPSFA, deberán presentar las constancias respectivas.
- e) Solvencia de Impuestos Municipales del domicilio de la Sociedad o del domicilio del local según conste en la matrícula de empresa, cuando es persona natural sino tiene Matrícula del domicilio del ofertante, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.
- f) Nómina de Accionista suscrita por el Representante Legal y/o del Apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).
- g) Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del Representante Legal de la Sociedad y/o Apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de las Bases de Licitación, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, asimismo que no ha incurrido en prácticas anti competitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que la Nómina de Accionistas es la vigente, asimismo que no se incluye dentro de la nomina de personal asignado al proyecto, personal técnico y administrativo que tenga alguna relación de trabajo con el MINSAL o que directa o indirectamente haya participado en la preparación de las Carpetas Técnicas de las obras a ejecutar y demás condiciones establecidas en las Bases para la Licitación y según **(ANEXO No. 9)**.

**La UACI del MINSAL, consultará en línea el estado de las Solvencias o Constancias presentadas por los ofertantes, el mismo día de la Apertura de Ofertas, y se dejará impresa las consultas para anexarlas al expediente respectivo.**

**J.2. Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas extranjeras):**

- a) Presentar las solvencias relacionadas con los tributos y de previsión social, de conformidad a su país de origen, vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.
- b) Nómina de Accionista suscrita por el Representante Legal y/o del Apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).
- c) Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del Representante Legal de la Sociedad y/o Apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de las Bases de Licitación, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, asimismo que no ha incurrido en prácticas anti competitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que la Nómina de Accionistas es la vigente, asimismo que no se incluye dentro de la nomina de personal asignado al proyecto, personal técnico y administrativo que tenga alguna relación de trabajo con el MINSAL o que directa o indirectamente haya participado en la preparación de las Carpetas Técnicas de las obras a ejecutar y demás condiciones establecidas en las Bases para la Licitación y según **(ANEXO No. 9)**.

**J.3. Documentos en fotocopia certificados por notario.**

**Personas Jurídicas Nacionales.**

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio, aún si existiere modificación a la misma.
- b) Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).
- c) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.

- d) Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- e) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado.
- f) Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carnet de residente del representante Legal de la Sociedad, y/o Apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.
- g) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal y/o del Apoderado en su caso.
- h) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad.
- i) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA.

#### **Personas Naturales Nacionales.**

- a) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.
- b) Documento Único de Identidad (DUI), documento que debe estar vigente.
- c) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT).
- d) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA.

#### **Personas Jurídicas Extranjeras.**

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del ofertante.
- b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del ofertante. (en caso que las hubiere)
- c) Credencial de Representante Legal u otro documento que acredite como tal, y Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, en caso de comparecer por medio de Apoderado.

- d) Documento de Identidad: pasaporte o carnet de residente del Representante Legal de la sociedad, o del Apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes.

#### **Personas Naturales Extranjeras.**

- a) Documento de Identidad vigente: pasaporte o carnet de residente del ofertante y del Apoderado en su caso.

#### **K. Documentos para evaluar la capacidad financiera del ofertante.**

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta la siguiente documentación.

##### **K.1. Para personas naturales y jurídicas nacionales.**

#### **Fotocopia Certificada por Notario de:**

- Estados Financieros Básicos (Debidamente inscritos en el Registro de Comercio con su respectiva Certificación de Depósito) **al 31 de Diciembre del año 2013, o del periodo que tenga de operar el ofertante**, según su fecha de creación de la empresa, debidamente firmados por los responsables de su elaboración y auditados por Auditor Externo, autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el Auditor externo.

#### **Originales de los siguientes documentos:**

- Constancia de Líneas de Crédito emitidas por una Institución Autorizada por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente "A1 a A2" y que dichas constancias reflejen un monto igual o mayor a (US\$70,400.00), dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas.

##### **K.2. Para personas naturales y jurídicas extranjeras.**

#### **Fotocopia Certificad de:**

- Estados Financieros Básicos (Debidamente inscritos de acuerdo a la legislación del país de origen) **al 31 de diciembre del 2013 o del periodo que tenga de operar el ofertante** según su fecha de creación de la empresa, firmados por los responsables de su elaboración y auditados por Auditor Externo, autorizado de acuerdo a la legislación del país de origen, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el auditor externo.
- Constancia de Líneas de Crédito emitidas por una Institución Autorizada por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente Excelente o Muy bueno y que dichas constancias reflejen un monto igual o mayor a (US\$70,400.00), dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas.



- Todos los documentos anteriores, pertenecientes a sociedades extranjeras, deberán ser apostillados o autenticados consularmente, si se presentan en original o copia certificada.

#### **L. Documentación a presentar el Ofertante Adjudicado.**

L. 1. Solvencias vigentes para celebrar Contrato. Las detalladas en el **Literal “J”** de la **Parte I** de las presentes Bases.

#### **Personas Jurídicas o Naturales Extranjeras.**

L. 2. Copia Certificada por Notario de la Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) extendida en el Salvador.

#### **M. Garantías para ofertar y para contratar.**

Toda persona natural o jurídica participante en la presente Licitación deberá presentar las siguientes Garantías, de conformidad a la etapa en la que se encuentre:

##### **M.1 Garantías de Mantenimiento de Oferta.**

El Ofertante deberá presentar en la UACI una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el valor de **DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 10,560.00)**. La fianza deberá presentarse de acuerdo al formulario descrito en el **(ANEXO No. 10)** de la presente Base de Licitación, la cual estará vigente durante el plazo de **CIENTO CINCUENTA 150** días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas y será devuelta cuando el ofertante adjudicado presente la garantía de cumplimiento de contrato o que la resolución de adjudicación quede en firme.

##### **M. 2 Garantía de Buena Inversión de Anticipo.**

Si la Contratista requiere al MINSAL el otorgamiento de un anticipo, podrá otorgarse éste hasta por el monto del **30%** del valor total del contrato. La fianza deberá presentarse de acuerdo al formulario descrito en el **(ANEXO No. 13)** de la presente Base de Licitación, para lo cual deberá presentar a la UACI una garantía por el valor del 100% del anticipo y estará vigente hasta la deducción total del mismo.

##### **M.3 Garantía de Cumplimiento de Contrato.**

La contratista deberá presentar en la UACI del MINSAL la Garantía de Cumplimiento de contrato, por el monto equivalente al **DOCE POR CIENTO (12%)** del valor total del contrato, la cual deberá presentar dentro de los **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, siguientes a la fecha de emitida la Orden de Inicio y estará vigente durante el plazo de **UN (1) AÑO**, contados a partir de la misma. **(ANEXO No. 11)**.

#### **M.4 Garantía de Buena Obra.**

La Contratista garantizará la buena calidad de la obra entregada, para lo cual presentará en la UACI del MINSAL dentro de los **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, siguientes a la fecha de la entrega de la obra, una garantía equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto total del contrato, de acuerdo al acta de recepción definitiva y estará vigente durante el plazo de **DIECIOCHO MESES**, contados a partir de dicha fecha (**ANEXO No. 12**).

En todos estos tipos de garantía se deberá presentar original y una copia, la UACI entregará comprobante de recibido.

#### **M.5 Tipo de garantías.**

Fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

#### **N. Aceptación del contenido de la Licitación.**

Todo ofertante en su oferta presentará una carta en la cual exprese la aceptación plena de la Base de Licitación, sin establecer reserva sobre la misma.

#### **O. Errores u omisiones subsanables.**

Para la presente Licitación se considerará subsanable lo establecido en la **Parte I, Literal "J"** Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la Capacidad Legal; **Literal "K"** Documentos obligatorios para evaluar la Capacidad Financiera, también serán subsanables los documentos Técnicos que demuestren el cumplimiento de especificaciones de conformidad a lo establecido en la **Parte II Literal "D"** de las presentes Bases. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas detallada en el **Literal "M.1"** será subsanable siempre y cuando el error no esté en el monto asegurado ni en la vigencia de la misma, aclarándose que cuando el monto total asegurado tenga errores obvios en la escritura por letras mal colocadas u omisión de alguna de ellas, si podrán ser subsanadas, pero no por cambios en el monto que se ha establecido. Estos serán subsanados en un plazo máximo de tres días hábiles a partir del día siguiente de haber sido notificado el ofertante.

## **P. ASPECTOS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN.**

### **P. 1. Firma del contrato.**

La UACI notificará al adjudicatario cuando el contrato esté listo para la suscripción del mismo entre las partes, plazo que no podrá exceder de cinco días hábiles posteriores a la fecha en que la adjudicación quedo firme. Sí el ofertante adjudicado no se presentare a firmarlo en el plazo mencionado en la notificación sin causa justificada, perderá el derecho como tal, por lo que se procederá a iniciar el proceso sancionatorio de conformidad al Art. 158 de la LACAP, procediendo a adjudicarle a la persona natural o jurídica que haya clasificado en segundo lugar y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas según el caso. **(Modelo de contrato ANEXO No. 14).**

### **P. 2. Modificaciones al Contrato**

**Tanto en el caso de prórroga o de Modificación al Contrato, la solicitud respectiva deberá de ingresar a la UACI, debidamente justificada y documentada, (10) DIEZ DÍAS CALENDARIO, antes del vencimiento del plazo de ejecución de la obra.**

### **Q. Prórrogas al Plazo Contractual**

La Contratista está obligada a ejecutar el trabajo en el plazo establecido, por cuanto ningún retraso en la ejecución que le sea imputable, podrá tomarse como causal de prórroga para extender la duración del plazo contractual, salvo por caso fortuito o de fuerza mayor.

Para efectos de trámite de solicitud de prórroga al plazo contractual, será requisito indispensable la elaboración y presentación de un informe técnico completo que respalde y justifique todas y cada unas de las causales que motivan la respectiva solicitud de prórroga, debidamente firmada y sellada por la Contratista, La Supervisión y la Administración del Contrato, así como, el Visto Bueno de la Jefatura de la unidad de Ingeniería del MINSAL.

El Titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga (Art. 86 LACAP).

#### **Q.1. Modificaciones contractuales.**

El MINSAL podrá modificar el contrato, siempre y cuando se haya aprobado por el Administrador de Contrato una Orden de Cambio que implique aumento o disminución de obra, o que estas se compensen; éste la aprobará o rechazará, según el caso, y notificará a la UACI para el trámite correspondiente.

El Administrador del Contrato elaborará un informe indicando las razones técnicas, económicas y los motivos por los que se promueve dicha modificación, para lo cual se verificará que los Precios Unitarios en las Ordenes de Cambio cumplan con lo siguiente:

- a) Cuando las obras se encuentren incluidas en el plan de propuesta inicial, se pagará a los precios unitarios contractuales y no se considerará como cambio en la naturaleza del trabajo.
- b) Los precios unitarios que no estén en el plan de propuesta inicial deberán ser negociados previo a la elaboración de la orden de cambio.
- c) En caso de aumentar el monto contractual, el MINSAL realizará el análisis respectivo para gestionar el financiamiento sin sobrepasar lo establecido en la LACAP.

La Titular de la Institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a la modificativa contractual. (Art. 83-A de la LACAP).

En caso de que procedan, tanto las prorrogas como las modificaciones contractuales por ordenes de cambio, el Administrador del Contrato deberá solicitarlas a la UACI con **quince (15) días** de anticipación, como mínimo, al vencimiento del plazo contractual. Siendo responsabilidad del Administrador del Contrato que los datos sean los correctos tanto en monto como en obra.

Es responsabilidad del Administrador del Contrato que previo a ejecutar físicamente las obras que correspondan a ordenes de cambio, se cuente con el documento legal correspondiente. Por tanto no se efectuará pago alguno por obras ejecutadas sin la legalización de la Orden de Cambio correspondiente.

Tanto el caso de Prorroga o de Modificación al Contrato, la Solicitud respectiva deberá ingresar a la UACI, debidamente justificada y documentada, diez(10) días antes del vencimiento del Plazo.

## **Q. 2. Prohibición de modificación.**

Los contratos no podrán modificarse cuando se encuentren encaminados a cualquiera de los siguientes objetivos:

- a) Alterar el objeto contractual;
- b) Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia de La Contratista en el cumplimiento de sus obligaciones.

La modificación que se realice en contra de lo establecido en el inciso anterior será nula, y la responsabilidad será del titular de la institución. (Art. 83-B)

## **R. Cesación, Extinción, Caducidad y Revocación del Contrato.**

Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del 92 al 100 de la LACAP, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento por parte de La Contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; el MINSAL notificará al contratista su decisión de caducar el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 81 del Reglamento de la LACAP. Asimismo el MINSAL, hará efectivas las garantías que tuviere en su poder.

## **S. Plazo y lugar de ejecución de las obras.**

### **S.1 Plazos de ejecución de las obras.**

#### **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

El plazo de Ejecución del Proyecto será de **CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la Orden de Inicio emitida por el MINSAL.

#### **Plazo de Ejecución del Contrato está compuesto por los tiempos individuales por etapa así:**

1. Ejecución de la Obra: **CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la Orden de Inicio.
2. Recepción Preliminar de la Obras: En un plazo no mayor a **SIETE (7) DÍAS HÁBILES**, posterior a la solicitud por parte de LA CONSTRATISTA y cuya solicitud deberá estar dentro del plazo de **Ejecución de la Obra**.
3. Recepción Definitiva de las Obras: En un plazo de **SESENTA (60) DÍAS HÁBILES como máximo**, posterior a la recepción preliminar de la obra. Este plazo estará sujeto de acuerdo a la evaluación del Administrador del Contrato sobre las observaciones resultantes de la Recepción Preliminar.
4. Liquidación del Contrato: será de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS HÁBILES** posterior a la fecha de Recepción Final de las obras.

Al recibir la Contratista la **ORDEN DE INICIO** por parte de la Jefatura de la Unidad de Ingeniería del MINSAL y en coordinación con la Supervisión y la Administración del Contrato, ambas partes acordarán realizar una reunión en el lugar de los Proyectos, con el fin de dar mayor orientación sobre las responsabilidades de cada uno de los participantes y la manera de cómo se desarrollará el trabajo.

En dicha reunión la Contratista presentará el Programa de las actividades a realizar en detalle para la Etapa de Construcción, este programa será elaborado teniendo en cuenta que:

- a) La Administración del Contrato hará entrega formal del lugar de trabajo que comprende el Proyecto y lo asentará en Bitácora de Construcción.
- b) La Contratista y su equipo de trabajo, desde este momento podrán realizar todas las consultas necesarias a la Supervisión y/o a la Administración del Contrato, designados por el MINSAL.
- c) A partir de la primera reunión, se sostendrán reuniones periódicas (Contratista y MINSAL) con el objeto de dar seguimiento al Proyecto y comprobar el avance del mismo.

La Contratista iniciará los procesos de construcción, con planos de taller previamente aprobados por la Supervisión y la Administración del Contrato y tendrá el compromiso de entregar planos “como construido” previo a la finalización del Proyecto.

Además, deberá considerar que para la realización del Proyecto en el plazo estipulado en estos términos, podría requerirse la implementación de dos o más turnos de trabajo de su personal de campo y administrativo, ya que no se aceptarán prórrogas de tiempo sin justificación.

## **S. 2. Lugar de ejecución de la obra.**

El Lugar de Ejecución de las obras será en **10<sup>a</sup> Avenida Norte entre la 2<sup>a</sup> Y 4<sup>a</sup> Calle Poniente, frente al Parque Francisco Menéndez, de la Ciudad de Santa Ana, Departamento de Santa Ana.**

### **T. Informes en la etapa de ejecución y recepción de las obras.**

#### **T. 1. Informes en la etapa de ejecución de las obras.**

El monto de las obras a ejecutar será pagado mediante estimaciones mensuales de obra ejecutada y medida en campo.

La Contratista deberá presentar mensualmente el diagrama de Gantt y CPM, y flujo mensual de desembolsos, el cual comprenderá el avance real de la obra para que la Supervisión y la Administración del Contrato realicen la comparación entre lo ejecutado y proyectado.

En el proceso de la obra la Contratista presentará a la Unidad de Ingeniería de Salud del MINSAL un informe mensual que contendrá:

- Las memorias de cálculo y pruebas realizadas.
- Descripción del proceso de la obra que se ha ejecutado durante el período de la misma en el cual detallará; el proceso constructivo, acontecimientos relevantes, la seguridad ocupacional y otros.

- Fotografías de los procesos constructivos realizados acompañadas de una descripción relacionada con la misma en cada estimación.

## T. 2. PARA EFECTOS DE PRESENTACIÓN DE LOS PLANOS AL FINALIZAR LA OBRA

Para efectos de liquidación final del Contrato, se deberá presentar planos completos según se indica en el párrafo anterior, lo cual comprenderá: dos copias impresas en papel bond en original y dos copias en archivos digitales (2 CD), una para la Dirección Regional de Salud Occidental y otra para la Unidad de Ingeniería del MINSAL. Planos de “como quedó la obra”, incluye: Planos arquitectónicos (plantas de conjunto, arquitectónica, de acabados, elevaciones, secciones, etc.) y planos de todas las especialidades por separada, en escala 1:50 ó 1:75 ó la proporcional al tamaño de la hoja (según la requiera el especialista) y el membrete, y detalles en escala de todas las especialidades en 1:20 o 1:10; archivos digitales (2 CD).

**La Bitácora:** El original será entregado al MINSAL debidamente empastada (pasta dura), con indicación del número de Contrato y nombre del proyecto.

De la remisión de estos documentos dejará constancia por escrito y se enviará junto a la liquidación final a la UACI para efectos de pago, previa aprobación de la Supervisión, la Administración del Contrato y la Jefatura de la Unidad de Ingeniería.

Para la Recepción Definitiva del Proyecto se deberá elaborar un Acta la cual contendrá como mínimo, entre otras la información siguiente:

- Lugar, día y hora de la Recepción de la Obra.
- Nombre de la Contratista.
- Fecha y referencia del Contrato.
- Descripción y Características de la Obra.
- Nombre, Cargo y Firma de la Contratista.
- Nombre, Cargo y Firma de las personas que reciben la Obra.
- Cualquier otra información pertinente.

## INDICACIÓN GENERAL

De la remisión de estos documentos dejará constancia por escrito y se enviará junto a la liquidación final a la UACI para efectos de pago, previa aprobación de la Administración del Contrato y la Jefatura de la Unidad de Ingeniería de Salud del MINSAL.

Todas las Actas y otros documentos de carácter legal relacionados con el Proyecto deberán expedirse y distribuirse en original a todas las instancias involucradas. (Dirección de la Región de Salud Occidental, la Administración del Contrato y la Supervisión, entre otros)

### T. 3. Recepción de las obras.

#### Aceptación provisional de las obras.

Cuando los trabajos especificados en el contrato hayan terminado, incluidas obras adicionales si las hubiere, la contratista dará aviso por escrito al Administrador del Contrato, quien procederá en un plazo no mayor de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES** siguientes de dicho aviso, a efectuar la recepción provisional.

#### Plazos de revisión.

La Unidad de Ingeniería de Salud del MINSAL a través de la Administración del Contrato, dentro de los **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha del acta de recepción provisional, revisará la obra y hará las observaciones correspondientes y si encontrare defectos o irregularidades requerirá a la contratista para que las subsane, dentro del plazo que el MINSAL le establecerá dependiendo de la magnitud del defecto sin que sobrepase el plazo contractual.

Si la Contratista no las subsana, se tendrá por incumplido el contrato, el MINSAL corregirá los defectos o irregularidades a través de un tercero o por cualquier otra forma, cargando el costo de ello a la contratista, el cual será deducido de cualquier suma que se le adeude o haciendo efectivas las garantías respectivas.

El MINSAL verificará que los trabajos hayan sido realizados de acuerdo con el contrato mediante una inspección minuciosa a efecto de comprobar si los trabajos se han realizado de conformidad con los planos y especificaciones técnicas correspondientes.

La inspección se verificará en presencia de la Contratista o de un delegado que este nombre para tal efecto, levantando y firmándose el acta de recepción correspondiente.

#### Recepción definitiva.

La UIS del MINSAL a través de la Administración del Contrato, transcurrido el plazo máximo de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO**, desde la recepción provisional procederá a partir de notificada la superación de las observaciones efectuadas en la recepción provisional y se haya comprobado no existir defectos o irregularidades en la obra, se procederá a la recepción definitiva elaborándose el acta correspondiente en presencia de la contratista o de un delegado que éste nombre; dicha acta deberá ser firmada tanto por la unidad solicitante, la Administración del Contrato como también por la contratista o su delegado.

Para la Recepción Definitiva del Proyecto se deberá elaborar un Acta, la cual contendrá como mínimo, entre otras, la información siguiente:

1. Lugar, día y hora de la recepción del Proyecto.
2. Nombre de la Contratista.
3. Fecha y referencia del Contrato.
4. Descripción y Características de la Obra.
5. Nombre, cargo y firma de la Contratista.



6. Nombre, cargo y firma de las personas que reciben la Obra.
7. Cualquier otra información pertinente.

#### **U. Forma y plazo para el pago de las facturas.**

##### **U.1 FORMA, TRAMITE Y PLAZO DE PAGO**

###### **U.1. Contratistas nacionales.**

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta, en un plazo máximo de 60 días calendario, posteriores a que el contratista presente a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, para trámite de QUEDAN la documentación siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud Proyecto **“CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD CASA DEL NIÑO, SANTA ANA” FONDOS PEIS Código de proyectos 4894**, incluyendo en la facturación número de Contrato, número de Licitación, número de Resolución de Adjudicación, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), original y 2 copias de las Notas de aprobación de las garantías que estipule el contrato extendidas por la UACI. Deberá anexar Declaración Jurada establecida (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta) Se presentara únicamente para el primer pago. debiendo presentar el contratista copia de la factura en la UACI del MINSAL, para efecto de control del contrato.

El ofertante deberá considerar que el MINSAL ha sido designado como agente de retención del Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), por lo que se aplicará la retención del (1%) de dicho impuesto.

###### **U.2. Contratistas extranjeros.**

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta, en un plazo máximo de 60 días calendario, Posteriores a que el contratista presente a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, para trámite de QUEDAN la documentación siguiente: factura a nombre del Ministerio de Salud Proyecto **“CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD CASA DEL NIÑO, SANTA ANA” FONDOS PEIS Código de proyectos 4894**, incluyendo en la facturación número de Contrato, número de Licitación, número de Resolución de Adjudicación, precio total, original y 2 copias de las Notas de aprobación de las garantías que estipule el contrato extendidas por la UACI. Deberá anexar Declaración Jurada establecida (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta) Se presentara únicamente para el primer pago. debiendo presentar el contratista copia de la factura en la UACI del MINSAL, para efecto de control del contrato.

El MINSAL hará las retenciones y deducciones estipuladas en la legislación correspondiente.

El ofertante deberá considerar que el MINSAL retendrá el 13% del Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), incluido en el monto ofertado y emitirá el cheque a favor del ente fiscalizador, para que haga efectiva la cancelación del Impuesto por parte del MINSAL.

El monto del contrato será pagado en dólares de los Estados Unidos de América, de la siguiente manera:

### **U.3. Anticipo.**

Si el Contratista lo considera, al iniciar la obra, podrá hacer uso del Anticipo equivalente hasta el 30% del monto total del contrato, y debe retenerse y amortizarse en la misma proporción que se solicite de cada estimación presentada. Este anticipo estará condicionado para utilizarlo en la adquisición de bienes y servicios a incorporarse en el desarrollo de los trabajos a realizar.

Para el pago del anticipo deberá presentar facturas adjuntando: Plan de utilización del anticipo, avance físico y financiero programado, estos documentos deberán ser firmados por la Administración del Contrato y el Visto Bueno de la Jefatura de la Unidad de Ingeniería, así también, deberá presentar original de las notas de aprobación de las Garantías de Buena Inversión de Anticipo y Cumplimiento de Contrato, las cuales son extendidas por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI) de este Ministerio.

El Contratista para recibir el anticipo correspondiente al proyecto, deberá presentar un Plan de utilización, dicho Plan contendrá, entre otros, lo siguiente: Detalle de los materiales, insumos, adquisición de bienes o servicios necesarios para ser utilizados en la ejecución del Proyecto, éste deberá contar con su correspondiente cuantificación, valorización y fecha de utilización; para efecto de comprobación de su correcta utilización, el Contratista deberá presentar a la Administración del Contrato la documentación legal pertinente para su aprobación.

Para la liquidación del anticipo, el Contratista deberá presentar un informe de utilización de dicho anticipo, esto será con el propósito que la Administración del Contrato verifique su concordancia con el Plan presentado y aprobado.

### **U.4. Estimaciones.**

A medida que avance la obra, la Contratista deberá presentar para pago la factura correspondiente a cada estimación éstas certificarán las cantidades de trabajo ejecutadas durante el mes, de acuerdo al Programa de Avance Físico y Financiero programado. Para dicho pago deberá presentar anexo a cada factura: cuadro resumen, hoja de estimación, cuadro de avance físico, cuadro de avance financiero del mes respectivamente, firmados por la Supervisión y la Administración del Contrato y el Visto Bueno de la Jefatura de la Unidad de Ingeniería y anexando fotografías de los procesos relevantes y memoria de cálculo.

En cada estimación se medirá el avance físico que a esa fecha lleva la obra, contrastándolo contra el programa de avance físico aprobado; en caso de que la obra muestre un retraso se penalizará con la retención del 2% del monto de la estimación que se está aprobando, esta retención será reintegrada a la Contratista en la medida que en las siguientes estimaciones el avance físico de la obra se nivele con el plan previamente aprobado a esa fecha. En el documento de la estimación se insertará una línea al final del documento con el texto siguiente **“Retención 2% por retraso de avance físico”**, la cual deberá contener el monto correspondiente a la retención, para efectos que la Unidad Financiera Institucional pueda retenerla.

La Contratista para efecto del reintegro, hará la solicitud al Administrador de Contrato para que este le apruebe la nota a presentar a la Unidad Financiera Institucional solicitando dicho reintegro.

### U.5. Pago Final.

La liquidación final del Contrato se hará después de haber sido completado y aceptado el trabajo y que la Administración del Contrato haya emitido el Acta de Recepción Definitiva con el Visto Bueno de la Jefatura de la Unidad de Ingeniería; con lo cual se liquidará la obra. Para este pago se presentará anexo a la factura la siguiente documentación:

- Actas de recepción provisional y definitiva de la obra, (original).
- Solvencia del ISSS (original).
- Certificado de Garantía de los trabajos (original).
- Copia de nota en la cual se refleje que el Contratista hace entrega al establecimiento respectivo (Región Occidental de Salud), un juego de copias de planos (impreso y disco compacto), de cómo quedó la obra.
- Copia de nota en la cual se refleje que el Contratista hace entrega a la Unidad de Ingeniería del MINSAL, un juego de planos en original (papel bond), y en disco compacto, de cómo quedó la obra.
- Original y copia de nota de aprobación de las garantías de buena obra, emitida por la UACI.
- Copia de nota en la que se refleje que el Contratista hace entrega a la Unidad de Ingeniería del MINSAL, la bitácora original debidamente empastada (pasta dura).
- El informe escrito del avalúo del inmueble con los anexos correspondientes: copia de escritura de propiedad a favor del MINSAL o referencia legal utilizada, fotografías y planos del terreno, particularmente el área intervenida y sus construcciones, para mayor comprensión del reporte.
- Certificado del visto bueno del Administrador del Contrato, que haga constar que el proyecto cuenta con los servicios en funcionamiento de energía eléctrica y agua potable.

## V. Sanciones y multas.

### V. 1. Sanciones.

Si la contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeto a las sanciones reguladas en la LACAP.

En caso que la contratista no terminare la obra en el plazo establecido por factores imputables a la contratista, esta será responsable de pagar el costo de la supervisión de las obras calculado del monto diario del contrato de supervisión, dicho monto será descontado a la contratista de los saldos del contrato que se encuentren pendientes de pago, con el debido aval del Administrador de Contrato. En este caso la contratante pagará directamente a la supervisión sus honorarios con cargos al referido saldo, por el tiempo de retraso en la terminación de la obra.

El valor de las sanciones aplicadas se deducirá de cualquier pago pendiente de cobrar por la contratista. Al agotarse dicho monto y continuar la demora en la entrega de la obra se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato y el MINSAL podrá declarar la caducidad del mismo con responsabilidad para la contratista.

### V. 2. Efectividad de garantía de Mantenimiento de Oferta.

Esta garantía se hará efectiva a favor del **MINISTERIO DE SALUD** en los siguientes casos:

- a) Si el adjudicatario no acepta la adjudicación dentro de los **CINCO DÍAS HÁBILES**, después de la respectiva notificación.
- b) Si el adjudicatario no concurre a formalizar el contrato en el plazo establecido en el Art. 81 de la LACAP.
- c) Si después de firmar el contrato la contratista no presentare en un periodo de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, posteriores a la entrega del Contrato, la garantía de Cumplimiento de Contrato.
- d) Si el oferente retirare su oferta injustificadamente, durante el periodo de validez estipulado en las presentes Bases.

En cualquiera de estos casos el Ministerio de Salud procederá a dejar sin efecto la Resolución de Adjudicación y concederla al ofertante segundo mejor evaluado, y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas.

### V. 3. Efectividad de garantía de Cumplimiento de Contrato.

En caso de incumplimiento de lo establecido en los documentos contractuales, el MINSAL hará efectiva esta garantía.

#### **V. 4. Efectividad de garantía de Buena Inversión de Anticipo.**

Esta garantía se hará efectiva a favor del MINSAL cuando éste a través del administrador del contrato, determine que el anticipo otorgado, no lo ha ejecutado de acuerdo al plan de utilización, en la adquisición de bienes y servicios a incorporarse en el desarrollo de los trabajos a realizar, en el avance físico financiero programado.

#### **V. 5. Efectividad de garantía de Buena Obra.**

En caso de presentarse problemas de calidad en el objeto de este contrato, el MINSAL hará efectiva dicha garantía, de acuerdo a los siguientes casos.

- Cuando se detecten fallas, desperfectos o irregularidades en la calidad de la Obra y no sean subsanadas en el tiempo establecido a partir de recibida la notificación.
- Cualquier otro problema o situación que ocurra relacionada a la calidad de las Obras.

#### **V. 6. Multas.**

Cuando la contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a ella, podrá declararse la caducidad del contrato, con sujeción al procedimiento que establece el Art. 64 del RELACAP, o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Art. 85 de la LACAP.

### **W. Administración del Contrato y Supervisión de la Obra.**

#### **W. 1. Administración.**

A propuesta de la Unidad solicitante, la Titular del MINSAL nombrará mediante acuerdo ministerial al Técnico o los Técnicos idóneos como Administradores del Contrato para el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el Art. 82 Bis de la LACAP.

#### **W. 2. Supervisión.**

La supervisión de la obra, estará a cargo de la Unidad de Ingeniería del MINSAL a través del Administrador del Contrato y Supervisor del Proyecto, quienes se encargarán del control y seguimiento de la obra. Serán responsables de la revisión del trabajo que la Contratista vaya realizando y serán los que controlen la calidad de los trabajos a realizar y materiales a utilizar, que la maquinaria y equipos sean los adecuados, así como el personal asignado al Proyecto, pudiendo solicitar el remplazo de los que no cumplan las expectativas del MINSAL; de encontrar deficiencias por la mala calidad de éstos, la Supervisión lo asentará en Bitácora para que la Contratista haga las correcciones correspondientes, la Contratista absorberá los costos en que incurriere, la falta de acatamiento de tales indicaciones, será motivo de dar por terminado el contrato sin responsabilidad para el Ministerio y se ha de considerar a futuro para cuando la Contratista participe en otra licitación.

La Supervisión del MINSAL está autorizada para otorgar la conformidad requerida, recomendar y tomar las acciones necesarias con respecto a lo siguiente:

- a) Inspeccionar, aprobar o rechazar en calidad y cantidad la obra realmente ejecutada, a fin de asegurar que las obras se realicen conforme los documentos contractuales.
- b) Aprobar o rechazar el plan de utilización de anticipo de la contratista.
- c) Verificar el cumplimiento de la utilización del anticipo de acuerdo al programa de utilización presentado.
- d) Aprobar o rechazar los informes mensuales de avance físico financiero de las obras y de los inventarios de los equipos y/o materiales suministrados por la contratista en el sitio de la obra.
- e) Aprobar o rechazar el avance físico y financiero relacionado con las estimaciones presentadas a cobro por la contratista.
- f) Certificar el cumplimiento del control de calidad de la obra realizada por la contratista.
- g) Certificar si la cantidad y condición del equipo de laboratorio utilizado por la contratista en el control de calidad, es el requerido en la ejecución de la obra.
- h) Verificar que la contratista gestione y obtenga los permisos de los botaderos, bancos de prestamos y pétreos antes de iniciar las obras de construcción del proyecto.
- i) Verificar que se corrijan aquellos procesos u ordenar su retiro de aquellos materiales que no reúnan los requisitos indicados en las especificaciones técnicas y que puedan conducir a un deterioro significativo de la calidad del proyecto, hasta que la contratista realice las acciones correctivas en forma satisfactoria, o que demuestre técnicamente lo contrario a satisfacción de la supervisión del MINSAL y de la Administración del Contrato.

Todo lo anterior deberá de notificarlo a la Administración del Contrato y si existieren atrasos deberá hacerlo con prontitud para tomar las acciones establecidas en las presentes bases.

## **X. Solución de conflictos.**

Toda discrepancia que surgiere en la ejecución del contrato, se resolverá primero por el arreglo directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes.

## Y. Documentos contractuales.

Forman parte Integrante de los contratos con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes:

- a) Bases de Licitación.
- b) Adendas y/o enmiendas a las Bases de Licitación (si las hubiere).
- c) La oferta de la Contratista y sus documentos.
- d) Resolución de Adjudicación.
- e) Las garantías.
- f) Las Resoluciones Modificativas y Ordenes de Cambio (si las hubiere).
- g) Orden de inicio.
- h) Bitácora de construcción.

En caso de discrepancia entre el contrato y los documentos antes relacionados prevalece el contrato.

## Z. Contenido de las ofertas

Todo ofertante que participe en la presente Licitación deberá considerar para la presentación de su oferta lo siguiente:

### Z. 1. Visita al lugar de la obra.

Antes de formular su Oferta el ofertante está obligado a visitar el lugar y sus alrededores donde se efectuarán las obras (**Anexo No. 2**).

Lo anterior es con el propósito de que los ofertantes conozcan y comprendan la magnitud, naturaleza y complejidad del trabajo a desarrollar, para la correcta determinación de los precios unitarios; entendiéndose que los precios unitarios incluye todos los insumos y mano de obra necesarias para la completa y total ejecución, con los requisitos de calidad y funcionalidad para cada uno de los trabajos a realizar, así como también toda aquella tramitación pertinente, tomando en cuenta que correrá bajo su total responsabilidad todos los incidentes o variantes que se presenten durante el periodo de esta contratación hasta la entrega a satisfacción del MINSAL, dicha oferta deberá detallarla en el Formulario de Oferta que en estas Bases de Licitación se le proporciona.

La visita al lugar, se hará en coordinación y conjuntamente con la Dirección de Desarrollo de Infraestructura Sanitaria del MINSAL quién designará técnicos idóneos para realizar dicha visita, el día **5 DE SEPTIEMBRE DE 2014**. Las empresas deberán presentarse **a las 10:00 a.m., en el lugar donde funciona actualmente la Unidad de Salud Casa del Niño. (Calle Libertad poniente y 10ª Av. Norte, esquina opuesta al Parque Francisco Menéndez).**

## Z. 2. Aspectos generales.

Los ofertantes deberán presentar por separado la **OFERTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA** en un sobre “A” y la **OFERTA ECONÓMICA** en el sobre “B”. Toda la documentación deberá presentarse en original y una copia en sobre separado respectivamente, cerrados, sellados y firmados por el representante legal o apoderado, según el caso, se requiere sean numeradas todas las paginas y los sobres deberán ser rotulados de la siguiente manera: **Licitación Pública LP No. 12/2014**, nombre o razón social, dirección y teléfono del ofertante y dirección electrónica. Las copias de las ofertas deberán contener toda la documentación que contiene la oferta original. No se aceptarán ofertas o documentación que tenga testados, borrones, raspaduras, enmendaduras, omisiones, entrelineas o adiciones, sino están debidamente salvadas (corregidas) al final de cada documento de Oferta.

La oferta presentada, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie el ofertante y el MINSAL deberá redactarse en idioma castellano, en caso de estar en otro idioma deberá presentarse acompañados de su traducción al idioma castellano debidamente autenticada por las autoridades correspondientes e indicarán la posibilidad de proporcionar información complementaria, si esta es requerida por el MINSAL. La traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.

Los instrumentos públicos o auténticos emanados de un país extranjero, para que hagan fe, deberán presentarse apostillados en caso que el país de origen sea parte del CONVENIO DE LA HAYA SOBRE LA ELIMINACIÓN DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS, caso contrario deberán cumplir con todos los documentos solicitados en la presente base de licitación que se extiendan en país extranjero, deberán presentarse certificados por el funcionario competente del país que emane, debidamente apostillado y traducidos al idioma castellano, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias. En caso que el país de origen no sean suscriptor del convenio de la Haya, deberá contener el trámite de auténticas por el consulado de El Salvador más cercano, posteriormente, deberá autenticarse la firma del Cónsul en el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. Deberán cumplir con esta apostilla los Documentos Privados que contengan Certificaciones oficiales o por Notarios Extranjeros.

### **CONVENIO DE LA HAYA SOBRE ELIMINACIÓN DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS.**

“Art. 1 El presente convenio se aplicará a los documentos públicos que hayan sido autorizados en el territorio de un estado contratante y que deban ser presentados en el territorio de otro estado contratante.



Se consideran como documentos públicos en el sentido del presente convenio:

- a. Los documentos dimanantes de una autoridad o funcionario vinculado a una jurisdicción del estado, incluyendo los provenientes del Ministerio Público o de un Secretario oficial o Agente oficial.
- b. Los documentos administrativos,
- c. Los documentos Notariales,
- d. La certificaciones oficiales que hayan sido puestas sobre documentos privados, tales como la certificación del registro de un documento, la certificación sobre la certeza de una fecha y las autenticaciones oficiales y notariales de firmas en documentos de carácter privado.

Sin embargo el presente convenio no se aplicará:

- a) A los documentos expedidos por funcionarios diplomáticos o consulares,
- b) A los documentos administrativos relacionados directamente con la operación comercial aduanera”.

**APOSTILLADO O AUTENTICA DE FIRMA:** Para que los documentos cumplan con este requisito, la firma que los autoriza debe de estar debidamente autenticada, para lo cual los ofertantes tienen dos opciones, LA PRIMERA a través de APOSTILLA, convenio del cual El Salvador es suscriptor y debe de serlo el país de origen de los documentos y LA SEGUNDA de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 334 reformado del CÓDIGO DE PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL que establece: “Los instrumentos públicos se considerarán auténticos mientras no se pruebe su falsedad. Sin perjuicio de lo previsto en Tratados Internacionales, suscritos y ratificados por El Salvador, para que haga fe el instrumento público, emanado de país extranjero, la firma que lo autoriza debe estar autenticada por el Jefe de la Misión Diplomática, Cónsul, Vice-Cónsul o Encargado de los Asuntos Consulares de la República, o en su defecto, por los funcionarios correspondientes del Ministerio de Relaciones Exteriores de donde proceden tales documentos, y la firma que autoriza tal legalización habrá de ser autenticada también por el Ministro o Viceministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, o por el funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores que, por medio de Acuerdo Ejecutivo en el mismo ramo, haya sido autorizado de modo general para ello.

También harán fe los instrumentos públicos emanados de país extranjero extendidos por medio de fotocopias, siempre que por razón puesta al reverso de las mismas se haga constar la fidelidad de tales fotocopias y que se han llenado las formalidades exigidas por la ley del país en donde se han extendido. Esta razón deberá ser firmada por el funcionario competente del país de donde proceden, y la firma de éste, autenticada de la manera prevenida en el inciso anterior.

Siempre que el Juez o Tribunal, o el jefe de la oficina gubernativa donde el instrumento o instrumentos vertidos al castellano en el extranjero, fueren presentados, creyeren conveniente una nueva versión, podrán de oficio acordarla, como también en el caso de solicitarlo persona interesada en ello; y esa nueva versión practicada en forma legal por juez competente, será la única que se tomará en cuenta”.

Las ofertas técnicas y económicas incluirán los índices que faciliten la ubicación de cualquier información durante el proceso de revisión, evaluación y adjudicación. Todas las páginas deberán ser numeradas de forma correlativa.

Los ofertantes deberán tomar en cuenta que su oferta no debe sobrepasar del 30% para subcontratar; de lo contrario la oferta será considerada no elegible para recomendar su adjudicación; quedando únicamente evaluada técnica y financieramente.

#### **Contenido de la oferta técnica (sobre “A”).**

Con el propósito de poder evaluar las ofertas técnicas, los interesados deberán presentar la información y documentación que se detalla en la **Parte II**.

#### **Contenido de la oferta económica (sobre “B”).**

Deberá contener la información requerida de acuerdo al formulario de presentación de ofertas según **ANEXO No. 8**, de forma impresa y digital en CD o DVD en formato de Microsoft Excel (.xls) o Libre Office Calc (.odt); también deberá contener lo siguiente:

- a) Carta firmada por el representante legal o apoderado, según el caso; o persona natural o su apoderado, indicando en números y letras, el monto total ofertado.
- b) Los montos totales ofertados en dólares de los Estados Unidos de América, y se considerarán únicamente dos decimales.
- c) Los precios ofertados deberán incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y se mantendrán en firme durante la vigencia de la oferta y el contrato respectivo.
- d) Todos los precios unitarios deberán incluir tanto los costos directos como indirectos.
- e) Todas las partidas contenidas en el formato de formulario de oferta, deberán incluir el precio. Si en un dado caso alguna de las partidas es presentada con valor cero (0.00) y no es cotizado, el MINSAL tomará dichas partidas con costo cero (0.00) es decir la contratista deberá realizar las obras de dichas partidas sin costo alguno para el MINSAL, reflejando con valor cero (0.00) éstas partidas en las estimaciones.

Los ofertantes deben tomar en cuenta que su oferta económica no debe sobrepasar la asignación presupuestaria señalada en las presentes Bases de Licitación, de lo contrario la oferta será denominada no elegible para recomendar su adjudicación quedando únicamente evaluada técnica y financieramente.

### **Z. 3. Vigencia de la Oferta.**

El periodo de vigencia de la oferta, será de 120 días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

### **Z. 4. Recurso de Revisión.**

Los Ofertantes podrán presentar Recurso de Revisión el cual deberá interponerse por escrito ante el funcionario que dictó el acto de adjudicación, a más tardar dentro de los CINCO (5) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación. La presentación de un recurso, suspenderá el proceso hasta su solución. Para su resolución el MINSAL dispondrá de un término perentorio de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al de su admisión. Para la admisión del recurso se dispondrá de tres (3) días hábiles, según lo estipulado en el Art. 72 del Reglamento de la LACAP.

EL MINSAL se reserva la facultad contenida en el Art. 77 inciso tercero de la LACAP: que literalmente dice: "...si de la resolución al recurso de revisión resulta que el acto quedare en firme, la institución contratante podrá reclamar daños y perjuicios en que se incurra por el retraso en el proceso de adquisiciones y contrataciones". En virtud del contenido de esta disposición legal el MINSAL, podrá reclamar al recurrente en concepto de daños y perjuicios generados por la suspensión de la contratación en el lapso comprendido entre la interposición del recurso y su resolución y cuando la adjudicación o acto impugnado quedare firme, comprobándose mediante el análisis del fondo del mismo que sus argumentos son improcedentes".



# **PARTE II**

## **ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS**

### III. Aspectos Logísticos y Técnicos de las Ofertas.

Los ofertantes deberán presentar en su oferta la descripción que cumplirán con los aspectos de los indicados en títulos **A y B** de este romano:

#### **A. Indicaciones para la ejecución de las obras.**

Para la ejecución de las obras que resulten contratadas, la contratista deberá de cumplir de forma obligatoria, con los siguientes requisitos:

##### **A.1. Alcance del trabajo.**

El trabajo a realizar por la Contratista en esta Fase, consiste en la ejecución de los trabajos de: **“CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD CASA DEL NIÑO, SANTA ANA” (FASE DE CONSTRUCCIÓN)**, según los términos, condiciones y requerimientos indicados en estas Bases de Licitación.

El Contratista será responsable de que las obras se desarrollen en forma eficiente, dentro de las limitantes de tiempo, costo, calidad y condiciones contractuales; esté deberá tomar en consideración y aplicar las correspondientes actividades de protección y seguridad e higiene laboral. Así mismo la Contratista deberá tomar en cuenta todos los lineamientos y requerimientos técnicos establecidos por la Secretaria de Cultura (SECULTURA).

Para la realización del proyecto, el Contratista deberá elaborar planos de taller, de todas las especialidades (Arquitectura, Estructuras, Electricidad e Hidráulica, etc.), que sean necesarios previo a su proceso constructivo, y en complemento a los planos constructivos proporcionados y las Especificaciones Técnicas que son parte de las Bases de Licitación.

La ejecución de los servicios de Construcción del Proyecto, se desarrollarán de manera integral por lo que el Contratista será el responsable ante el MINSAL de proporcionar todos los insumos, servicios, materiales, mano de obra y subcontratos necesarios para que el proyecto sea ejecutado y finalizado tal como lo requiere el MINSAL.

Es entendido que el Contratista conoce y acepta cada una de las cláusulas contenidas en este documento, comprometiéndose además a apegarse a las observaciones e indicaciones dadas por la Supervisión y la Administración del Contrato, ambas designadas por el MINSAL.

La Contratista deberá conservar la composición original en la partida arquitectónica del inmueble y readecuar el uso de la propiedad, no deberá modificar la partida original del inmueble como: dimensiones, materiales, cubierta, porcentaje de pendiente de techo y todos los elementos estructurales y ornamentales conformadores del mismo.

La composición de la planta original de la edificación no puede ser alterada en cuanto a la demolición de paredes internas y/o externas, ni en los elementos característicos de su arquitectura, tales como: vigas y columnas de concreto armado, áreas con pisos de tipo alfombra, pasamanos, cargaderos de puertas, dimensiones de puertas, parapetos, y molduras de alto relieve que le dan al inmueble su carácter de Patrimonio Cultural. Se dará la excepción a aquellos elementos que deban demolerse como consecuencia de la consolidación o reforzamiento estructural que demandan las losas de entrepiso, paredes, pisos, etc. con el objetivo de brindar una mejor condición de servicio.

Será necesario que las Obras de intervención que se realicen en el inmueble, independientemente de la naturaleza de los trabajos, no deberán dañar, ni debilitar en su ejecución, la integridad física y estructural de los inmuebles colindantes.

El MINSAL entregará al Contratista, al momento de retirar las Bases de Licitación la información siguiente:

- Formulario de Oferta
- Planos constructivos
- Especificaciones Técnicas
- Detalle de Preinstalaciones de equipos para la Unidad de Salud
- Guía Técnica de Señales y Avisos de Protección Civil para Establecimientos de Salud.

## **A.2. Descripción General del Proyecto.**

### **• REHABILITACIÓN DEL MÓDULO PRINCIPAL**

El Proyecto consiste en la rehabilitación del inmueble de “Casa del Niño” para el funcionamiento de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar Casa del Niño, Santa Ana, con el objetivo de brindar espacios funcionales para una mejor atención médica, principalmente a la población comprendida en las áreas de influencia.

El edificio de “Casa del Niño” fue construido aproximadamente en la década de 1920, el cual consta de, fundamentalmente 2 niveles, de un tercer nivel solamente en un área del edificio y un sótano en el sector norte del edificio que comunica con el nivel de la calle.

La infraestructura a intervenir se describe a continuación:

#### **• INMUEBLE EXISTENTE**

El inmueble existente está compuesto por sótano, dos niveles y un tercer nivel con área de azotea. La estructura del edificio está compuesto por elementos estructurales y paredes que son de concreto reforzado. El sistema estructural es básicamente de paredes de carga integradas con marcos (vigas y columnas). Los entrepisos son de losa densa, apoyadas sobre entramados de vigas principales y vigas secundarias.

Al interior del edificio, existen áreas libres rodeadas de mezzanines, además de dos construcciones centrales internas de dos niveles de dimensiones reducidas.

Cuenta con una cubierta de techo de láminas (galvanizadas o de fibrocemento) que sirve para un área parcial del segundo nivel, el resto de este tiene como cubierta la losa de entrepiso del tercer nivel. Este último nivel está conformado por una losa densa que sirve tanto de terraza como de cubierta para los niveles inferiores de esa zona, protegido con piso de ladrillo de cemento.

Adicionalmente en este tercer nivel, se construyó un módulo el cual no pertenece a la concepción original del inmueble. Esta construcción ha generado daños a los elementos estructurales del edificio, por el peso extra que genera, ha agrietado losas, vigas y columnas, por lo que en la ejecución del proyecto se considera la liberación de estos espacios y elementos no originales agregados con el tiempo al inmueble.

#### Áreas de Construcción existente del inmueble:

NIVEL EN EL EDIFICIO	ÁREA DE CONSTRUCCIÓN EXISTENTE (Aproximada)
SÓTANO	183.96 m <sup>2</sup>
PRIMER NIVEL	731.65 m <sup>2</sup>
SEGUNDO NIVEL	662.53 m <sup>2</sup>
TERCER NIVEL	281.51 m <sup>2</sup>

#### ESPACIOS PROYECTADOS PARA LA UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR.

Según Plan Medico Funcional, los ambientes con que contará la Unidad Comunitaria de Salud Familiar Casa del Niño, Santa Ana serán los mencionados a continuación.

#### SOTANO

Para el nivel de sótano se considera conservar los espacios existentes. En este nivel se ubicará la Bodega de Saneamiento Ambiental, Estacionamiento de ambulancia o vehículo institucional, área de desechos bioinfecciosos y área de ubicación de tanques de almacenamiento de agua potable, incluyendo un área para colocación de equipo de bombeo respectivo.

Se realizarán los respectivos tratamientos en paredes y losas de entrepiso, según se indique en Formulario de Oferta.

## PRIMER NIVEL

Se considera utilizar el PRIMER NIVEL para proyectar la distribución de los ambientes requeridos de la nueva Unidad Comunitaria de Salud, tomando en cuenta que las áreas de atención médica, áreas de tratamientos, áreas de atención general entre otros, sean accesibles a la población usuaria sin generar inconvenientes.

<b>UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR CASA DEL NIÑO PRIMER NIVEL</b>	
<b>Nº</b>	<b>AMBIENTE</b>
1	Sala de Espera General
2	Estación de Enfermeras/Preparación de Pacientes
3	Espera Clasificada/Pasillo
4	Archivo/Documentos Médicos
5	Farmacia
6	Terapia Respiratoria
7	Rehidratación Oral
8	Vacunación
9	Curaciones e Inyecciones
10	Esterilización
11	Oficina de Jefatura Enfermería
12	Consultorio Médico General 1
13	Consultorio Médico General 2
14	Consultorio Médico General 3
15	Consultorio Médico General 4
16	Consultorio Médico General 5
17	Consultorio Médico General 6
18	Consultorio Materno Infantil
19	Consultorio de Odontología (2 sillones)
20	Consultorio Ginecología con servicio sanitario
21	Recepción y Toma de Muestras de Laboratorio
22	Estar de personal
23	Oficina de Saneamiento Ambiental con Servicio Sanitario con Ducha
24	Servicio Sanitario personal
25	Bodega de Medicamentos
26	Servicio Sanitario de pacientes
27	Área de aseo y lavandería
28	Bodega general
29	Subestación Eléctrica Con Área Restringida
30	Tableros Eléctricos
31	Área de colocación de tanques de almacenamiento de Agua Potable



## SEGUNDO NIVEL

Para el SEGUNDO NIVEL se considera rehabilitar el sector poniente del inmueble, que albergara áreas administrativas, áreas para reuniones, salón de usos múltiples, área técnica de laboratorio clínico y los servicios sanitarios del nivel, entre otras.

El resto de ambientes del segundo nivel, quedarán por el momento sin un uso específico para la Unidad Comunitaria de Salud Familiar, posteriormente la Región de Salud Occidental, definirá el uso que estos tendrán. Las áreas que no serán utilizadas por el establecimiento de salud serán rehabilitadas, según como se muestran en planos.

UNIDAD COMUNITARIA DE SALUD FAMILIAR CASA DEL NIÑO SEGUNDO NIVEL	
Nº	AMBIENTE
1	Área Técnica de Laboratorio Clínico
2	Área de Secretaria Dirección
3	Oficina de Director
4	Servicio Sanitario Dirección
5	Sala de Reuniones Dirección
6	Área de Estadística
7	Sala de reuniones general
8	Bodega general y materiales de insumos
9	Auditorio
10	Servicios Sanitarios de Personal

## TERCER NIVEL Y AZOTEA

Para el tercer nivel y azotea, se ha considerado realizar la liberación de espacios y elementos no originales, agregados con el tiempo al inmueble, a través de la demolición del módulo construido posteriormente, y que produce daños estructurales por el peso adicional que genera. Además de la demolición de la plancha de concreto sobre losa de entepiso y demás intervención estructural en área de losa dañada. Para la infraestructura original en el tercer nivel, se considerara reparar y/o demoler todos los elementos estructurales que se encuentren dañados o agrietados. La azotea recibirá tratamiento de impermeabilización de losa, según Formulario de Oferta.

**NOTA IMPORTANTE:** Es indispensable mencionar que esta disposición de distribución se tomó en base a la recomendación del Ingeniero Estructuralista, quien sugiere que, a fin de mejorar el comportamiento estructural del edificio deberá de procurarse dejar en el segundo nivel los ambientes que generen menos carga sobre las losas de entrepisos, tales como oficinas administrativas. Para la losa del tercer nivel, no deberá sobre cargarse, ni mucho menos utilizarla como áreas de bodegas, por esto se declara el tercer nivel como fuera de uso total para el establecimiento y otros usos.

Las obras a ejecutarse según la presente Licitación se describen a continuación, sin que lo que se exprese aquí limite la completa y total ejecución de las mismas.

**El Proyecto a desarrollar para la Unidad Comunitaria de Salud Familiar Casa del Niño, Santa Ana, comprende las actividades y obras las cuales se describen a continuación:**

### **1. OBRAS PRELIMINARES**

La Contratista en la preparación de la oferta, deberá considerar, lo siguiente:

Que previo al inicio de la rehabilitación, la Contratista realizará la contratación de los servicios para realizar Estudio de Suelos, considerando 1 perforación de seis (6.0) metros de profundidad mínima, los cuales deberán ser realizados en el área indicada en planos, la cual contará con el visto bueno la Supervisión y la Administración del Contrato y que estos consideren técnicamente apropiado. La información que proporcionen estos estudios servirá para complementar la contenida en los planos constructivos proporcionados.

Los resultados y recomendaciones de dicho estudio de suelos deberán ser revisados y analizados en conjunto con la Supervisión y la Administración del Contrato del MINSAL con el propósito de determinar si existen discrepancias con lo proyectado, de existir alguna, proceder a establecer las medidas correctivas correspondientes a implementar.

La Contratista deberá efectuar los trámites y pagos correspondientes relacionados con los derechos de conexión y medición eléctrica.

Con respecto a los Trámites y pagos por permisos de construcción (Municipales); la Contratista tramitará y pagará todos los impuestos y/o aranceles correspondientes, para obtener el permiso de Construcción, entre otros requeridos.

La Contratista deberá efectuar los trámites y pagos ante las autoridades Gubernamentales por otro tipo de permisos requeridos para la ejecución del proyecto, debiendo comprender todos los aranceles y/o impuestos correspondientes a los que no se contemplan en los Municipales. Entre los que mencionamos, en cuanto apliquen: Vice ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano (VMVDU), Secretaria de la Cultura de la Presidencia (SECULTURA), Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), Ministerio de Obras Públicas (MOP), etc.

La Contratista deberá iniciar todos los trámites relacionados con los permisos requeridos (Municipales y Gubernamentales) desde el momento que se otorga la correspondiente Orden de Inicio del proyecto, el MINSAL les acompañara por medio de sus representantes en las respectivas gestiones.

La Contratista deberá efectuar la contratación de los servicios provisionales de agua potable y energía eléctrica, así como el pago correspondiente al consumo de ambos; efectuará también, las instalaciones provisionales de aguas negras. Para su personal de campo y de oficina deberá instalar servicios sanitarios completos, los cuales permanecerán durante el plazo de ejecución del proyecto.

Según se establece en el Formulario de Oferta la Contratista efectuará la hechura y colocación del rótulo de aviso de ejecución del Proyecto, en un lugar visible, actividad a efectuar en coordinación y aprobación de la Supervisión y la Administración del Contrato designados por el MINSAL. La colocación de este rotulo deberá contemplar la protección en aceras exteriores, de tal manera que el contratista deberá resanar los pisos dañados, dejarlos igual al existente.

Adicional a todo lo anterior y según Especificaciones Técnicas que acompañan este documento, se indican las áreas que se sugiere pueden ser utilizadas por la Contratista como Bodega para el almacenamiento adecuado de herramientas y materiales, oficinas para su propio personal y para personal de la Supervisión, siendo responsabilidad de la Contratista conservar la integridad de las mismas, garantizando que estos ambientes no sufran daños ni deterioros durante el periodo de ejecución, de existir daños o deficiencias deberán corregirse sin responsabilidad ni costo para el MINSAL. Será responsabilidad de la Contratista la construcción de vallas protectoras en el área del inmueble, las cuales permanecerán durante el plazo de ejecución del Proyecto.

La Contratista deberá efectuar la contratación de los servicios de Laboratorios de Suelos y Materiales, así como, el Control de Calidad y Seguridad Industrial para el desarrollo del Proyecto.

Al finalizar el Proyecto, éste deberá ser entregado completamente limpio, libre de materiales sobrantes, ripio y otros que afecten el libre tránsito. Esta actividad incluye el interior de las instalaciones, así como el exterior de las mismas.

La Contratista es el único responsable por cualquier daño o accidente causado a la obra o a personas, directo o indirectamente, por lo que deberá tomar las correspondientes medidas de protección y seguridad laboral apropiada.

## **2. ESTUDIO DE SUELOS**

Según recomendación del Ingeniero Estructurista, la Contratista realizará un Estudio de Suelos en el área indicada, con el objetivo de detectar los daños causados por filtraciones de aguas del inmueble, estado de cimentaciones y asentamientos. En el caso de detectar cárcavas deberá procederse a eliminar todo el material saturado que se encuentre y sustituirlo por rellenos con material selecto debidamente compactado. Además este estudio, servirá para evaluar las condiciones de las cimentaciones de paredes y columnas ubicadas en la zona.

### **3. LIBERACIÓN DE ESPACIOS Y ELEMENTOS NO ORIGINALES**

La Contratista deberá considerar esta actividad de demolición y desalojo, de la carga adicional que estos elementos producen al inmueble, debido a que estos han generado daños, fisuras, grietas u otros a los elementos estructurales existentes, y ponen en riesgo la seguridad estructural del edificio.

Actualmente el inmueble posee una construcción adicional en el nivel de azotea, la cual se demolerá en su totalidad. Además la Contratista debe de considerar la demolición de un área de losa de piso sobre la losa de entrepiso del nivel de azotea, en el cual posee apoyos o pedestales de concreto y murete perimetral.

Además, la Contratista desmontará y desalojará tanques de agua en primer, segundo y tercer nivel, colocados en estructuras metálicas, ya que estos también producen cargas adicionales a la edificación.

### **4. DEMOLICIÓN DE PAREDES**

Para poder realizar un emplazamiento de consultorios médicos y de áreas de atención médica a pacientes y otros, que se apegue, en la medida de lo posible, a la Reforma de Salud vigente, se propone la demolición de pared a media altura de sistema mixto existente, con área superior de estructura metálica y tableros de vidrio. Incluye enchapes y resane en piso existente.

Según lo indicado en la planta de demoliciones de primer nivel se muestra la demolición de pared de sistema mixto existente, incluye enchapes y resane en piso existente. Si el piso es con mosaico protegido, deberá realizarse el resane del piso, conservando las características originales de este.

Estas demoliciones se justifican para mejorar las dimensiones y distribución de los espacios a los existentes (servicios sanitarios, consultorios médicos y subestación eléctrica) para cumplir con las Reforma de Salud vigente.

### **5. LOSAS DE ENTREPISO Y ELEMENTOS ESTRUCTURALES DAÑADOS**

Según los planos de levantamiento de daños, se muestra las áreas que contemplan las revisiones, evaluaciones, reparaciones e intervenciones estructurales en losas, vigas de entrepiso y columnas dañadas (previa recomendación de ingeniero estructurista). Estos daños están concentrados en losa de entrepiso entre sótano y primer nivel y losa de entrepiso entre segundo y tercer nivel. Estas losas presentan humedad debido a fisuras y daños, los cuales deberán ser demolidos, subsanando prioritariamente.

Losa de entrepiso en sótano (fotografía izquierda) Losa de entrepiso a reforzar (fotografía derecha) losa a demoler y a construir nueva.



(fotografía izquierda) Losa de entrepiso de segundo nivel y azotea, la cual se demolerá y construirá nueva. (fotografía derecha) pared en segundo nivel que presenta agrietamientos y humedad a reparar.

En el segundo nivel, los marcos de puertas se repararán y resanarán con materiales adecuados para esa actividad. Se reparará la viga de coronamiento en las paredes del tercer nivel, las cuales se muestran en el plano de intervenciones respectivo.

## **6. PISOS EXISTENTES CON DAÑOS**

La contratista no deberá ni podrá modificar, retirar o sustituir el piso que presenta el inmueble con valor cultural, sin justificación, salvo que de existir piezas dañadas y/o de que las reparaciones en losas de entrepiso, paredes, etc. dañadas requieran intervención de demolición estructural; la Contratista deberá suministrar e instalar piso y detalles con características que serán de igual dimensión, color, material, textura y resistencia ubicándolas donde corresponde, según detalle originales.

Algunas áreas, que poseen piso con valor cultural, requieren la revisión, evaluación y posible demolición de losa de entrepiso existente, debido al estado de deterioro, fisuras y filtraciones de agua, por lo que considerara prioridad la integridad estructural de las losas de entrepisos. Posteriormente a la restauración de la losa de entrepiso se procederá a colocar piso de igual dimensión, color, material, según distribución existente.

Para el resto del inmueble en el primer y segundo nivel, se procederá a la limpieza y abrillantado de piso de ladrillo de cemento y zócalo. Incluye cambio de piezas dañadas (5% aproximadamente) y otros según acabados. Para el área del tercer nivel se realizará limpieza respectiva.



Las áreas mostradas en las fotografías son las ubicadas en áreas de losa de entrepiso a intervenir por encontrarse con daños estructurales. La Contratista deberá realizar un levantamiento y registro fotográfico del diseño original del mosaico en piso, para posteriormente suministrar e instalar el piso con las mismas características del existente, conservando la identidad del inmueble.



Fotografías de piso tipo mosaico sobre losa de entrepiso con sótano, la cual será demolida debido al estado de deterioro de la losa. La Contratista será responsable de suministrar e instalar piso igual al existente.

## 7. CUBIERTA DE TECHO EXISTENTE

El inmueble posee dos tipos de cubiertas en diferentes áreas, las cuales serán desmontadas en su totalidad, incluyendo botaguas y canales. La primera se ubica sobre áreas del segundo nivel y sobre el área del tercer nivel, dicha cubierta es de fibrocemento con estructura metálica, en estas áreas los canales de aguas lluvias se encuentran al aire o escondidos tras parapetos, los cuales necesitan desmontaje y sustitución total debido a su estado de deterioro por falta de mantenimiento.

La segunda cubierta de techo se ubica en un monitor central cubierta de techo original con módulos de vidrio transparente quebradas (zaranda interna), con sobre techo de láminas acanaladas también dañadas, las cuales serán sustituidas por lamina de aluminio y zinc del tipo normal y traslucida. A esta intervención la Contratista deberá considerar colocación de botaguas en áreas indicadas, canales de lámina galvanizada y bajadas de aguas lluvias.

Para la estructura metálica de toda la cubierta de techo la Contratista realizará trabajos de revisión, limpieza, lijado y aplicación de anticorrosivo y esmalte brillante de primera calidad, según Formulario de Oferta, garantizando que la estructura quede en perfectas condiciones.

## **8. PINTURA DEL INMUEBLE**

Las paredes existentes interiores llevarán aplicación de dos manos de pintura látex acrílica, tono semi-brillante, inholora, de primera calidad (como mínimo); deberá considerarse un zócalo de 1.20 mts. (Tono oscuro) y el resto hasta cielo falso (tono claro) o hasta losa de entepiso, de color a escoger. Para el área de fachadas (paredes exteriores) llevará aplicación de pintura látex acrílica tono mate de primera calidad. Se deberá considerar para paredes existentes (interiores y exteriores) el raspado, limpieza, y resane de superficies.

La contratista deberá realizar proceso de cala de colores, para conocer el color original del inmueble, tomando en cuenta el estilo arquitectónico y el uso del color de la época de construcción, para presentar una propuesta de color la cual será revisada y avalada por SECULTURA.

Previo a la intervención en fachadas la Contratista preparará documentos de criterios y técnicas de intervención, así como identificación de desprendimientos, humedades, grietas y fisuras, aplicaciones inadecuadas, componentes no originales, polución y organismos invasivos. Dicha información deberá ser presentada a la Dirección de Conservación y Gestión del Patrimonio Cultural Edificado de la Secretaria de la Cultura de la Presidencia, para su análisis y valoración.

Posterior a la obtención del aval antes mencionado, se aplicarán las capas necesarias (el mínimo es dos) de pintura látex acrílica, tono semi-brillante y mate, inholora, para cubrir perfectamente la superficie y no se aplicará ninguna nueva capa de pintura hasta después de transcurridas 24 horas de aplicada la anterior. Los colores a utilizarse deberán ser agradables, aprobados por el MINSAL y por las instituciones competentes.

Las superficies metálicas se limpiarán según sea necesario para eliminar marcas de pintura, oxidación y otras materias extrañas hasta descubrir metal limpio.

Las superficies de madera se limpiarán y lijrán para eliminar imperfecciones, marcas o agujeros de clavos o tornillos, juntas, rajaduras y otras irregularidades de la madera, serán retocados con imprimador y rellenados a nivel de la superficie con masilla, y se deberá aplicar el acabado correspondiente.

## **9. REPARACIONES EN VENTANAS EXISTENTES**

### **Ventanería metálica y tableros de vidrio**

Para estas ventanas se realizará la revisión, reparación, limpieza, lijado y aplicación de pintura en ventana de estructura de acero y tableros de vidrio. Incluye sustitución de piezas y reparación de mecanismo de apertura. En área de consultorios médicos, oficinas y bodega de medicamentos en el primer nivel, se colocará tapón-repisa de madera tipo persiana abatible o sobrepuesta con altura 80cm.

### **Ventanería de celosías de vidrio**

A este tipo de ventana se le realizara la revisión, reparación y limpieza de ventanas de marco de aluminio y celosías de vidrio. Incluye suministro e instalación de celosías faltantes, empaque de vinil, cambio de operadores y engrase general. En área de consultorios médicos y/o de atención a los pacientes, se colocará tapón-repisa de madera tipo persiana abatible con altura 80cm.

### **Ventanería metálica y tableros de vidrio con transom de celosía de vidrio.**

Revisión, reparación, limpieza, lijado y aplicación de pintura en ventana de estructura de acero y tableros de vidrio. Incluye sustitución de piezas y reparación de mecanismo de apertura. En ventanas de celosía de vidrio en área de transom se incluye la revisión, reparación y limpieza de ventanas, suministro e instalación de celosías faltantes, empaque de vinil, cambio de operadores y engrase general.

### **Ventanería de acero y/o de madera y tableros de vidrio**

Revisión, reparación, limpieza, lijado y aplicación de pintura en ventana de estructura de acero y/o de madera y tableros de vidrio. Incluye sustitución de piezas y reparación de mecanismo de apertura. Incluye área de transom del mismo tipo de la ventana.

Para las ventanas que son o incluyen celosías de vidrio se considera la revisión, reparación y limpieza de ventanas, suministro e instalación de celosías faltantes, empaque de vinil, cambio de operadores, cambio de marco de aluminio en mal estado y engrase general.



## **10. REPARACIÓN DE PUERTAS**

Para las puertas de madera ubicadas en divisiones livianas provisionales estas deberán ser desmontadas y retiradas del lugar, siguiendo los lineamientos de los procesos de desmontajes.

Se procederá a la revisión y reparación de puertas metálicas existentes, sobretodo en el área de acceso principal y accesos laterales, actividades que incluyen revisión, limpieza, evaluación, lijado, nivelación, reparación de puertas y portones metálicos existentes. Incluye aplicación de pintura a soplete, de ser necesario, sustitución de piezas de lámina, conservación de chapa existente y suministro de chapa de seguridad de primera calidad, engrase y reparación de bisagras, cambio de piezas dañadas o faltantes, entre otros.

Para las puertas de madera que se conservaran, se realizaran actividades de revisión, evaluación, resane, nivelación, reparación. Incluye aplicación de pintura a soplete, de ser necesario, cambio de forros, conservación de chapa existente y suministro de chapa de seguridad de primera calidad, engrase y reparación de bisagras, cambio de piezas dañadas o faltantes, entre otros. Además se incluyen trabajos de restauración de transom de madera o transom de ventanería metálica y tableros de vidrio.

Se suministrarán e instalarán nuevas puertas de madera según los nuevos ambientes generados, estas serán de madera con marco y estructura de riostra de cedro y doble forro de plywood Banack o caobilla clase "B" de 1/4", incluye mocheta de cedro, chapa tipo palanca de primera calidad, tres bisagras tipo alcayate de 4 pulgadas, tope al piso y pintura a soplete o según las especificaciones establecidas y las dimensiones establecidas en la planta proyectada. De incluirse áreas de transom, estos deberán ser similares a los existentes.

## **11. DIVISIONES LIVIANAS**

Las divisiones livianas de fibrocemento, plywood y otros serán desmontadas en su totalidad, incluyendo estructura metálica y/o de madera, así como sus respectivos accesorios.

La generación de nuevos ambientes, se realizara a través del suministro e instalación de divisiones livianas de forro de tabla cemento, paneles rectangulares 1.22m x 2.44m con espesor de 12.7 mm fabricadas a base de cemento, con aditivos especiales y reforzadas con malla de fibra de vidrio integrada, fijada a bastidores metálicos (postes y canales) de lámina galvanizada tipo pesada @0.40m mínimo, ambos sentidos, con tornillos autorroscantes especiales con separación máxima de 16". Instalación y tratamiento de la superficie según especificaciones del fabricante. Ocultar juntas de placas por medio de cinta de malla de fibra de vidrio, Incluye zócalo de vinil de 7.5cm de altura. Aplicación de dos manos de pintura látex acrílica, tono semi brillante. y sus respectivas sujeciones de seguridad con altura aproximada de la división de 2.40m ó 3.60m según se indica en plano de intervenciones.

## 12. ENCHAPES

Para los ambientes que requieran enchapes, como por ejemplo en servicios sanitarios, se procederá a colocarlo sobre las divisiones livianas, teniendo las piezas de enchapes colores, dimensiones, diseños, resistencia similar a los existentes, de manera de conservar en lo posible, la identidad del inmueble, respetando los criterios técnicos establecidos por SECULTURA. La Contratista deberá realizar un levantamiento y registro fotográfico del diseño original del enchape, para posteriormente suministrar e instalar uno con las mismas características del existente, conservando la identidad del inmueble. En las paredes de muebles con poceta se instalará enchape de cerámica con las características anteriormente dichas, a una altura de 60 cm aproximadamente a partir de la superficie del mueble.

Para los enchapes existentes en servicios sanitarios y otras áreas, deberá realizar limpieza de azulejo utilizando materiales apropiados para esta actividad y zulaqueado de sisa con porcelana, para mejorar el acabado de éstos.



## 13. CIELOS FALSOS Y LOSAS DE ENTREPISO.

En las áreas del primer nivel y segundo nivel que poseen cielo falso de fibrocemento y/o de plywood será desmontado y desalojado por su evidente estado de deterioro, suministrando y colocando cielo falso únicamente en las áreas señaladas. Para el resto de las áreas de primer y segundo nivel se le dará tratamiento y conservación a la losa de entrepiso existente, sin utilizar cielo falso, a menos que se indique lo contrario.

Los ambientes indicados en el primer y en el segundo nivel se realizará suministro e instalación de cielo falso de fibrocemento 2' x 4' x 6 mm, perfilería de aluminio tipo pesado, suspendido con alambre galvanizado # 14 entorchado, aplicación dos manos de pintura (como mínimo) tipo látex, color blanco, incluye arriostamiento sismo resistente cada 2.40 m ambos sentidos. Altura aproximada de cielo falso 3.50m o 3.35m, ver planta de acabados.

#### **14. MUEBLES DE MADERA Y MEZANINES**

Los muebles de madera y mezanines de madera indicados en las plantas, serán desmontados y el material de desperdicio desalojado del área intervenida.

#### **15. ARTEFACTOS SANITARIOS**

Se realizará el desmontaje de artefactos sanitarios, tales como: los servicios sanitarios, lavamanos, urinales, pocetas, incluido todos sus accesorios, corte y sello de tuberías en los casos que apliquen, estos serán sustituidos por nuevos artefactos según lo indica la planta del anteproyecto. Para el abastecimiento de agua potable se suministrará nueva red, y tratamiento de drenajes de aguas negras se realizarán conexiones con los artefactos sanitarios existentes más cercanos al área.

#### **16. INSTALACIONES HIDRÁULICAS**

En general se proyecta la rehabilitación y mejoras al sistema hidráulico existente (Agua Potable, Aguas Negras y grises y Aguas Lluvias), conectando los drenajes y abastecimientos de nuevos artefactos sanitarios a las tuberías más próximas existentes.

Para el abastecimiento de agua potable, la Contratista deberá construir una red nueva de distribución, siguiendo lineamientos dados, colocando aproximadamente 6 tanques de almacenamiento agua de 1,100 litros en el área de sótano, y 2 tanques de almacenamiento de agua de 1,100 litros en primer nivel, incluyendo área para equipo de bombeo, que garantice la distribución adecuada de agua potable, para el buen funcionamiento de los artefactos sanitarios propios de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar.

En las áreas indicadas en planos se construirá protección de tuberías de Instalaciones Hidráulicas con divisiones livianas de doble forro de tabla cemento, paneles rectangulares 1.22m x 2.44m con espesor de 12.7 mm fabricadas a base de cemento, con aditivos especiales y reforzadas con malla de fibra de vidrio integrada, fijada a bastidores metálicos (postes y canales) de lámina galvanizada tipo pesada @0.40m mínimo, ambos sentidos, con tornillos autorroscantes especiales con separación máxima de 16". Instalación y tratamiento de la superficie según especificaciones del fabricante. Ocultar juntas de placas por medio de cinta de malla de fibra de vidrio, se instalará zócalo de vinil y remate en superficie horizontal de resina acrílica. Altura de división liviana hasta 1.00m ó según altura de repisa de ventana.

#### **17. INSTALACIONES ELÉCTRICAS**

Debido al mal estado en que se encuentran las actuales instalaciones eléctricas en el inmueble, se considera el desmontaje total del sistema eléctrico existente, para garantizar la seguridad del edificio y del personal que ahí laborará. Las canalizaciones serán de preferencia superficiales, con protección a través de canaleta de PVC o forros de tabla cemento para evitar romper y/o dañar la integridad estructural del edificio.

Se considera colocar el área de tableros generales en nueva ubicación, para facilitar su distribución, se requiere colocar la subestación eléctrica lo más próxima a la ubicación de los tableros generales, considerando el actual área de vestidores como área idónea para su emplazamiento.

## 18. EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO

Desmontaje equipos de aire acondicionado y estructuras metálicas en ventanas, y colocación de equipos de aire acondicionado tipo mini Split. En paredes y vanos de ventanas en fachadas exteriores e interiores NO SE DEBERÁ ubicar equipo o instalaciones mecánicas (aires acondicionados y similares).

## 19. GENERALIDADES DE LOS DESMONTAJES

Todos los elementos que sean desmontados, en virtud del trabajo descrito, serán clasificados y almacenados bajo inventario y acta, en coordinación con la Supervisión y coordinación con la Administración del Contrato, para evitar los efectos negativos que puedan causar los agentes atmosféricos y el uso o daño por parte de personal del Contratista.

Cualquier elemento que sea dañado por el manejo, durante los procesos de desmontaje y almacenamiento, así como también la pérdida de ellos durante el tiempo en que permanezcan almacenados, será responsabilidad directa del Contratista, quien tendrá que sustituirlo por uno nuevo de igual o mejor calidad y características, quedando su aceptación sujeta a la aprobación de la Supervisión y la Administración del Contrato.

La Contratista, en presencia de la Supervisión y en coordinación con la Administración del Contrato, procederán a entregar a la **Dirección Regional de Salud correspondiente** ó a la persona que éste designe, por medio de inventario y acta, el material producto de la limpieza, desmontaje y que haya sido declarado recuperable, dentro de un plazo de quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha en que se dé por recibida ésta actividad. El resto del producto de desmontaje será desalojado inmediatamente al igual que los productos de la demolición.

La Contratista deberá conservar las redes hidráulicas existentes manteniendo en buen funcionamiento los sistemas de drenaje existentes, cualquier daño en este sistema, deberá repararlo sin que esto implique costo alguno para el MINSAL.

La Administración del Contrato, en coordinación con la Supervisión autorizarán al Contratista el retiro de todo el material de desecho, producto del desmontaje y de la limpieza inicial, así como, el que se vaya acumulando, conforme el avance de la obra, éste deberá ser removido del sitio con tanta frecuencia como sea requerido para no entorpecer ningún proceso de ejecución del proyecto.

Todos los materiales a desalojar deberán ser trasladados a un botadero autorizado por las autoridades competentes, fotocopia del original de dicha autorización deberá ser entregada a la Supervisión y a la Administración del Contrato, quienes proporcionarán su Visto Bueno, el original de este documento permanecerá en La Obra durante su ejecución.

## 20. VARIOS

La Contratista suministrará e instalará rótulo definitivo para la identificación de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar, cuyas dimensiones y leyenda se proporcionan en los planos constructivos.

**Rotulo definitivo 1**, colocado en el interior del edificio principal anclado por medio de pines a una pared existente, cuyas medidas serán de largo 3.00 m, por un alto de 1.00 metro. Los acabados a aplicar deberán ser con materiales de primera calidad, su ubicación será proporcionada por la Administración del Contrato y la Supervisión en conjunto con la Regional de Salud correspondiente. Ver detalle en planos constructivos.

**Rotulo definitivo 2**, sus dimensiones mínimas serán 2.00 x 1.00 m, este será colocado en forma adosada a una pared interna de la edificación, anclados a está con pines; la Administración del Contrato y la Supervisión en conjunto con la Regional de Salud correspondiente definirán su posición definitiva, ver detalle y leyenda de rotulo en planos constructivos.

Se suministrará y colocará **placa conmemorativa** del proyecto elaborada en bronce, fotograbada, cuyas medidas serán de 0.80 x 0.60 m aproximadamente; posición definitiva a definir por el profesional designado por el MINSAL en coordinación con la Supervisión y con la Regional de Salud correspondiente.

La Contratista presentara un avalúo del inmueble y de todas sus construcciones elaborado y firmado por un perito valuador autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero.

El valúo deberá cumplir en su elaboración y presentación con la metodología, requisitos, leyes y normas vigentes en El Salvador (NPB4-42).

Este informe se elaborará una vez concluidos todos los trabajos en la Unidad Comunitaria de Salud Familiar intervenida.

El avalúo deberá comprender los valores de todo el inmueble y sus construcciones.

El informe deberá contener además de reporte escrito, los anexos correspondientes: fotografías y plano de conjunto de techo y plano de conjunto arquitectónico que incluyen terreno y construcciones de cómo quedo la obra, para mayor comprensión del reporte entregado.

Se realizará la limpieza y desalojo final de toda la Unidad de Salud, Incluye trabajos en la obra exterior.

## **21. SEÑALETICA (Suministro e instalación)**

### **SEÑALETICA**

De acuerdo a las regulaciones de seguridad de Protección Civil para Establecimientos de Salud y a la iniciativa del MINSAL de IMPLEMENTAR la aplicación de la calificación de HOSPITAL SEGURO en todos sus establecimientos, la Contratista deberá incluir el suministro e instalación de señales y avisos concernientes a salvaguardar la seguridad de pacientes y personal de los Establecimientos de Salud. Todo de acuerdo a lo indicado en el plano de rutas de evacuación que se da en anexo. Deberá incluirse el sistema de señalización con el propósito de orientar, conducir e identificar las diferentes áreas, servicios y locales que componen la Unidad de Salud, se deberán colocar al menos las siguientes señales:

1. Señal de zona de seguridad.
2. Señal de extintor o de protección contra incendios.
3. Señal de ruta de evacuación.
4. Señal de Riesgo Biológico, de forma triangular
5. Señal de Advertencia de Riesgo Eléctrico, de forma triangular.
6. Señal de precaución de sustancias corrosivas, de forma triangular.
7. Señal de salida de forma rectangular 1.20 x 0.20m

### **SEÑALIZACIÓN DE AMBIENTES**

Se instalarán rótulos de nomenclatura de ambientes de vinil acrílico a ubicarse en los diferentes ambientes que componen la Unidad Comunitaria de Salud Familiar, detallando el nombre exacto. Su colocación específica y dimensiones deberán verse en común acuerdo con la Supervisión y la Administración del Contrato previo a su elaboración.

**Nota:** Las señales serán de materiales, colores y dimensiones según lo establece la Guía Técnica de Señales y Avisos de Protección Civil para Establecimientos de Salud, que se proporciona y son parte de las Bases de Licitación.

## **22. PREINSTALACION DE EQUIPOS**

### **UNIDAD DENTAL (2)**

Se realizará la preinstalación de equipo odontológico, que incluye:

- Acometida para sillón odontológico con 3-THHN-No.10, Ø 3/4". (Tecnoducto)

- Canalizado y alambrado de unidad tomacorriente grado hospitalario a 120 V para equipo de Rayos X incluye toma doble, polarizado y demás accesorios.
- Para el equipo de esterilización se ejecutará el canalizado y alambrado de unidad de tomacorriente grado hospitalario a 120 voltios, doble, polarizado, incluye tomacorriente doble, polarizado y demás accesorios.
- Para equipo de compresor se deberá llevar a cabo el canalizado y alambrado de unidad de tomacorriente tipo hospitalario a 120 voltios, incluye tomacorriente doble, polarizado y demás accesorios para compresores de la unidad dental en la ubicación para compresores de odontología.

### **ESTERILIZADOR ELÉCTRICO DE GABINETE (1)**

Canalizado y Alambrado de unidad de toma de corriente a 240 voltios, polarizado, incluye tomacorriente y demás accesorios para equipo de autoclave (ver cuadro de notas en planos eléctricos); ubicado en área de curaciones e inyecciones/esterilización. Nota: Ver Formulario de Oferta y documento anexo de detalle de preinstalaciones de equipo.

- **GABINETE DE LLAVES**

La Contratista suministrará e instalará, en el lugar que la Supervisión y/o la Administración del Contrato indique un gabinete de madera provisto de ganchos en número igual al de las chapas y candados instalados; en la parte superior de cada gancho se colocará una etiqueta identificando el ambiente y tipo de chapa correspondiente. El gabinete estará así mismo provisto de cerradura.

Será recibido por la Supervisión y/o la Administración del Contrato, completamente terminado con sus chapas, herrajes, acabados y demás accesorios.

El costo de este Gabinete para llaves y **el amaestramiento** de las mismas, será incluido en el precio Unitario de todas las puertas a reparar, a suministrar e instalar (de madera y metálicas).

## **B. CONTROL DE CALIDAD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL DE LA CONTRATISTA**

### **ALCANCES**

Esta actividad comprende la toma de muestras, la realización de ensayos, llevar a cabo labores de inspección y ejercer una gestión integral de la calidad de la obra, con el objeto de asegurarse y garantizar que ésta se efectúa de acuerdo a los requisitos establecidos en los planos, Especificaciones Técnicas y demás documentos contractuales.

El Contratista proporcionará y mantendrá un control de calidad y seguridad industrial que permita cumplir con los procesos de restauración, rehabilitación y calidad de los materiales detallados en Planos y Especificaciones Técnicas.

Durante los primeros 15 días de ejecución de la obra, el Contratista, deberá presentar el Plan de Control de Calidad y Seguridad Industrial propuesto y será aprobado por la Supervisión y/o la Administración del Contrato.

El Contratista documentará todos los procesos de inspección y ensayos realizados. Se deberá mantener estos registros disponibles para su revisión por parte de la Supervisión o la Administración de Contrato, durante el plazo contractual y hasta que sea firmada el acta de Recepción Definitiva del Proyecto. Enmarcado en esta documentación el Contratista deberá elaborar las correspondientes fases preparatorias de las diferentes actividades y su respectivo seguimiento, así como, la elaboración y entrega de los informes de control de calidad, según lo requiera la Supervisión y/o la Administración del Contrato.

El Contratista será responsable por la calidad, cantidad y suministro de todos los materiales y mano de obra necesaria para ejecutar el Proyecto. Para ello deberá designar al personal idóneo a cargo para que desarrolle todas las actividades.

La Supervisión verificará, entre otros aspectos, la fuente de suministro de cada uno de los materiales, pruebas de laboratorio de suelos y materiales; pruebas de las redes hidráulicas, eléctricas, etc., durante su ejecución y entrega de la obra. Así como de toda la documentación presentada en los informes de Control de Calidad y Seguridad Industrial y el respectivo Manual de Mantenimiento de la Infraestructura de Salud intervenida.

## **PROCEDIMIENTOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LOS MATERIALES**

### **PROCESOS CONSTRUCTIVOS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.**

El control de calidad y Seguridad Industrial es obligación y plena responsabilidad del Contratista, por lo que la Supervisión verificará las obras ejecutadas, por lo tanto las inspecciones y controles de calidad que se realicen servirán para confirmar la correcta realización de los trabajos.

El sistema de control de calidad del Contratista estará sujeto a la verificación que realizará la Supervisión y la Administración del Contrato.

La verificación de la calidad de la restauración y rehabilitación de las obras, comprenderá la revisión técnica y aprobación del sistema de control de calidad del Contratista, a través del cual se asegura por sí mismo que los procesos constructivos son realizados de conformidad a los planos y demás documentos contractuales.



La Supervisión verificará la incorporación e implementación de los requisitos ambientales para el proyecto, así como la obtención por parte del Contratista de los permisos ambientales relacionados tales como: Botaderos autorizados, explotación de bancos de préstamos y pétreos, plantas, tala de árboles, previos a la ejecución de las obras.

Dentro de los primeros quince (15) días del plazo contractual, el Contratista en coordinación con la Supervisión y la Administración del Contrato, someterán a consideración de la Jefatura de la Unidad de Ingeniería del MINSAL un informe que cubrirá, entre otros, los puntos siguientes:

- Carencias y contradicciones entre lo proyectado y lo encontrado en campo, en caso de existir.
- Condiciones de medición que pueden propiciar discrepancias, durante el desarrollo de la obra.
- Disponibilidad de los materiales previstos.
- Comprobación de la geometría general de la obra.
- Análisis del programa de construcción, teniendo en cuenta el plazo contractual y determinando las actividades que se consideren críticas.
- Esquema de la estructuración del Proyecto para facilitar la medición, control y seguimiento.

### **PLANOS DE TALLER**

La Contratista entregará a la Supervisión, los planos de taller, de construcción y detalles preparados, así como, todos aquellos detalles, normas y Especificaciones Técnicas u otra información que el Contratista considere necesaria para la correcta ejecución de la obra.

La Supervisión y la Administración del Contrato revisarán dicha documentación y emitirán el respectivo dictamen de conformidad o no conformidad.

Al finalizar el Proyecto, será obligación del Contratista entregar un Informe de Control de Calidad y Seguridad Industrial en el cual reflejará todos los acontecimientos suscitados en el desarrollo del proyecto, éste deberá incluir un reporte fotográfico, certificaciones y garantías, el informe deberá contar con la aprobación de la Supervisión y la Administración del Contrato, previo a la recepción definitiva y liquidación final del Contrato.

## CONDICIONES TÉCNICAS ADMINISTRATIVAS PARA EL PROYECTO

### CONDICIONES GENERALES

El seguimiento del proceso de Construcción estará a cargo de la Supervisión y de la Administración del Contrato, ambos designados por la jefatura de la Unidad de Ingeniería del MINSAL y quedará registrado en el cuaderno de la Bitácora de Construcción, debidamente foliada y sellada, la cual será entregada por el Ministerio de Salud.

Será responsabilidad de la Supervisión velar por el buen desarrollo de la Dirección Técnica de la obra, Control de Calidad de toda la obra, Certificados de Calidad de los Materiales, Bitácoras y otros documentos de registro y control.

La emisión de la Orden de Inicio por parte del MINSAL será el evento que indicará el inicio de la cuenta del Plazo contractual.

Al recibir el Contratista la **ORDEN DE INICIO** por parte del MINSAL, a través de la Administración del Contrato, y en coordinación con la Jefatura de la unidad de Ingeniería, ambas partes acordarán realizar una reunión en el lugar del Proyecto, con el fin de dar mayor orientación sobre las responsabilidades de cada uno de los participantes y la manera de cómo se desarrollará el trabajo.

En dicha reunión el Contratista presentará el Programa de las actividades a realizar en detalle para la Etapa de Construcción, este programa será elaborado teniendo en cuenta que:

- La Administración del Contrato hará entrega formal del lugar de trabajo que comprenden el Proyecto y lo asentará en Bitácora de Construcción.
- El Contratista y su equipo de trabajo, desde este momento podrán realizar todas las consultas necesarias a la Supervisión y/o a la Administración del Contrato, designados por el MINSAL.
- A partir de la primera reunión, se sostendrán reuniones semanales (Contratista y MINSAL) con el objeto de dar seguimiento al Proyecto y comprobar el avance del mismo.

La Contratista iniciará los procesos de construcción, con planos de taller previamente aprobados por la Supervisión y la Administración del Contrato y tendrá el compromiso de entregar planos “como construido” previo a la finalización del Proyecto.

### **C. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.**

Las obligaciones y responsabilidades del Ofertante y Contratista, sin menoscabo de otras contenidas en los documentos contractuales, son las siguientes:

#### **CONTRATISTA:**

1. Total ejecución del Proyecto.
2. Administración de la obra
3. Llevar la Dirección Técnica de la obra, control de Calidad de toda la obra, certificados de calidad de los materiales, bitácora y otros documentos de registro y control, durante el período de construcción, para ser revisados por la Administración del Contrato y la Supervisión, en caso contrario las obras no serán recibidas, hasta que se subsane, sin que esto sea justificante para ampliar el monto o plazo de ejecución de la Obra, cumpliendo el programa de trabajo.
4. La contratación de subcontratistas, suministrantes y proveedores de servicios, será responsabilidad del Contratista; por lo tanto, deberá comunicar a éstos el contenido de la documentación contractual. En los contratos que celebre con los subcontratistas, suministrantes y proveedores de bienes y/o servicios, estos deberán manifestar que conocen el contenido de los documentos contractuales.
5. Contratación de mano de obra técnica y calificada.
6. Cumplir con las obligaciones laborales estipuladas por ley.
7. Cumplir con todos los programas de trabajo requeridos.
8. Cumplir con los requisitos técnicos y lineamientos establecidos por la Secretaria de Cultura de la Presidencia.
9. El Pago de planillas, deberá ser verificado por la Administración del Contrato y la Supervisión.
10. Llevar a cabo las gestiones necesarias para la mitigación de impactos ambientales derivados de la construcción.
11. Mantener la señalización y dispositivos de seguridad necesarios que garanticen la seguridad total de conductores y peatones, alrededor del proyecto.

12. Mantener actualizado el programa físico financiero de la obra, hacer entrega mensualmente en forma escrita y en CD al Administrador del Contrato y la Supervisión para efectos de pago.
13. Mantener a su personal, durante la ejecución de la Obra, debidamente identificado por medio de cascos y camisetas con colores distintivos de su empresa y guardar el orden y disciplina en el lugar de trabajo.
14. Deberá cumplir con todas las medidas de seguridad e higiene laboral y mitigación de riesgos.
15. Elaboración del juego de planos de todo el establecimiento de Salud una vez finalizada la obra, incluyendo las diferentes especialidades.
16. Presentación y entrega de informes mensuales e informe final de ejecución del proyecto para efectos de pago.

#### **RESPONSABILIDADES:**

1. La Contratista asume toda responsabilidad de tipo laboral, proveniente de la ejecución del presente Contrato y la responsabilidad por los daños y perjuicios que pueda ocasionar durante la realización de la obra, la cual le podrá ser deducida penal, civil, administrativa o ambientalmente.
2. Al recibir la Orden de Inicio la Contratista deberá colocar el rótulo de Aviso de ejecución del Proyecto en un lugar visible, previamente aprobado por la Administración del Contrato, según especificaciones técnicas del rótulo, **(Ver anexo N°16)**.
3. La Contratista deberá proveer y mantener una oficina para su propio uso y otra para la Supervisión y la Administración del Contrato del MINSAL, laboratorio de suelos y materiales. Esta oficina deberá estar acondicionada con puertas, ventanas, chapas, mesas y estantes para los planos. La Contratista deberá instalar en la oficina del Ingeniero Residente y del MINSAL, mobiliario y equipo de oficina para que estos se instalen, el mobiliario y equipo de oficina estará sujeto a la aprobación de la Administración del Contrato y consistirá al menos de dos escritorios con gaveta y sillas metálicas tipo secretarial, mesa de dibujo, bancos y planeras.
4. La Contratista deberá de suministrar e instalar materiales, equipos, mano de obra.
5. La Contratista será responsable de cualquier reclamo por parte de terceros, que surja de la violación de cualquier ley o reglamento cometida por él, sus empleados o sus sub-Contratistas; liberando al MINSAL, Administración del Contrato y la Supervisión de cualquier responsabilidad.

6. La Contratista se obliga a obtener la aprobación escrita de la Administración del Contrato y este informar al MINSAL, en caso que cualquier miembro de su personal clave asignado al Proyecto, pueda ausentarse justificadamente de su cargo en periodos mayores de una semana. En estos casos, la Contratista deberá nombrar personal sustituto que posea capacidad comprobada igual o mejor que el asignado anteriormente.
7. Deberá realizar los trámites necesarios de aprobaciones constructivas ante la Institución que lo requiera.
8. Hasta la aceptación final del Proyecto por parte del MINSAL, éste se hallará bajo el cuidado y responsabilidad de la Contratista, quién tomará todas las precauciones necesarias contra cualesquiera daños y perjuicios al mismo por la acción de los elementos, o causados por otra razón cualquiera, ya sean originados por la ejecución o falta de ejecución de la obra.
9. La Contratista reconstruirá, reparará, restaurará sin compensación adicional, todos los daños y perjuicios a cualquier porción de la obra, antes de su terminación y de su aceptación.
10. En caso de suspensión de la obra, por cualquier causa, la Contratista será responsable de todos los materiales, debiendo proceder a un almacenamiento apropiado de los mismos, en el lugar que indique la Administración del Contrato.
11. Desarrollar los Trabajos de acuerdo a los términos contractuales.
12. Al terminar los Trabajos, coordinar con la Administración del Contrato del MINSAL, la respectiva aceptación.
13. La Contratista deberá considerar las preinstalaciones del equipo médico, para ejecutarlas en la obra.
14. Deberá incluir en la ejecución del proyecto un sistema señalización y protección con el propósito de orientar, conducir e identificar las diferentes áreas, servicios y locales que componen el proyecto, cuyo objetivo será el de proporcionar al público la facilidad para localizar su destino y en caso de desastre las rutas de evacuación.

#### **D. REQUISITOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA SER EVALUADOS.**

Las Obras que se pretende ejecutar según el detalle anterior deben reunir los siguientes requisitos y estos serán la base para la evaluación por parte de la CEO, en cada uno de ellos, por lo que deberán cumplir con el puntaje mínimo requerido para su Adjudicación, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Nota firmada por el Representante Legal de la empresa en la que indiquen que poseen instalaciones físicas, debidamente establecidas para sus oficinas administrativas. **(Se evaluara bajo el criterio Cumple o No Cumple)**
2. Nota firmada por el Representante Legal en la que establezca el número de contratos en ejecución con el Ministerio de Salud, adjuntando el dictamen emitido por la Unidad de Ingeniería del MINSAL. **(Se evaluara bajo el criterio Cumple o No Cumple)**
3. Certificado de visita al lugar de la obra, según **(Anexo No. 2)** dicho formulario deberá ser firmado por el delegado del establecimiento de Salud. (Se evaluara bajo el criterio **Cumple o No Cumple**)
4. Comprobante de experiencia y resultados obtenidos de otros trabajos similares ejecutados y en ejecución **(Anexo No. 3)**, y presentado actas de recepción definitivas de cada proyecto ejecutado debidamente firmados y sellados.
5. Detalle del personal asignado al proyecto: personal Técnico y Administrativo calificado clave en el proyecto para realizar los trabajos, indicando claramente las funciones del gerente del proyecto y residente del mismo, anexando currículum vitae con las respectivas copias del título completamente visible. **(Anexo No. 4)** Dentro del personal asignado al proyecto, no deberá incluir personal que tenga relación de trabajo con el MINSAL o que directa o indirectamente hayan participado en la preparación de las Carpetas Técnicas y todo documento relacionado con el Proyecto a realizar.
6. Presentar el organigrama del proyecto, listado de los profesionales que participarán, en cada especialidad. **(Se evaluara bajo el criterio Cumple o No Cumple)**
7. Listado de Subcontratistas o haciendo mención que no hará subcontrataciones **(Anexo No. 5)**. (Se evaluara bajo el criterio **Cumple o No Cumple**)
8. Para todo el personal clave asignado al PROYECTO, así como para las empresas subcontratadas, deberá presentar **CARTA COMPROMISO** que certifiquen la participación de dichas personas y/o empresas en el proyecto. También deberá incluirse la experiencia de las firmas subcontratadas detallada en los formatos indicados.
9. Listado de maquinaria y equipo disponible en condiciones óptimas para realizar los diferentes trabajos. **(Anexo No. 6)**.

10. Programa de ejecución del trabajo indicando secuencia lógica de actividades, periodo de ejecución por actividad, suma de actividades dentro del plazo solicitado, tiempo de duración de cada actividad, y FLUJO MENSUAL DE DESEMBOLSOS pudiendo realizar actividades simultáneas según la capacidad de ejecución de la empresa, respetando el tiempo de ejecución solicitado. Este programa de ejecución sera presentado en diagrama Gant y lo elaborará tomando como base, el **PLAZO PROPUESTO POR EL MINSAL**.
11. Nota firmada por el Representante Legal de la Empresa o Persona Natural, según sea el caso, por medio de la cual se comprometa a cumplir las normas aplicables de las obras requeridas y demás aspectos. **(Anexo No. 7) (Se evaluara bajo el criterio Cumple o No Cumple)**
12. Descripción del trabajo y metodología de operación para realizar las obras comprendidas en el proyecto, que deberá incluir: Una descripción del proyecto a ejecutar, en base a lo indicado por el MINSAL manifestando la manera de cómo lo ejecutara en el proceso constructivo, basándose en los Términos de Referencia, deberá ilustrarlos con los medios idóneos a su criterio, que permitan establecer comparación entre las diferentes ofertas y se facilite la evaluación de las mismas.

En caso de no presentar la documentación requerida en los numerales **1, 2, 3, 6, 7 y 11** en el plazo establecido por el MINSAL o que ésta no esté de acuerdo a lo solicitado, la Comisión de Evaluación de Ofertas evaluará si dicha oferta es considerada como **NO ELEGIBLE** para Recomendar la Adjudicación; quedando únicamente evaluada Financiera, Legal y Técnicamente.



# **PARTE III**

  

# **METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**



### ➤ **Confidencialidad**

No se divulgará ninguna información relacionada con el Examen, Tabulación, Aclaración y Evaluación de las Ofertas a los Oferentes ni a cualquier otra persona que no esté involucrada en el Proceso de Evaluación de esta Licitación.

## **IV. Metodología de evaluación de ofertas**

El presente apartado es una guía de apoyo para la aplicación de los diferentes criterios a utilizar en la evaluación de ofertas de la presente LICITACIÓN PÚBLICA LP No. 12/2014 “CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD CASA DEL NIÑO, SANTA ANA” (FASE DE CONSTRUCCIÓN), con Fuente de Financiamiento FONDO GENERAL, PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE INVERSIÓN SOCIAL (PEIS) CÓDIGO DEL PROYECTO 4894., a realizar por el Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

### **A. Evaluación de la Capacidad Legal y Garantía de Mantenimiento de Oferta.**

Para el caso de la Capacidad Legal de la Sociedad y de la Persona Natural, se evaluará con base a lo establecido en la **Parte I, Romano II, Literales “J” y “M.1”**, con el criterio Cumple o no Cumple, por lo que no se le asignara puntaje. La revisión se realizara con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos Legales establecidos en cada caso en las Bases de Licitación, en caso de encontrarse que alguna documentación de la Sociedad o Persona Natural establecida en dicho literal de las Bases de Licitación no ha sido incluida, se procederá a prevenir la presentación de la misma. En caso de no presentar la documentación requerida en el plazo establecido por el MINSAL o que ésta no esté de acuerdo a lo solicitado, la oferta será denominada **NO ELEGIBLE** para Recomendar la Adjudicación; quedando únicamente evaluada Financiera y Técnicamente.

### **B. Evaluación de la Capacidad Financiera**

La Capacidad Financiera de la Sociedad y de la Persona Natural se evaluará con base a lo establecido en la **Parte I, Romano II, literal “K”**. Evaluando las razones Financieras de Índice de Solvencia, Capital de Trabajo, Índice de Endeudamiento y las Referencias Bancarias de acuerdo al siguiente detalle:

<b>CONCEPTO</b>	<b>FACTOR DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN</b>
<b>Índice de Solvencia</b>	Índice de Solvencia: mayor o igual a uno (1) Formula: (Activo Circulante / Pasivo Circulante)  Si el índice resultante es menor que uno (1), se asignara una ponderación de Cero por ciento (0%).	<b>7.5</b>
<b>Capital de trabajo</b>	Capital Neto de Trabajo: Monto igual o mayor a (US\$70,400.00) Formula: (Activo Circulante – Pasivo Circulante)  Si el monto resultante es menor que (US\$70,400.00) se asignara una ponderación de Cero por ciento (0%).	<b>7.5</b>

CONCEPTO	FACTOR DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
<b>Índice de Endeudamiento</b>	<p>Índice de endeudamiento: menor o igual a cero punto setenta y cinco (0.75)            Formula: (Pasivo Total / Activo Total)</p> <p>Si el índice resultante es mayor que cero punto setenta y cinco (0.75), se asignara una ponderación de Cero por ciento (0%).</p>	<b>7.5</b>
<b>Referencias Bancarias</b>	<p>Constancias de Líneas de Créditos emitidas por una Institución Autorizadas por el Sistema Financiero en donde certifique la categoría de cliente "A1 ò A2" en las cuales reflejen en la sumatoria de un monto igual o mayor a (US\$70,400.00).</p> <p>Si la Empresa o Persona Natural que no cuente con líneas de crédito con Instituciones Financieras, tiene que tener un capital neto de trabajo de (US\$140,800.00)            Si las Empresas o Personas Naturales no cumple con alguno de los parámetros anteriores se asignara una ponderación de Cero por ciento (0%).</p>	<b>7.5</b>
<b>Total</b>		<b>30%</b>

### C. Evaluación de los Aspectos Técnicos.

#### C. 1 Evaluación para el Proyecto "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD CASA DEL NIÑO, SANTA ANA" (FASE DE CONSTRUCCIÓN), con Fuente de Financiamiento FONDO GENERAL, PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE INVERSIÓN SOCIAL (PEIS) CÓDIGO DEL PROYECTO 4894.

Para la evaluación de los aspectos técnicos se considerara lo establecido en la **Parte II Literal D**; así como también las Especificaciones Técnicas de las obras a ejecutar y se evaluará de la siguiente manera:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE	
	PARCIAL	TOTAL
<b>Descripción del trabajo y Metodología de operación (Presentarla según lo establecido en la parte II literal D.12)</b>		5.0
- Planificación y estrategia para ejecutar el proyecto, definiendo turnos, jornadas, frentes de trabajo.	1.25	
- Sistema o proceso constructivo propuesto para el proyecto, incluyendo procesos de rehabilitación.	1.25	
- Instalaciones y ubicación de la obra, incluye accesos, acometidas de servicios básicos, instalaciones provisionales.	1.25	
- Los materiales, incluye calidad, proveedores/suministrantes.	1.25	
<b>Programa de trabajo y flujo mensual de desembolso</b>		5.0
. Secuencia lógica de actividades	1.25	
. Periodo de ejecución por actividad	1.25	
. Suma de actividades dentro del plazo solicitado	1.25	
. Flujo mensual de desembolso	1.25	

"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD CASA DEL NIÑO, SANTA ANA"  
 (FASE DE CONSTRUCCIÓN)



FACTORES DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE	
	PARCIAL	TOTAL
<b>PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL PROYECTO</b>		
<b>Gerente del proyecto (según Currículum Vitae)</b>		10.0
. Grado académico con experiencia general	1.5	
. Experiencia en dirección administrativa de proyectos	4.5	
. Experiencia en la ejecución de proyectos similares	2.5	
. Carta compromiso de participación en el proyecto	1.5	
<b>Residente del proyecto (según Currículum Vitae)</b>		10.0
. Grado académico con experiencia general	2.5	
. Experiencia en cargos de dirección operativa de proyectos similares (2.0 por proyecto, hasta un máximo de 3 proyectos)	6.0	
. Carta compromiso de participación en el proyecto	1.5	
<b>Ingeniero Electricista (según Currículum Vitae)</b>		5.0
. Grado académico con experiencia general	2.5	
. Experiencia en cargos de dirección operativa y construcción de proyectos similares	1.5	
. Carta compromiso de participación en el proyecto	1.0	
<b>Ingeniero Hidráulico (según Currículum Vitae)</b>		5.0
. Grado académico con experiencia general	2.5	
. Experiencia en cargos de dirección operativa y construcción de proyectos similares	1.5	
. Carta compromiso de participación en el proyecto	1.0	
<b>Ingeniero Estructurista (según Currículum Vitae)</b>		5.0
. Grado académico con experiencia general	2.5	
. Experiencia en cargos de dirección operativa y construcción de proyectos similares	1.5	
. Carta compromiso de participación en el proyecto	1.0	
<b>Arquitecto Restaurador (según Currículum Vitae)</b>		5.0
. Grado académico con experiencia general	2.5	
. Experiencia en cargos de dirección operativa y construcción de proyectos similares	1.5	
. Carta compromiso de participación en el proyecto	1.0	
<b>Equipo de Transporte y Maquinaria apropiado para el tipo de proyecto a realizar</b>		5.0
. Equipo de transporte	2.0	
. Maquinaria, equipo de Construcción y Herramientas	2.0	
. Recursos tecnológicos (equipo de oficina y equipo de cómputo).	1.0	
<b>Experiencia de la empresa en proyectos similares y de superficies iguales o superiores a 600.00 Mt2. Cuadrados. (5.0 puntos por proyecto, hasta un máximo de 3 proyectos; con sus respectivas actas de recepción definitiva).</b>		15.0
<b>TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA</b>		<b>70</b>



**Las Ofertas deberán alcanzar un puntaje como mínimo del 85% de la Evaluación Técnica - Financiera para ser considerada su propuesta económica, es decir, que solo con las Ofertas que alcancen dicho puntaje y Cumplan con la Evaluación de la Capacidad Legal, se procederá a Recomendar la Adjudicación a la Oferta de mejor precio entre las que Cumplen.**

El MINSAL verificara en cualquier momento la veracidad de la información proporcionada por el ofertante.

Durante la Evaluación de Ofertas, si se considera necesario realizar aclaraciones sobre aspectos que no modifiquen la oferta presentada, la UACI a requerimiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitará las aclaraciones necesarias a los ofertantes, las cuales serán en el plazo perentorio que el **MINISTERIO DE SALUD** señale. En el caso de no presentar lo solicitado en el plazo establecido no será evaluada con respecto al criterio de evaluación correspondiente. Las solicitudes de aclaraciones y respuestas se harán por escrito.

La Oferta Económica será revisada y si hay errores de cálculo estos serán rectificadas de la siguiente manera: Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad correspondiente, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. La única excepción será un error obvio en la ubicación del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido.

Al final de la Evaluación la Comisión Evaluadora de Ofertas levantará un Acta de Recomendación la cual será firmada por los mismos, la misma deberá de contener en forma descriptiva del cumplimiento o no de cada uno de los literales técnicos solicitados.

San Salvador, 25 de Agosto de 2014.

  
**DRA. ELVIA VIOLETA MENJIVAR ESCALANTE**  
**MINISTRA DE SALUD**





# PARTE V

# ANEXOS



# ANEXO No. 1

CD conteniendo la información siguiente en formato digital:

1. Formulario de Oferta impreso y en CD. (**Anexo No. 8**)
2. Especificaciones Técnicas.
3. Planos Constructivos.
4. Rotulo del Proyecto.
5. Guía Técnica de Señales y Avisos de Protección Civil para Establecimientos de Salud.



**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA**

**ANEXO No. 2**

**CERTIFICADO DE VISITA DEL LUGAR**

**Proyecto**

**“CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA  
 UNIDAD DE SALUD CASA DEL NIÑO, SANTA ANA”  
 (FASE DE CONSTRUCCIÓN)**

Por medio de la presente certifico que yo,.....  
 de parte.....  
 .....  
 (Nombre de la Empresa ofertante)

Declaro haber visitado el terreno del Proyecto de la **Unidad Comunitaria de Salud Familiar Casa del Niño, Santa Ana** y estudiado anteriormente los documentos de la Licitación y cuidadosamente examinado el lugar.

Al mismo tiempo certifico que estoy satisfecho con la descripción del trabajo a ejecutar bajo las explicaciones recibidas por el MINSAL y que he entendido perfectamente los trabajos a ejecutar como está especificado en las Bases de esta Licitación.

Contratista:

Cargo y sello:

Por MINSAL

Cargo y sello: Delegado de la Unidad de Salud

FECHA:



**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA**

**ANEXO No. 3**

**Proyecto**

**“CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA  
UNIDAD DE SALUD CASA DEL NIÑO, SANTA ANA”  
(FASE DE CONSTRUCCIÓN)**

**CUADRO DESCRIPTIVO DE TRABAJOS SIMILARES EJECUTADOS POR LA EMPRESA**

<b>NATURALEZA DEL PROYECTO</b>	<b>UBICACIÓN</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>	<b>FECHA DE FINALIZACION</b>	<b>ÁREA DE SUPERFICIE CONSTRUIDA</b>

Se tomará en cuenta, la experiencia en Proyectos similares a las de los trabajos en cuestión en cada uno de los últimos **diez años**, una descripción de obra de los Proyectos que el Contratista este ejecutando, o de los compromisos contractuales, y clientes a quienes se pueda solicitar más información acerca de esos contratos.

Se define como proyectos similares, tales como: Construcciones y/o reparaciones de clínicas o Unidades de Salud, Condominios habitacionales, Condominios de oficinas, Oficinas gubernamentales, Centros comerciales, Rehabilitación de Inmuebles Con Valor Histórico. **No califican:** hangares, obras de distribución de agua potable, obras de riego, electrificación, centros recreativos, carreteras, obras exteriores, etc. Se considerarán los proyectos ejecutados de superficies iguales o superiores a los **600.00 m<sup>2</sup>** y deben ser proyectos como Contratista directo y no trabajos realizados como Subcontratista.

Presentar Acta de Recepción Definitiva debidamente selladas y firmadas de cada proyecto ejecutado (no se aceptarán constancias de proyectos ejecutados) o en su caso, si están en el proceso de construcción, presentar documento que compruebe su ejecución y el avance a la fecha.

**Nombre y Firma del representante:**

**Sello:**

**Fecha:**





**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA**  
**ANEXO Nº 4**

**Proyecto**

**“CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA  
UNIDAD DE SALUD CASA DEL NIÑO, SANTA ANA”  
(FASE DE CONSTRUCCIÓN)**

**PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO AL PROYECTO**

NOMBRE	CARGO	PROFESIÓN	NACIONALIDAD	AÑOS DE EXPERIENCIA EN SERVICIOS SIMILARES
	GERENTE DEL PROYECTO (PRESENCIA CUANDO SE REQUIERA EN EL PROYECTO)			
	RESIDENTE DEL PROYECTO (PRESENCIA TOTAL EN EL PROYECTO)			
	INGENIERO ELECTRICISTA (PRESENCIA CUANDO SE REQUIERA EN EL PROYECTO)			
	INGENIERO HIDRÁULICO (PRESENCIA CUANDO SE REQUIERA EN EL PROYECTO)			
	INGENIERO ESTRUCTURISTA (PRESENCIA CUANDO SE REQUIERA EN EL PROYECTO)			
	ARQUITECTO RESTAURADOR (PRESENCIA CUANDO SE REQUIERA EN EL PROYECTO)			
	OTROS...			

Para el personal siguiente: Gerente del proyecto, residente del proyecto, especialistas (ingenieros o arquitectos diferentes para cada especialidad solicitada), se deberá presentar el Curriculum, indicando claramente la experiencia en proyectos trabajados con el cargo desempeñado, fotocopia legible del título y carta compromiso que certifique la participación del profesional con el cargo propuesto en el proyecto. El Residente deberá ser un profesional asignado para un solo proyecto.

**Nombre y Firma del Representante:**

**Sello:**

**Fecha:**



**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA**

**ANEXO Nº 5**

**Proyecto**

**“CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA  
UNIDAD DE SALUD CASA DEL NIÑO, SANTA ANA”  
(FASE DE CONSTRUCCIÓN)**

**LISTADO DE SUBCONTRATISTAS**

SUB CONTRATISTA	ALCANCES DEL SUB CONTRATO	
	PARTIDA	%

El Oferante, si considera procedente subcontratar parte de los servicios de construcción deberá manifestarlo expresamente, el total de los cuales, no deberá exceder el 30% del Monto Contractual.

Si no existiere dicha intención, también deberá expresarlo en este mismo cuadro.

**Nombre y Firma del Representante:**

**Sello:**

**Fecha:**



**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA**

**ANEXO Nº 6**

**Proyecto**  
**“CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA**  
**UNIDAD DE SALUD CASA DEL NIÑO, SANTA ANA”**  
**(FASE DE CONSTRUCCIÓN)**

**LISTADO DE EQUIPO DISPONIBLE EN CONDICIONES ÓPTIMAS**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	MODELO	VALOR ACTUAL
• Concretera de dos bolsa	2			
• Vibrador eléctrico	1			
• Camión	1			
• Equipo de Soldadura	1			
• Rotomartillo	1			
• Corta frio	1			
• Taladro	2			
• Sierra circular	1			
• Cortadora de concreto	1			
• Andamios metálicos	1			
• Bomba Achicadora	6			
• Generador de Energía	1			
• Tester/Ampermetro	1			
• Escritorios	1			
• Computadoras	2			
• Planera	1			
• Dispensador de agua potable	1			
• Sillas	1			
• Basurero	2			
	1			

**Nota:**

El equipo descrito arriba en el Cuadro sera el mínimo requerido para realizar la obra. La Contratista deberá proporcionar: equipo de transporte pesado, maquinaria y equipo de construcción, recursos tecnológicos (equipo de oficina y equipo de cómputo), que sea necesario para una excelente ejecución de la obra.

**Nombre y Firma del Representante:**

**Sello:**

**Fecha:**



## MINISTERIO DE SALUD

### DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA

#### ANEXO No. 7

### CARTA COMPROMISO DE LA CONTRATISTA

Sres. MINISTERIO DE SALUD

PROYECTO: “ \_\_\_\_\_ ”

Atentamente nos referimos a la Solicitud de Licitación Pública No. \_\_\_\_\_

Sobre ese particular, después de revisar las Bases de Licitación adquiridas en la UACI y sus adendas, en mi calidad de Representante Legal de la empresa: \_\_\_\_\_

Declaro expresamente:

1. Que la empresa que represento se encuentra altamente capacitada y garantiza que todos los trabajos que habrá de llevar a cabo serán ejecutados con diligencias y eficiencias profesionales y de conformidad con sanos principios de Arquitectura e Ingeniería, normas, Especificaciones Técnicas y los mejores métodos y materiales comprobados para el desarrollo de la obra.
2. Que la empresa permitirá el ingreso de personeros del MINSAL a nuestras oficinas, previo a la adjudicación a fin de verificar las instalaciones físicas, maquinaria, equipo y demás recursos disponibles a ser utilizados en la ejecución del Proyecto.
3. Que la maquinaria y los equipos ofrecidos son de buena calidad, y se encuentran en buenas condiciones, adaptados a las condiciones locales.
4. Que nos comprometemos a dar alta prioridad a la solución de los problemas ocasionados por situaciones críticas que se presenten durante la ejecución del Proyecto.
5. Que aceptamos si el MINSAL a través de la Administración del Contrato comprueben que las obras, materiales, maquinaria y equipos utilizados en la obra, no cumplen con las normas aplicables, no son a satisfacción del MINSAL, podrán ser rechazados y deberán ser modificados o reemplazados por obras, materiales, maquinaria, equipos adecuados; así como el personal asignado al Proyecto que no cubra las expectativas de la institución Contratante
6. Que hemos realizado la debida inspección al sitio donde se construirá la obra y aceptamos las condiciones del mismo, para su total ejecución.
7. Que la realización de todos los trabajos relacionados al Proyecto, tendrán las más altas prioridades por nuestra empresa y no serán afectados por otros trabajos o Proyectos que pudiéramos tener o adquirir durante el periodo de ejecución del mismo.
8. Que a la firma del CONTRATO y sus anexos, conocemos y cumpliremos las condiciones, Especificaciones Técnicas, decretos, leyes, guías, Normas, códigos y demás reglamentos salvadoreños aplicables en función de los términos y disposiciones contenidos en los DOCUMENTOS contractuales.
9. Que nos responsabilizamos por cualquier contaminación o daño como consecuencia directa de las actividades realizadas por nosotros o nuestros Subcontratistas durante la ejecución del Proyecto.
10. Que cumpliremos con los requerimientos establecidos por las oficinas encargadas de la aprobación de Proyectos o emisión de permisos de construcción que tengan jurisdicción sobre el área en la que se desarrollará el Proyecto, incluyendo el trámite de los permisos correspondientes cuando sea necesario.

NOMBRE COMPLETO DEL OFERTANTE  
(Representante Legal)

FIRMA: CON NOMBRE Y TITULO

San Salvador, de del 2014



**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA**

**ANEXO N° 8**

**Proyecto**

**“CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA  
UNIDAD DE SALUD CASA DEL NIÑO, SANTA ANA”**

**(FASE CONSTRUCCIÓN)**

**FORMULARIO DE OFERTA**



<b>FORMULARIO DE OFERTA</b>						
<b>"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD CASA DEL NIÑO, SANTA ANA" (FASE DE CONSTRUCCIÓN)</b>						
<b>FONDO GENERAL, PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE INVERSIÓN SOCIAL (PEIS) CÓDIGO DEL PROYECTO 4894</b>						
<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>SUB TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>
<b>1.0</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>					<b>\$-</b>
1.01	Pagos para la realización de trámites de permisos de Remodelación Municipales	1.00	sg		\$-	
1.02	Pago de Permisos de Remodelación Municipales	1.00	sg		\$-	
1.03	Tramite y pago a instituciones Gubernamentales	1.00	sg		\$-	
1.04	Instalaciones provisionales de agua potable para el proyecto. Incluye pago del consumo	1.00	sg		\$-	
1.05	Instalaciones provisionales de energía eléctrica para el proyecto, incluye: pago del consumo	1.00	sg		\$-	
1.06	Instalaciones provisionales de servicios sanitarios para el personal de campo y oficina	1.00	sg		\$-	
1.07	Estudio de suelos del tipo SPT, con profundidades mínimas de 6.00 mts	12.00	mt		\$-	
1.08	Tramites de instalaciones eléctricas, factibilidad, conexión y medición	1.00	sg		\$-	
1.09	Hechura y colocación de rótulo de aviso de ejecución del proyecto	1.00	sg		\$-	
	<b>Nota: La construcción de vallas de protección provisional, oficinas y bodegas provisionales a utilizar en la obra, se incluirán en los Costos Indirectos del Contratista.</b>					
<b>2.0</b>	<b>OBRAS DE RESTAURACIÓN</b>					<b>\$-</b>
<b>2.1</b>	<b>Desmontajes y Demoliciones</b>					
2.1.01	Desmontaje de divisiones livianas de fibrocemento, plywood y otros; Incluye la estructura metálica y/o de madera de la división, así como accesorios existentes.	36.75	ml		\$-	
2.1.02	Desmontaje de barandal metálico anclado al piso. Incluye resane de piso.	4.00	ml		\$-	
2.1.03	Desmontaje de puerta de estructura de madera, Incluye Hojas, contramarco, mochetas y accesorios.	19.00	c/u		\$-	



<b>FORMULARIO DE OFERTA</b>						
<b>"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD CASA DEL NIÑO, SANTA ANA"</b>						
<b>(FASE DE CONSTRUCCIÓN)</b>						
<b>FONDO GENERAL, PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE INVERSIÓN SOCIAL (PEIS) CÓDIGO DEL PROYECTO 4894</b>						
<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>SUB TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>
2.1.04	Desmontaje de servicio sanitario existente. Incluye: accesorio, corte y sello de tuberías en los casos que aplique.	12.00	c/u		\$-	
2.1.05	Desmontaje de Lavamanos ó lavaplatos de acero inoxidable existente. Incluye: accesorio, corte y sello de tuberías en los casos que aplique.	14.00	c/u		\$-	
2.1.06	Desmontaje de Mesanine de madera existente, incluye estructura, paredes laterales, escaleras y accesorios.	1.00	sg		\$-	
2.1.07	Desmontaje de repisa de madera y accesorios	2.00	ml		\$-	
2.1.08	Desmontaje de tanque metálico de almacenamiento de agua potable existente, incluye estructura metálica de apoyo y accesorios.	1.00	c/u		\$-	
2.1.09	Desmontaje de ventana existente, Incluye: estructura, operadores, marcos y piezas de vidrio.	2.00	c/u		\$-	
2.1.10	Desmontaje de cielo falso de losetas de fibrocemento y estructura de aluminio	56.00	m2		\$-	
2.1.11	Desmontaje de cubierta de techo de Monitor Módulos de vidrio traslucido (refuerzo interno metálico) y lámina tipo acanalada, incluye: capote, canales de aguas lluvias, botaguas de lámina, entre otros.	245.10	m2		\$-	
2.1.12	Desmontaje de cubierta de techo de fibrocemento, Incluye: desmontaje de canales de aguas lluvias, capotes, botaguas.	323.93	m2		\$-	
2.1.13	Desmontaje de sistema eléctrico, tableros eléctricos, luminarias, ventiladores de techo, interruptores, acometidas, tomacorrientes, alambrado y accesorios.	1.00	sg		\$-	
2.1.14	Desmontaje de tuberías superficiales de agua potable y aguas negras o grises, incluye resane de pared.	1.00	sg		\$-	
2.1.15	Demolición de poceta de aseo de concreto, Incluye: accesorios, corte y sello de tubería en los casos que aplique	3.00	c/u		\$-	
2.1.16	Demolición de mueble de concreto, incluye: poceta, accesorios, corte y sello de tuberías en los casos que aplique.	1.00	c/u		\$-	

**"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD CASA DEL NIÑO, SANTA ANA"**  
**(FASE DE CONSTRUCCIÓN)**



<b>FORMULARIO DE OFERTA</b>						
<b>"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD CASA DEL NIÑO, SANTA ANA"</b>						
<b>(FASE DE CONSTRUCCIÓN)</b>						
<b>FONDO GENERAL, PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE INVERSIÓN SOCIAL (PEIS) CÓDIGO DEL PROYECTO 4894</b>						
<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>SUB TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>
2.1.17	Demolición de pared de sistema mixto existente, incluye enchape y resane de piso	22.00	m2		\$-	
2.1.18	Demolición de pared a media altura de sistema mixto existente, con área superior de estructura metálica y tableros de vidrio. Incluye enchapes y resane en piso	15.60	ml		\$-	
2.1.19	Demolición de ladrillo de cemento tipo piedrín, incluye desalojo de ripio	29.65	m2		\$-	
2.1.20	Demolición de área construida en tercer nivel, incluye: desmontaje cubierta de techo, canales de aguas lluvias, cielo falso, ventanas, puertas e instalaciones eléctricas, demolición de pisos y losa de piso, paredes, elementos estructurales; desalojo.	52.05	m2		\$-	
2.1.21	Demolición de plancha de concreto sobre losa de entepiso; incluye: pedestales, murete de concreto, canaletas y desalojo de ripio.	41.26	m2		\$-	
2.1.22	Demolición de losa de cubierta entre ejes 4 y 5 con ejes N y O; incluye: vigas de concreto del mismo tablero y desalojo de material.	25.75	m2		\$-	
2.1.23	Demolición de losa de concreto armado, por reparaciones en nivel 0+0.96; incluye: vigas de concreto del mismo tablero y desalojo de material.	33.40	m2		\$-	
2.1.24	Apertura de hueco para ventana de despacho, de 1.00 x 1.00 mts, con repisa de 1.10 mts	1.60	m2		\$-	
	<b>Nota: Dentro del Precio Unitario de las partidas de desmontajes se deberá incluir el desalojo y/o resguardo de materiales en buen estado a ser reutilizados por el MINSAL, así como el desalojo del material sobrante de la demolición.</b>					
<b>2.2</b>	<b>Reparaciones</b>					
2.2.01	Losa de concreto armado, en primer nivel, incluye escarificado de concreto al perímetro del tablero, anclaje de varilla #3 @ 15 cms y 2 #4 corridas.	33.40	m2		\$-	
2.2.02	Losa de concreto armado, en azotea; incluye escarificado de concreto al perímetro, anclaje de "U" #3 @ 15 cms + 2#4 corridas.	26.00	m2		\$-	

**"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD CASA DEL NIÑO, SANTA ANA"**  
**(FASE DE CONSTRUCCIÓN)**





<b>FORMULARIO DE OFERTA</b>						
<b>"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD CASA DEL NIÑO, SANTA ANA" (FASE DE CONSTRUCCIÓN)</b>						
<b>FONDO GENERAL, PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE INVERSIÓN SOCIAL (PEIS) CÓDIGO DEL PROYECTO 4894</b>						
<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>SUB TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>
2.2.03	Reparación de viga mojinete de tercer nivel; incluye demolición de sección dañada, colado de concreto a sustituir; refuerzo del mismo, repello y afinado.	22.00	ml		\$-	
2.2.04	Suministro y colocación de viga metálica W14x38; incluye: placa de sujeción, pernos de anclaje, forro de tablamento para simular viga de concreto. En losa a reconstruir en primer Nivel.	33.40	ml		\$-	
2.2.05	Suministro y colocación de viga metálica W14x38; incluye: placa de sujeción, pernos de anclaje, forro de tablamento para simular viga de concreto. En losa de azotea a reconstruir.	20.80	ml		\$-	
2.2.06	Suministro e instalación de membranas ecológicas flexibles (Polioléfina Termoplástica combinada con Caucho de Propileno y Etil-Propileno) espesor de 45 mils (1.14 mm), para impermeabilización de losa de azotea. Incluye limpieza y preparación de la superficie y demás accesorios según recomendación del fabricante.	164.45	m2		\$-	
<b>2.3</b>	<b>Paredes</b>					
2.3.01	Repello de restauración de remate de fachada de parapeto y de todos los elementos ornamentales	295.00	ml		\$-	
2.3.02	Suministro e instalación de división liviana de estructura de perfil metálico tipo pesado y doble forro de tabla cemento, incluye: sello de juntas, tratamiento superficial, zócalo de vinil y pintura latex acrílica semibrillante, altura de la división 2.44 mts. (en primer nivel)	10.86	m2		\$-	
2.3.03	Suministro e instalación de división liviana de estructura de perfil metálico tipo pesado y doble forro de tabla cemento, incluye: sello de juntas, tratamiento superficial, zócalo de vinil y pintura latex acrílica semibrillante, altura de la división 3.60 mts. (en primer nivel)	210.39	m2		\$-	



<b>FORMULARIO DE OFERTA</b>						
<b>"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD CASA DEL NIÑO, SANTA ANA" (FASE DE CONSTRUCCIÓN)</b>						
<b>FONDO GENERAL, PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE INVERSIÓN SOCIAL (PEIS) CÓDIGO DEL PROYECTO 4894</b>						
<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>SUB TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>
2.3.04	Suministro e instalación de división liviana de estructura de perfil metálico tipo pesado y doble forro de tabla cemento, incluye: sello de juntas, tratamiento superficial, pintura latex acrilica semibrillante y zócalo de vinil, altura de la división hasta cargadero existente. (en primer y segundo nivel)	37.70	m2		\$-	
2.3.05	Suministro e instalación de división liviana de estructura de perfil metálico tipo pesado y doble forro de tabla cemento, incluye: sello de juntas, tratamiento superficial, pintura latex acrilica semibrillante y zócalo de vinil, altura de la división 2.44 mts. (en segundo nivel)	10.00	m2		\$-	
2.3.06	Suministro e instalación de división liviana de estructura de perfil metálico tipo pesado y doble forro de tabla cemento, incluye: sello de juntas, tratamiento superficial, pintura latex acrilica semibrillante y zócalo de vinil, altura de la división 3.45 mts. (en segundo nivel)	13.47	m2		\$-	
2.3.07	Suministro e instalación de división liviana de estructura de perfil metálico tipo pesado y doble forro de tabla cemento, incluye: sello de juntas, tratamiento superficial, pintura latex acrilica semibrillante y zócalo de vinil, altura de la división 1.40 mts. (en segundo nivel)	3.00	m2		\$-	
2.3.08	Suministro e instalación de división liviana de estructura de perfil metálico tipo pesado y un forro de tabla cemento, incluye: sello de juntas, tratamiento superficial, pintura latex acrilica semibrillante y zócalo de vinil, altura de la división 1.00 mts. o según altura de repisa de ventana, espesor de división 15 cms, remate de resina acrilica, para protección de tuberías y ductos de instalaciones hidraulicas y electricas (en primer y segundo nivel)	46.90	ml		\$-	
2.3.09	Hechura de pared de ladrillo de obra puesto de lazo, sistema mixto, incluye: nervios y soleras de concreto armado.	45.00	m2		\$-	
2.3.10	Repello y afinado de pared	90.00	m2		\$-	

**"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD CASA DEL NIÑO, SANTA ANA"  
(FASE DE CONSTRUCCIÓN)**



<b>FORMULARIO DE OFERTA</b>						
<b>"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD CASA DEL NIÑO, SANTA ANA" (FASE DE CONSTRUCCIÓN)</b>						
<b>FONDO GENERAL, PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE INVERSIÓN SOCIAL (PEIS) CÓDIGO DEL PROYECTO 4894</b>						
<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>SUB TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>
<b>2.4</b>	<b>Techos</b>					
2.4.01	Suministro e instalación de cubierta de techo de lámina metálica de perfil estándar de aluminio zinc, calibre 24, grado 80.	101.80	m2		\$-	
2.4.02	Suministro e instalación de cubierta de techo con lámina traslucida de policarbonato, (del mismo perfil que la lámina aluminio zinc a instalar)	83.99	m2		\$-	
2.4.03	Limpieza, lijado, aplicación de dos manos de anticorrosivo y una mano de esmalte final, para estructura metálica de soporte de techo monitor; cantidad medida según la cubierta que soporta.	185.79	m2		\$-	
2.4.04	Suministro e instalación de cubierta de techo de lámina de fibrocemento	226.02	m2		\$-	
2.4.05	Limpieza, lijado, aplicación de dos manos de anticorrosivo y una mano de esmalte final, para estructura metálica de soporte de techo; en el caso de ser madera se limpiará y se le aplicará preservante transparente; cantidad medida según la cubierta que soporta.	226.02	m2		\$-	
2.4.06	Hechura e instalación de canal de lámina galvanizada, calibre 26, para aguas lluvias.	131.96	ml		\$-	
2.4.07	Hechura y colocación de botaguas de lámina galvanizada calibre 26, para aguas lluvias.	244.39	ml		\$-	
2.4.08	Resane del área de losa donde se realizó la demolición de piso, zona antes techada.	44.88	m2		\$-	
2.4.09	Resane de losa afectada, donde se realizó la demolición de plancha de concreto	42.80	m2		\$-	
<b>2.5</b>	<b>Pisos</b>					
2.5.01	Limpieza y abrillantado de piso de ladrillo existente.	1,063.85	m2		\$-	
2.5.02	Suministro y colocación de ladrillo de piso similar al existente, en el caso de los mosaicos, se deberá levantar el trazo existente, para que en la sustitución sea igual al existente	115.00	m2		\$-	
	<b>Nota: El piso deberá tener una apariencia y color similar al existente, de manera de asemejarlo los mas posible al existente.</b>					



<b>FORMULARIO DE OFERTA</b>						
<b>"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD CASA DEL NIÑO, SANTA ANA" (FASE DE CONSTRUCCIÓN)</b>						
<b>FONDO GENERAL, PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE INVERSIÓN SOCIAL (PEIS) CÓDIGO DEL PROYECTO 4894</b>						
<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>SUB TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>
<b>2.6</b>	<b>Cielos Falsos</b>					
2.6.01	Suministro e instalación de cielo falso de fibrocemento de 2' x 4' x 6 mm perfilera de aluminio tipo pesado, suspensión con alambre galvanizado # 14 entorchado, aplicación de dos manos de pintura (como mínimo) tipo látex color blanco, incluye: arriostramiento sismo resistente a cada 2.40 mts, ambos sentidos, según planos.	632.83	m2		\$-	
	<b>Nota: Las nuevas losetas de fibrocemento a suministrar e instalar en cielo falso, deberán ser color natural, no deberán suministrarse con acabado de fabrica. El contratista deberá aplicar su acabado in situ con dos manos como mínimo de pintura tipo látex acrílica color blanco.</b>					
<b>2.7</b>	<b>Acabados</b>					
2.7.01	Suministro y aplicación de pintura látex acrílica, acabado y tono mate (en paredes exteriores) con dos manos (mínimo) de primera calidad, incluye: raspado, limpieza y resane de superficie.	1,066.01	m2		\$-	
2.7.02	Suministro y aplicación de pintura látex acrílica, acabado semibrillante (en paredes interiores) con dos manos (mínimo) de primera calidad, incluye: raspado, limpieza y resane; para pared nueva, curado y base, además en ambos casos, zócalo a 1.20 mts de diferente color.	2,951.09	m2		\$-	
2.7.03	Limpieza de enchape existente, incluye: revisión general de azulejos y sisas, cambio de piezas fracturadas, astilladas, rayadas y/o sopladas, zulaqueado de sisas vacías, limpieza de azulejo con materiales apropiados para este fin.	150.20	m2		\$-	
2.7.04	Suministro e instalación de azulejo, color y diseño similar al existente	95.67	m2		\$-	
2.7.05	Pasamanos metálico existente. Incluye: Limpieza, lijado, aplicación de una mano de anticorrosivo, base de agua y dos manos de pintura de esmalte brillante, base agua, de primera calidad.	147.00	ml		\$-	



<b>FORMULARIO DE OFERTA</b>						
<b>"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD CASA DEL NIÑO, SANTA ANA" (FASE DE CONSTRUCCIÓN)</b>						
<b>FONDO GENERAL, PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE INVERSIÓN SOCIAL (PEIS) CÓDIGO DEL PROYECTO 4894</b>						
<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>SUB TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>
2.7.06	Suministro y colocación de cortina de tela antibacterial, sujeta al cielo falso con riel metálico (longitud variable según el ambiente). Ver detalle en planos	10.00	c/u		\$-	
<b>2.8</b>	<b>Puertas</b>					
2.8.01	Suministro e instalación de puerta P-1 a la P-7, de madera; de 0.80 a 1.20 mts con marco y estructura de riostra de madera de cedro y doble forro de plywood banack clase "B" de 1/4", incluye mocheta, chapa de palanca, tres bisagras tipo alcayate de 4", tope al piso y aplicación de pintura con soplete.	21.00	c/u		\$-	
2.8.02	Revisión, evaluación, resane, nivelación, reparación de puerta de madera de una hoja existente; incluye: aplicación de pintura a soplete, cambio de forro (en el caso de ser necesario), conservacion de chapa existente y suministro de chapa de seguridad, bisagras y cambio de piezas dañadas o faltantes.	45.00	c/u		\$-	
2.8.03	Revisión, evaluación, resane, nivelación, reparación de puerta de madera de dos hojas existente; incluye: aplicación de pintura a soplete, cambio de forro (en el caso de ser necesario), conservacion de chapa existente y suministro de chapa de seguridad, bisagras y cambio de piezas dañadas o faltantes.	18.00	c/u		\$-	
2.8.04	Revisión, evaluación, resane, nivelación, reparación de puerta metálica de una hoja existente; incluye: aplicación de anticorrosivo, pintura a soplete, cambio de forro (en el caso de ser necesario), conservacion de chapa existente y suministro de chapa de seguridad, bisagras y cambio de piezas dañadas o faltantes.	2.00	c/u		\$-	
2.8.05	Revisión, evaluación, resane, nivelación, reparación de puerta metálica de dos hojas existente; incluye: aplicación de anticorrosivo, pintura a soplete, cambio de forro (en el caso de ser necesario), conservacion de chapa existente y suministro de chapa de seguridad, bisagras y cambio de piezas dañadas o faltantes.	6.00	c/u		\$-	



<b>FORMULARIO DE OFERTA</b>						
<b>"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD CASA DEL NIÑO, SANTA ANA" (FASE DE CONSTRUCCIÓN)</b>						
<b>FONDO GENERAL, PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE INVERSIÓN SOCIAL (PEIS) CÓDIGO DEL PROYECTO 4894</b>						
<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>SUB TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>
2.8.06	Revisión, evaluación, resane, nivelación, reparación de puerta metálica de cuatro hojas existente; incluye: aplicación de anticorrosivo, pintura a soplete, cambio de forro (en el caso de ser necesario), conservacion de chapa existente y suministro de chapa de seguridad, bisagras y cambio de piezas dañadas o faltantes.	1.00	c/u		\$-	
2.8.07	Revisión, evaluación, resane, nivelación, reparación de puerta de marco de aluminio y vidrio fijo existente; incluye: sustitución de chapa, bisagras y cambio de piezas dañadas o faltantes.	3.00	c/u		\$-	
<b>2.9</b>	<b>Ventanas</b>					
2.9.01	VENTANERIA METÁLICA Y TABLEROS DE VIDRIO: Revisión, reparación, limpieza, lijado y aplicación de pintura, en ventana de estructura de acero y tableros de vidrio. Incluye sustitución de piezas y reparación de mecanismo de apertura. En área de consultorios médicos, oficinas y bodega de medicamentos en el primer nivel, se colocara tapón-repisa de madera tipo persiana abatible o sobrepuestas con altura 80 cm	84.06	m2		\$-	
2.9.02	VENTANERIA DE CELOSÍA DE VIDIRIO: A este tipo de ventana se le realizara la revisión, reparación y limpieza de ventanas de marco de aluminio y celosías de vidrio. Incluye: suministro e instalación de celosías faltantes, empaque de vinil, cambio de operadores y engrase general. En área de consultorios médicos y/o de atención a los pacientes, se colocara tapón-repisa de madera tipo persiana abatible con altura 80 cm.	52.90	m2		\$-	



<b>FORMULARIO DE OFERTA</b>						
<b>"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD CASA DEL NIÑO, SANTA ANA" (FASE DE CONSTRUCCIÓN)</b>						
<b>FONDO GENERAL, PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE INVERSIÓN SOCIAL (PEIS) CÓDIGO DEL PROYECTO 4894</b>						
<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>SUB TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>
2.9.03	VENTANERIA METÁLICA Y TABLEROS DE VIDRIO CON TRANSOM DE CELOSÍA DE VIDRIO: Revisión, reparación, limpieza, lijado y aplicación de pintura en ventana de estructura de acero y tableros de vidrio. Incluye: sustitución de piezas y reparación de mecanismos de apertura. En ventanas de celosía de vidrio en área de transom se incluye la revisión, reparación y limpieza de ventanas, suministro e instalación de celosías faltantes, empaque de vinil, cambio de operadores y engrase general.	136.74	m2		\$-	
2.9.04	VENTANERIA DE MADERA Y TALBEROS DE VIDRIO: Revisión, reparación, limpieza, lijado y aplicación de pintura en ventana de estructura de acero y/o de madera y tableros de vidrio. Incluye sustitución de piezas y reparación de mecanismo de apertura. El área del transom del mismo tipo de la ventana.	74.85	m2		\$-	
2.9.05	VENTANERIA METÁLICA Y TABLEROS DE VIDRIO: Revisión, reparación, limpieza, lijado y aplicación de pintura, en ventana de estructura de acero y tableros de vidrio. Incluye sustitución de piezas y reparación de mecanismo de apertura. En área de Monitor	146.55	m2		\$-	
2.9.06	Marco de aluminio tipo pesado, anodizado al natural con celosía de vidrio nevado y operador tipo mariposa.	10.12	m2		\$-	
<b>2.10</b>	<b>Agua Potable</b>					
2.10.01	Construcción de caja de inspección con válvula de control de bronce Ø 3/4" de 30 x 30 cm., y h= 30 cm. (Incluye suministro y colocación de válvula de bronce y accesorios)	2.00	c/u		\$-	
2.10.02	Suministro e instalación de tubería PVC Ø 1/2", 315 PSI, incluye accesorios de primera calidad y bajo Norma, según distribución en planos.	88.50	ml		\$-	
2.10.03	Suministro e instalación de tubería PVC Ø 1 1/2", 250 PSI, incluye accesorios de primera calidad y bajo Norma, según distribución en planos.	253.00	ml		\$-	



<b>FORMULARIO DE OFERTA</b>						
<b>"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD CASA DEL NIÑO, SANTA ANA" (FASE DE CONSTRUCCIÓN)</b>						
<b>FONDO GENERAL, PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE INVERSIÓN SOCIAL (PEIS) CÓDIGO DEL PROYECTO 4894</b>						
<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>SUB TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>
2.10.04	Construcción de caja de inspección de 40 x 40 cm., h= 40 cm., incluye válvula de control Ø 1 1/2", metálica cuerpo de bronce, accesorios y tapadera de concreto.	2.00	c/u		\$-	
2.10.05	Construcción de caja de inspección de 40 x 40 cm., h= 40 cm., incluye válvula check de Ø 1 1/2", metálica cuerpo de bronce, accesorios y tapadera de concreto.	2.00	c/u		\$-	
2.10.06	Suministro e instalación de 1 equipo de bombeo de 2.0 HP con sus entronques hidráulicos y 2 tanques hidroneumáticos de 220 galones, 220V/1Ø/60 Hz. Deberá incluir el tablero de control de bajo y alto nivel con sus electrodos para la cisterna, guarda motor, con su maneta de operación manual y automático con sus luces indicadoras.	1.00	sg		\$-	
2.10.07	Suministro e instalación de sistema para almacenamiento de agua potable compuesto por (8) tanques plásticos de polietileno con capacidad de 1,100 litros cada uno, conectados entre si en serie. Incluye: válvulas flotadoras en cada tanque, tubería y accesorios de conexión de diámetro Ø 1 1/2" PVC, base de concreto para apoyo de tanques y accesorios hidráulicos, entre otros. Nota: La instalación se debe realizar según recomendación del fabricante.	1.00	sg		\$-	
<b>2.11</b>	<b>Agua Negras</b>					
2.11.01	Suministro y colocación de tubería PVC Ø 2", 125 PSI, incluye accesorios, según detalle de distribución en planos para aguas negras y grises.	93.75	ml		\$-	
2.11.02	Suministro y colocación de tubería PVC Ø 4", 125 PSI, incluye accesorios, según detalle en planos para aguas negras y grises.	36.20	ml		\$-	
<b>2.12</b>	<b>Aguas Lluvias</b>					
2.12.01	Suministro y colocación de tubería PVC Ø 4", 125 PSI. Incluye accesorios según distribución en planos.	120.00	ml		\$-	
2.12.02	Construcción de caja de aguas lluvias de 0.50x0.50	12.00	c/u		\$-	





<b>FORMULARIO DE OFERTA</b>						
<b>"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD CASA DEL NIÑO, SANTA ANA" (FASE DE CONSTRUCCIÓN)</b>						
<b>FONDO GENERAL, PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE INVERSIÓN SOCIAL (PEIS) CÓDIGO DEL PROYECTO 4894</b>						
<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>SUB TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>
	<b>Nota: Dentro del precio unitario de las redes hidrosanitarias (AP, ALL y AN) se contemplaran: demolición de piso, picado y resane de paredes y losa, tubería y accesorios, excavación, relleno compactado con material selecto, abrazaderas metálicas galvanizadas para sujeciones de tuberías a paredes y losa de entrepiso. Además se deberá incluir los costos de las pruebas (presión, hermeticidad y de estanqueidad) de los sistemas instalados en cada una de las etapas requeridas del proceso constructivo. Todos los materiales deberán ser de primera calidad y bajo Norma.</b>					
<b>2.13</b>	<b>Artefactos Sanitarios</b>					
2.13.01	Suministro e instalación de inodoro color blanco, tipo estándar; incluye accesorios, válvula de control, asiento elongado y tapadera	17.00	c/u		\$-	
2.13.02	Suministro e instalación de lavamanos color blanco, tipo estándar; incluye accesorios, válvula de control, grifo metálico y 2 tubos metálicos cromados como soporte	13.00	c/u		\$-	
2.13.03	Suministro e instalación de ducha, con dispensador metálico cromado, válvula metálica de primera calidad.	2.00	c/u		\$-	
2.13.04	Suministro y colocación de portarrollos metálico cromado	17.00	c/u		\$-	
2.13.05	Suministro y colocación de dispensador plástico de jabón líquido, base de metal cromado	36.00	c/u		\$-	
2.13.06	Suministro y colocación de porta toalla metálico cromado de 18"	36.00	c/u		\$-	
2.13.07	Suministro y colocación de barras de sujeción de acero inoxidable de 32 mm de diámetro y 36" de largo en servicio para pacientes con capacidades especiales, juegos de 2 barras.	2.00	juego		\$-	
	<b>Nota: Los materiales y accesorios a utilizar deberán ser de primera calidad y bajo norma.</b>					



<b>FORMULARIO DE OFERTA</b>						
<b>"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD CASA DEL NIÑO, SANTA ANA" (FASE DE CONSTRUCCIÓN)</b>						
<b>FONDO GENERAL, PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE INVERSIÓN SOCIAL (PEIS) CÓDIGO DEL PROYECTO 4894</b>						
<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>SUB TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>
<b>2.14</b>	<b>Muebles</b>					
2.14.01	Suministro e instalación de mueble M-1, gabinete a la pared.	5.00	c/u		\$-	
2.14.02	Suministro e instalación de Mueble M-2, mesa de trabajo con poceta, de 1.50 mts de longitud, incluye accesorios y válvula de control, gavetas; Ver detalle en plano.	7.00	c/u		\$-	
2.14.03	Mueble M-3, Mueble con lavamanos, 0.50 x 0.50 mts. enchape de azulejo, se incluirán lavamanos tipo ovalin con sus accesorios, grifos, válvulas de control, según detalle de planos.	11.00	c/u		\$-	
2.14.04	Suministro e instalación de mueble M-4, mueble para soporte de maquina de nebulizaciones.	2.00	c/u		\$-	
2.14.05	Suministro e instalación de mueble M-5, lavadero.	1.00	c/u		\$-	
2.14.06	Suministro e instalación de mueble M-6, mueble de aseo.	2.00	c/u		\$-	
2.14.07	Suministro e instalación de Mueble M-7, mesa de trabajo con poceta, de 1.90 a 2.20 mts. incluye accesorios y válvula de control, gavetas; Ver detalle en plano.	5.00	c/u		\$-	
2.14.08	Suministro e instalación de Mueble, M-8, estación de enfermeras.	1.00	c/u		\$-	
2.14.09	Suministro e instalación de Mueble, M-9; Ventana corrediza con repisa.	2.00	c/u		\$-	
<b>3.0</b>	<b>INSTALACIONES ELÉCTRICAS</b>					
	INSTALACIONES ELÉCTRICAS (Suministro e instalación)					
3.01	Canalizado y alambrado de unidad de iluminación, incluye: interruptor, accesorios y otros.	177.00	c/u		\$-	
3.02	Luminaria fluorescente de 4x32W, módulo de 2'x 4', acrílico tipo prismático, balasto electrónico, accesorios y otros. Los módulos serán de empotrar o para montaje superficiales a ser suspendidas.	46.00	c/u		\$-	



<b>FORMULARIO DE OFERTA</b>						
<b>"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD CASA DEL NIÑO, SANTA ANA"</b>						
<b>(FASE DE CONSTRUCCIÓN)</b>						
<b>FONDO GENERAL, PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE INVERSIÓN SOCIAL (PEIS) CÓDIGO DEL PROYECTO 4894</b>						
<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>SUB TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>
3.03	Luminaria fluorescente de 3x32W, modulo de 2'x 4', acrílico tipo prismático, balasto electrónico, accesorios y otros. Los módulos serán de empotrar o para montaje superficiales a ser suspendidas.	58.00	c/u		\$-	
3.04	Luminaria fluorescente de 3 x 17W, modulo de 2'x 2', acrílico tipo prismático, balasto electrónico, accesorios y otros. Los módulos serán de empotrar o para montaje superficiales a ser suspendidas.	11.00	c/u		\$-	
3.05	Luminaria fluorescente de 2 x 17W, modulo plástico IP65 de 1' x 2', balasto electrónico, accesorios y otros.	5.00	c/u		\$-	
3.06	Luminaria fluorescente de 2 x 32W, modulo plástico IP65 de 1' x 4', balasto electrónico, accesorios y otros.	9.00	c/u		\$-	
3.07	Suministro e instalación de receptáculo con foco ahorrador (CFL) de 20W.	13.00	c/u		\$-	
3.08	Luminaria perimetral rectangular, modulo de 5.38"X11.02"X6.89, para montaje en pared, balasto electrónico, lámpara fluorescente de 42W, luz blanca, difusor de policarbonato, accesorios y otros.	35.00	c/u		\$-	
3.09	Canalizado y Alambrado de unidad de toma de corriente grado hospitalario a 120 voltios, incluye toma, placa, caja y demás accesorios.	33.00	c/u		\$-	
3.10	Canalizado y Alambrado de unidad de toma tipo industrial doble polarizado a 120 voltios, toma, placa, caja y demás accesorios.	64.00	c/u		\$-	
3.11	Canalizado y Alambrado de unidad de toma doble con protección de falla tierra(GFCI) a 120 voltios, incluye toma, placa, caja y demás accesorios.	16.00	c/u		\$-	
3.12	Suministro e instalación de extractor de aire de techo, de 225 cfm, incluye instalación eléctrica	9.00	c/u		\$-	
3.13	Canalizado y Alambrado de unidad de toma 240 voltios, 50A, dos polos 3THHN #8, Ø¾". Incluye: toma, placa, caja y demás accesorios Ø¾", para esterilizador	2.00	c/u		\$-	



<b>FORMULARIO DE OFERTA</b>						
<b>"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD CASA DEL NIÑO, SANTA ANA" (FASE DE CONSTRUCCIÓN)</b>						
<b>FONDO GENERAL, PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE INVERSIÓN SOCIAL (PEIS) CÓDIGO DEL PROYECTO 4894</b>						
<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>SUB TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>
3.14	Canalizado y Alambrado para unidad de aire acondicionado a 240 voltios, con 2THHN #10 + 1THHN #12(T), emt Ø¾", incluye: caja NEMA 3R con sus protecciones, tomacorriente para evaporador y otros accesorios.	5.00	c/u		\$-	
3.15	Canalizado y Alambrado para unidades compresores odontológicos a 240 voltios, con 2THHN #10 + 1THHN #12(T), Ø¾". Incluye: caja nema 3R con sus protecciones.	2.00	c/u		\$-	
3.16	Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado de 2 toneladas. Tipo Mini Split. Incluye: base metálica o de concreto para sujeción de equipo y conexión de drenaje de condensador hacia red aguas lluvias más próxima. En área de Odontología y Farmacia.	2.00	c/u		\$-	
3.17	Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado de 1.5 toneladas. Tipo Mini Split. Incluye base metálica o de concreto para sujeción de equipo, y conexión de drenaje de condensador hacia red aguas lluvias más próxima. En área de Bodega de Medicamentos y Laboratorio.	2.00	c/u		\$-	
3.18	Suministro e instalación de equipo de aire acondicionado de 3/4 tonelada. Tipo Mini Split. Incluye base metálica o de concreto para sujeción de equipo. Y conexión de drenaje de condensador hacia red aguas lluvias más próxima, en área de Baciloscopia.	1.00	c/u		\$-	
3.19	Canalizado y alambrado desde TG, hasta ST-S, con 3 THHN #4 (F, N) + 1 THHN #6 (T), en EMT de 1-1/2".	18.00	ml		\$-	
3.20	Suministro e instalación de subtablero TG, de 24 espacios, 240V/2P, con barras de 125 Amperios. Incluye: térmicos, barras de neutro y tierra, accesorios y otros.	1.00	c/u		\$-	
3.21	Canalizado y alambrado desde TG, hasta tablero ST-1N1, con 3 THHN #6 (F, N) + 1 THHN #8 (T), en EMT de 1".	5.00	ml		\$-	



<b>FORMULARIO DE OFERTA</b>						
<b>"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD CASA DEL NIÑO, SANTA ANA" (FASE DE CONSTRUCCIÓN)</b>						
<b>FONDO GENERAL, PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE INVERSIÓN SOCIAL (PEIS) CÓDIGO DEL PROYECTO 4894</b>						
<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>SUB TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>
3.22	Suministro e instalación de subtablero ST-1N1, de 16 espacios, 240V/2P, con barras de 125 Amperios. Incluye: térmicos, barras de neutro y tierra, accesorios y otros.	1.00	c/u		\$-	
3.23	Canalizado y alambrado desde TG, hasta tablero ST-2N1, con 3 THHN #8 (F, N) + 1 THHN #10 (T), en EMT de 1".	39.00	ml		\$-	
3.24	Suministro e instalación de subtablero ST-2N1, de 4 espacios, 240V/2P, con barras de 70 Amperios. Incluye: térmicos, barras de neutro y tierra, accesorios y otros.	1.00	c/u		\$-	
3.25	Canalizado y alambrado desde TG, hasta tablero ST-3N1, con 3 THHN #1/0 (F, N) + 1 THHN #2 (T), en EMT de 1-1/2".	39.00	ml		\$-	
3.26	Suministro e instalación de subtablero ST-3N1, de 24 espacios, 240V/2P, con barras de 125 Amperios. Incluye: térmicos, barras de neutro y tierra, accesorios y otros.	1.00	c/u		\$-	
3.27	Canalizado y alambrado desde TG, hasta tablero ST-4N1, con 3 THHN #1/0 (F, N) + 1 THHN #2 (T), en PVC de 1-1/2".	44.00	ml		\$-	
3.28	Suministro e instalación de subtablero ST-4N1, de 24 espacios, 240V/2P, con barras de 125 Amperios. Incluye: térmicos, barras de neutro y tierra, accesorios y otros.	1.00	c/u		\$-	
3.29	Canalizado y alambrado desde TG, hasta tablero STG-N2, con 3 THHN #2 (F, N) + 1 THHN #4 (T), en PVC de 1-1/2".	9.00	ml		\$-	
3.30	Suministro e instalación de subtablero STG-N2, de 24 espacios, 240V/2P, con barras de 200 Amperios. Incluye: térmicos, barras de neutro y tierra, accesorios y otros.	1.00	c/u		\$-	
3.31	Canalizado y alambrado desde STG-N2, hasta tablero ST-1N2, con 3 THHN #8 (F, N) + 1 THHN #10 (T), en PVC de 3/4".	4.00	ml		\$-	



<b>FORMULARIO DE OFERTA</b>						
<b>"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD CASA DEL NIÑO, SANTA ANA" (FASE DE CONSTRUCCIÓN)</b>						
<b>FONDO GENERAL, PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE INVERSIÓN SOCIAL (PEIS) CÓDIGO DEL PROYECTO 4894</b>						
<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>SUB TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>
3.32	Suministro e instalación de subtablero ST-1N2, de 8 espacios, 240V/2P, con barras de 70 Amperios. Incluye: térmicos, barras de neutro y tierra, accesorios y otros.	1.00	c/u		\$-	
3.33	Canalizado y alambrado desde STG-N2, hasta tablero ST-2N2, con 3 THHN #4 (F, N) + 1 THHN #6 (T), en PVC de 1".	41.00	ml		\$-	
3.34	Suministro e instalación de subtablero ST-2N2, de 24 espacios, 240V/2P, con barras de 125 Amperios. Incluye: térmicos, barras de neutro y tierra, accesorios y otros.	1.00	c/u		\$-	
3.35	Canalizado y alambrado desde STG-N2, hasta tablero ST-3N2, con 3 THHN #8 (F, N) + 1 THHN #10 (T), en PVC de 3/4".	12.00	ml		\$-	
3.36	Suministro e instalación de subtablero ST-3N2, de 12 espacios, 240V/2P, con barras de 70 Amperios. Incluye: térmicos, barras de neutro y tierra, accesorios y otros.	1.00	c/u		\$-	
3.37	Canalizado y alambrado desde Subestación, hasta tablero TG, con 2 THHN #500 (F) + 1 THHN 350 (N)+ 1 THHN 2/0 (T), en PVC de 3".	23.00	ml		\$-	
3.38	Suministro e instalación de tablero TG de 42 espacios, 240V/2P, con barras de 400 Amperios, Main de 350 Amp. Incluye: térmicos, barras de neutro y tierra, accesorios y otros; en Cuarto Eléctrico.	1.00	c/u		\$-	
3.39	Suministro e instalación de transformador de pedestal de 75 KVA voltaje primario de distribución y configuración secundario 120/240V. Incluye espigas primarias, interruptor primario, pararrayo tipo codo, fusibles, accesorios y otros.	1.00	sg		\$-	



<b>FORMULARIO DE OFERTA</b>						
<b>"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD CASA DEL NIÑO, SANTA ANA"</b>						
<b>(FASE DE CONSTRUCCIÓN)</b>						
<b>FONDO GENERAL, PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE INVERSIÓN SOCIAL (PEIS) CÓDIGO DEL PROYECTO 4894</b>						
<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>SUB TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>
3.40	Suministro e instalación de estructura para bajar cables y sostener espigas de recepción de línea en media tensión. Incluye: herrajes, aisladores, fusibles con porta fusibles. Canalizado y alambrado con cable 2 XLPE 1/0, cobre apantallado, aislamiento para 25KV, en Tubería EMT de 3". Incluye espigas de llegada a transformador y rizo anticis con EMT flexible entre edificio y poste.	1.00	sg		\$-	
3.41	Suministro e instalación de red de polarización para subestación y tablero general, barras de polarización de 5/8"x10' y cable de cobre desnudo #1/0, unión con soldadura exotérmica, según esquema, que garantice resistencia a tierra menor a 5 Ohmios. La cantidad mínima de barras a instalar es 9.	1.00	sg		\$-	
3.42	Pedestal para transformador de 75KVA en cuarto de subestación.	1.00	sg		\$-	
3.43	Suministro e instalación de toma de datos y telefonía, Incluye: canalizado, alambrado con UTP 4 pared, categoría 6. canalización de distribución de tubería PVC 1 1/2" y bajada con canaleta plástica.	15.00	c/u		\$-	
3.44	Suministro e instalación de Switch de 16 puertos y rack	2.00	c/u		\$-	
3.45	Suministro e instalación de acometida de datos y telefonía, incluye caja de conexión para exteriores	45.00	ml		\$-	
	<b>Nota: Las canalizaciones y alambrado de las unidades de iluminación, tomacorrientes y otros se harán según planos y notas eléctricas; también se debe realizar toda la obra civil necesaria sin dañar la integridad estructural del edificio. Considerar además los costos por pruebas eléctricas requeridas en las diferentes etapas constructivas.</b>					
<b>4.0</b>	<b>OTROS</b>					<b>\$-</b>



<b>FORMULARIO DE OFERTA</b>						
<b>"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD CASA DEL NIÑO, SANTA ANA" (FASE DE CONSTRUCCIÓN)</b>						
<b>FONDO GENERAL, PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE INVERSIÓN SOCIAL (PEIS) CÓDIGO DEL PROYECTO 4894</b>						
<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>SUB TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>
4.01	Suministro y colocación de placa conmemorativa del proyecto elaborada en bronce, cuyas medidas serán de 0.80 x 0.60 mts. aproximadamente, fotograbada; diseño, colores y leyendas a aprobación por el Administrador del Contrato.	1.00	sg		\$-	
4.02	Rótulo definitivo de identificación 2 (interno) de la Unidad de Salud, elaborado en lámina y estructura metálica, cuyas medidas serán de 2.00 x 1.00 mts., diseño, colores y leyendas según detalle	1.00	sg		\$-	
4.03	Rótulo definitivo de identificación 1 (interno) de la Unidad de Salud, elaborado en lámina y estructura metálica, cuyas medidas serán de 3.00 x 1.00 mts., diseño, colores y leyendas según detalle	1.00	sg		\$-	
4.04	Elaboración y entrega de Avalúo del inmueble intervenido (Terreno y Construcciones). El perito valuador deberá firmar y estar autorizado por la Superintendencia del Sistema Financiero	1.00	sg		\$-	
4.05	Limpieza general de todas las áreas intervenidas en el proyecto y desalojo final	1.00	sg		\$-	
<b>5.0</b>	<b>SEÑALETICA</b>					
	<b>Señalética (Suministro e instalación)</b>					
5.01	Señal de advertencia de Riesgo sustancias corrosivas	2.00	c/u		\$-	
5.02	Señal de ruta de evacuación	6.00	c/u		\$-	
5.03	Señal de salida de forma rectangular	8.00	c/u		\$-	
5.04	Señal de extintor o señal de protección contra incendios	5.00	c/u		\$-	
5.05	Señal de Advertencia de Riesgo eléctrico	2.00	c/u		\$-	
5.06	Señal de advertencia de Riesgo Biológico	2.00	c/u		\$-	
	<b>Nota: Se anexa la guía de señalización y avisos de protección civil para establecimientos de salud.</b>					
	<b>Señalización de Ambientes (Suministro e instalación)</b>					
5.07	Rótulos acrílicos para identificación de Recintos o Servicios	54.00	c/u		\$-	





<b>FORMULARIO DE OFERTA</b>						
<b>"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD CASA DEL NIÑO, SANTA ANA" (FASE DE CONSTRUCCIÓN)</b>						
<b>FONDO GENERAL, PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE INVERSIÓN SOCIAL (PEIS) CÓDIGO DEL PROYECTO 4894</b>						
<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>SUB TOTAL</b>	<b>TOTAL</b>
				<b>TOTAL</b>		
<b>Nota:</b> <b>Dentro del Precio Unitario de cada partida se deberá tomar en cuenta Los Costos Directos (Material y mano de obra)</b> <b>+ Los Costos Indirectos (utilidades, administración, impuestos y fianzas)</b>						



<b>"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD CASA DEL NIÑO, SANTA ANA" (FASE DE CONSTRUCCIÓN)</b>		
<b>FONDO GENERAL, PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE INVERSIÓN SOCIAL (PEIS) CÓDIGO DEL PROYECTO 4894</b>		
<b>CUADRO RESUMEN Y DESGLOSE DEL COSTO TOTAL DE LA OBRA</b>		
<b>DESCRIPCIÓN DE PARTIDAS</b>	<b>COSTO PARCIAL</b>	<b>COSTO TOTAL</b>
<b>Costo Total</b>		<b>\$0.00</b>
OBRAS PRELIMINARES	\$0.00	
OBRAS DE RESTAURACIÓN	\$0.00	
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	\$0.00	
OTROS	\$0.00	
SEÑALETICA	\$0.00	
<b>Costo Total</b>		<b>\$0.00</b>
<b>Costo Directo (Material + Mano de Obra )</b>		
<b>Costo Indirectos</b>		
<b>IVA</b>		<b>\$0.00</b>
<b>COSTO TOTAL DE LA OBRA</b>		<b>\$0.00</b>

**ANEXO No. 9**

**"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD CASA DEL NIÑO, SANTA ANA"  
(FASE DE CONSTRUCCIÓN)**



**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PERSONA JURÍDICA O NATURALES  
(NACIONALES O EXTRANJERAS)**

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_.- Ante mí, \_\_\_\_\_, (Notario), de este domicilio, comparece el (la) señor (a) \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_ (profesión), del domicilio de \_\_\_\_\_, a quien conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación en su calidad de \_\_\_\_\_ y Representante Legal de la sociedad que gira con la denominación \_\_\_\_\_, que se abrevia \_\_\_\_\_, personería que relacionaré al final del presente documento, Y ME DICE: Que para efectos de cumplir con las Bases de la Licitación Pública LP No. 12/2014, denominada "\_\_\_\_\_", FONDO GENERAL, PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE INVERSIÓN SOCIAL (PEIS) CÓDIGO DEL PROYECTO 4894, del MINISTERIO DE SALUD, BAJO JURAMENTO DECLARA: Que confirma la veracidad de la información proporcionada, la aceptación plena de las Bases de LICITACIÓN; que ninguno de los Funcionarios, Jefe de Departamento o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de \_\_\_\_\_, que se puede abreviar \_\_\_\_\_, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas antes mencionadas con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, o existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad entre ellos, es decir que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades del artículo ciento cincuenta y ocho y los efectos del artículo ciento cincuenta y nueve de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo veinticinco literal c); que esta solvente con todos los Regímenes Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social; que la nómina de accionistas presentada es la vigente, asimismo que no se incluye dentro de la nomina de personal asignado al proyecto, personal técnico y administrativo que tenga alguna relación de trabajo con el MINSAL o que directa o indirectamente haya participado en la preparación de las Carpetas Técnicas de las obras a ejecutar. De igual manera manifiesto que actuare en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañare a terceros en el proceso de contratación. Asimismo que no tengo procesos pendientes, ya sea judicial o de arbitraje, que dentro de nuestra nomina de accionista, junta directiva o administración no tengo incorporado miembro de las empresas que tuvieren procesos pendientes ya sea judicial o de arbitraje con el MINSAL. Doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor (a) \_\_\_\_\_, por haber tenido a la vista: 1) La Escritura Pública de \_\_\_\_\_ de la Sociedad \_\_\_\_\_, que puede abreviarse \_\_\_\_\_, otorgada en \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante los oficios de \_\_\_\_\_, inscrita en \_\_\_\_\_ al número \_\_\_\_ del Libro\_\_\_\_, del Registro de \_\_\_\_\_, 2) La certificación de la Credencial del Representante Legal en la que consta que \_\_\_\_\_ ejerce la Representación Legal de la Sociedad, credencial inscrita al número \_\_\_\_\_ del libro \_\_\_\_\_ del Registro de Sociedades, el día \_\_\_\_\_. (Si es apoderado deberá relacionar los datos del poder y la inscripción del mismo, así como que está facultado para otorgar éste instrumento). Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial, la cual consta de \_\_\_\_ folios útiles, leída que se la hube íntegramente, en un solo acto, me manifestó que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE.-

Firma

**NOTARIO**

**OTORGANTE**

**ANEXO No. 10**

**"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD CASA DEL NIÑO, SANTA ANA"  
(FASE DE CONSTRUCCIÓN)**



**MODELO DE FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

Actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_  
 (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

del domicilio de \_\_\_\_\_  
 que en adelante se llamará \_\_\_\_\_ OTORGA:

Que se constituye fiador de \_\_\_\_\_  
 (NOMBRE DEL OFERTANTE)

hasta por la cantidad de \_\_\_\_\_  
 (EN LETRAS) (EN NÚMEROS)

a fin de garantizar al Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud, la oferta presentada por

\_\_\_\_\_ (NOMBRE DEL OFERTANTE)  
 en adelante llamado "el ofertante" del domicilio de \_\_\_\_\_  
 relacionado con la **Licitación Pública LP No. 12/2014**, referente a la ejecución de la obra

\_\_\_\_\_ (DENOMINACIÓN DEL PROYECTO)  
 y que en caso le fuere adjudicada la Licitación, dentro del tiempo establecido después de la notificación de tal adjudicación, suscribirá el contrato respectivo y dentro del plazo que le establezca la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del **Ministerio de Salud**, presentará una fianza que garantice el cumplimiento de dicho contrato. Esta fianza estará vigente por el plazo de \_\_\_\_\_ (días calendario) a partir de la fecha en que se realice el Acto de Apertura de Ofertas. La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación escrita del Titular del Ministerio de Salud girada a la \_\_\_\_\_  
 (INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza, \_\_\_\_\_  
 (INSTITUCIÓN FIADORA)

señala la ciudad de San Salvador como domicilio especial y se somete a la competencia de sus tribunales, renuncia al beneficio de excusión de bienes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio del lo cual firma la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**FIRMA**

**DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO**



**ANEXO No. 11**

**MODELO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

Actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_  
(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)  
del domicilio de \_\_\_\_\_ que en adelante se llamará  
\_\_\_\_\_ OTORGA: Que se constituye fiador de \_\_\_\_\_  
(NOMBRE DE LA CONTRATISTA)

hasta por la cantidad de \_\_\_\_\_  
(EN LETRAS) (EN NÚMEROS)  
a fin de garantizar al Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud, el exacto cumplimiento en la  
ejecución de la obra por parte de la \_\_\_\_\_  
(NOMBRE DE LA CONTRATISTA)  
en adelante llamado "LA CONTRATISTA" del domicilio de \_\_\_\_\_  
de las obligaciones que \_\_\_\_\_

(NOMBRE DE LA CONTRATISTA)  
ha contraído bajo el contrato número \_\_\_\_\_ celebrado el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ entre el Ministerio de  
Salud y \_\_\_\_\_  
(NOMBRE DE LA CONTRATISTA)

Dicho contrato se refiere a la ejecución del proyecto  
\_\_\_\_\_ **Licitación Pública LP No. 12/2014**  
(DENOMINACIÓN DEL PROYECTO)

Esta Fianza estará vigente por el plazo de \_\_\_\_\_ días calendario contados a partir de la fecha de  
emitida la Orden de Inicio a la contratista.

La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación escrita del Titular del Ministerio de  
Salud a la \_\_\_\_\_  
(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza se señala la ciudad de San Salvador, como domicilio especial y se somete a la  
competencia de sus tribunales, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que  
designa el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir  
fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en \_\_\_\_\_, a los \_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**FIRMA**

**DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO**



**ANEXO No. 12**

**MODELO FIANZA DE BUENA OBRA**

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

Actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_  
 (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)  
 del domicilio de \_\_\_\_\_ que en adelante se llamará  
 \_\_\_\_\_ OTORGA: Que se constituye fiador de \_\_\_\_\_  
 (NOMBRE DE LA CONTRATISTA)

hasta por la cantidad de \_\_\_\_\_  
 (EN LETRAS) (EN NÚMEROS)  
 a fin de garantizar al Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud, la buena calidad de la obra por parte  
 de la \_\_\_\_\_  
 (NOMBRE DE LA CONTRATISTA)

en adelante llamado "LA CONTRATISTA" del domicilio de \_\_\_\_\_  
 que ha entregado bajo el contrato número \_\_\_\_\_ celebrado el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ entre el Ministerio  
 de Salud y \_\_\_\_\_  
 (NOMBRE DE LA CONTRATISTA)

Dicho contrato se refiere a la ejecución del proyecto  
**Licitación Pública LP No. 12/2014.**  
 \_\_\_\_\_  
 (DENOMINACIÓN DEL PROYECTO)

Esta Fianza estará vigente por el plazo de \_\_\_\_\_ días calendario contados a partir de la fecha en que la  
 obra sea recibida a entera satisfacción por el Ministerio de Salud, de acuerdo al Acta de Recepción Definitiva que  
 para tal efecto levante el Ministerio de Salud.

La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación escrita del Titular del Ministerio de  
 Salud a la \_\_\_\_\_.  
 (NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza se señala la ciudad de San Salvador, como domicilio especial y se somete a la  
 competencia de sus tribunales, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que  
 designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir  
 fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en \_\_\_\_\_, a los \_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**FIRMA**

**DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO**



**ANEXO No. 13**

**MODELO FIANZA DE BUENA INVERSIÓN DE ANTICIPO**

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

Actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_  
(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)  
del domicilio de \_\_\_\_\_ que en adelante se llamará  
\_\_\_\_\_ OTORGA: Que se constituye fiador de \_\_\_\_\_  
(NOMBRE DE LA CONTRATISTA)

hasta por la cantidad de \_\_\_\_\_  
(EN LETRAS) (EN NÚMEROS)  
a fin de garantizar al Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud, la devolución de igual suma de  
dinero que el Ministerio de Salud entregara a \_\_\_\_\_  
(NOMBRE DE LA CONTRATISTA)

en adelante llamado "LA CONTRATISTA" del domicilio de \_\_\_\_\_  
de las obligaciones que ha contraído bajo el contrato número \_\_\_\_\_ celebrado el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ entre  
el Ministerio de Salud y \_\_\_\_\_  
(NOMBRE DE LA CONTRATISTA)

Dicho contrato se refiere a la ejecución del proyecto  
**Licitación Pública LP No. 12/2014.**  
\_\_\_\_\_  
(DENOMINACIÓN DEL PROYECTO)

Esta Fianza estará vigente hasta la deducción total de la cantidad otorgada en concepto de anticipo.

La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación escrita del Titular del Ministerio de  
Salud a la \_\_\_\_\_  
(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza se señala la ciudad de San Salvador, como domicilio especial y se somete a la  
competencia de sus tribunales, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que  
designa el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir  
fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en \_\_\_\_\_, a los \_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**FIRMA**

**DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO**



## ANEXO No. 14

### MINISTERIO DE SALUD

República de El Salvador, C. A.

CONTRATO No. \_\_\_\_/2014

LICITACIÓN PÚBLICA LP No. \_\_\_\_/2014  
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. \_\_\_\_/2014

FONDOS: \_\_\_\_\_  
CÓDIGO DEL PROYECTO: \_\_\_\_\_

### MODELO DE CONTRATO DE OBRA

Nosotros, \_\_\_\_\_, mayor de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, portador del Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación del \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ de El Salvador, específicamente del Ministerio de Salud, con número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, en carácter de \_\_\_\_\_, y que en el transcurso de este instrumento me denominaré “**EL MINSAL**”; y (SI EL CONTRATISTA ES PERSONA NATURAL) \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_ de este domicilio, portador de mi Documento Único de Identidad \_\_\_\_\_; con número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, actuando a título personal, que en el transcurso de este instrumento me denominaré “el (la) Contratista), (SI ES PERSONA JURÍDICA- SOCIEDAD) \_\_\_\_\_, mayor de edad, del domicilio de \_\_\_\_\_ (profesión) \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, portador de mi Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, con número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_; actuando en calidad de \_\_\_\_\_, de la sociedad \_\_\_\_\_, que se abrevia \_\_\_\_\_ del domicilio \_\_\_\_\_, con número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_ como lo compruebo con la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, otorgada ante los oficios notariales de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro de Comercio al Número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_ del Registro de Sociedades, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ y con (Credencial o Poder), (SI ACTÚA CON CREDENCIAL): tal como lo compruebo con la Certificación de la Credencial, extendida por el señor(a) \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro de Comercio al Número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_ del Registro de Sociedades, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ en la cual consta la elección del (la) compareciente para el período de \_\_\_\_\_ años a partir de

“CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD CASA DEL NIÑO, SANTA ANA”  
(FASE DE CONSTRUCCIÓN)





\_\_\_\_\_, y en el carácter con que comparecemos otorgamos el presente Contrato de \_\_\_\_\_, (SI NECESITA AUTORIZACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA) así como con la Certificación del Acuerdo de Junta Directiva, extendida por \_\_\_\_\_ en su calidad de \_\_\_\_\_ de la que consta que estoy facultado para otorgar el presente instrumento), (SI ACTÚA CON PODER): tal como compruebo con el Testimonio de la Escritura Pública de Poder (relacionar la clase de poder con que actúa), otorgada ante los oficios notariales de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro de Comercio al Número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_ del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_; en dicho Poder el (la) notario autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el (la) otorgante; y que en el transcurso de este instrumento me denominaré "LA CONTRATISTA"; y en las calidades antes expresadas manifestamos: Que otorgamos el presente Contrato proveniente del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA LP N° \_\_/201\_ denominado "\_\_\_\_\_", de conformidad a las cláusulas que se detallan a continuación: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO.** LA CONTRATISTA se obliga a suministrar al MINSAL, a precios firmes "\_\_\_\_\_", según detalle y especificaciones siguientes: **CONDICIONES ESPECIALES. DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN. CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integrante de este Contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Bases para la Licitación Pública LP No. \_\_/201\_; b) Las adendas y/o enmiendas a las Bases de Licitación, si las hubiere; c) La oferta de LA CONTRATISTA y sus documentos; d) La Resolución de Adjudicación N° \_\_/201\_; e) Las Garantías; f) Las Resoluciones Modificativas y órdenes de cambio en caso que lo hubiere. g) La Orden de Inicio, y h) Bitácora de construcción. si las hubiere. En caso de discrepancia entre el Contrato y los documentos antes relacionados prevalecerá el Contrato. **CLÁUSULA TERCERA: FUENTE DE LOS RECURSOS PRECIO Y FORMA DE PAGO.** EL MINSAL hace constar que el importe del presente Contrato será financiado con la Fuente de financiamiento: Fondo \_\_\_\_\_, con cargo al Cifrado Presupuestario: \_\_\_\_\_ por el monto de \$\_\_\_\_\_, En el entendido que si finalizado el Ejercicio Fiscal no se logra liquidar el Contrato con dicho Cifrado Presupuestario, EL MINSAL a través de su Unidad Financiera Institucional, podrán



incorporarle el que le corresponda de acuerdo al nuevo ejercicio fiscal vigente.

El MINSAL se compromete a pagar a LA CONTRATISTA la cantidad de \_\_\_\_\_ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ \_\_\_\_\_), por el objeto de este Contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). La cancelación se hará de acuerdo a lo dispuesto en las Bases de Licitación **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO, LUGAR DE ENTREGA Y VIGENCIA DEL CONTRATO.** La ejecución de la obra deberá ser de acuerdo a lo dispuesto en las Bases de Licitación. La vigencia de este Contrato será a partir de su firma, se le entregue copia del mismo debidamente legalizado y finalizará hasta que las partes hayan cumplido totalmente sus obligaciones, incluso en sus prórrogas si las hubiere. **CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍAS.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato LA CONTRATISTA otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud las garantías siguientes: a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, para garantizar el cumplimiento estricto de este Contrato, equivalente al \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) del valor total del Contrato, la cuál deberá presentar dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la distribución del presente Contrato y estará vigente durante el plazo de \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) días contados a partir de emitida la orden de inicio. b) La Garantía de Buena Inversión de Anticipo será hasta por un valor equivalente al **TREINTA POR CIENTO (30.00%)** del monto total del Contrato para lo cual deberá presentar en la UACI una Garantía de Anticipo por el valor del Cien por Ciento del monto anticipado, la cual servirá para garantizar la correcta inversión del anticipo y estará vigente hasta la deducción total del mismo. La UACI entregará el comprobante de recepción correspondiente. La garantía mencionada deberá presentarse en original y una copia; y b) GARANTÍA DE BUENA OBRA por un valor equivalente al **DIEZ CIENTO (10.00%)** del monto total del Contrato, la cual servirá para garantizar la buena calidad de la obra objeto del presente Contrato, y deberá entregar dentro de los QUINCE (15) días calendario posteriores a la fecha en que la obra sea recibida en la totalidad y a entera satisfacción de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto levantará la Unidad de Ingeniería del MINSAL y estará vigente durante el plazo de **DIECIOCHO MESES**, contados a partir de dicha fecha. La UACI proporcionará el comprobante de recepción correspondiente. La garantía mencionada deberá presentarse en original y una copia. Dichas garantías



consistirán en fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o Extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las Instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Las fianzas deberán presentarse en la UACI, ubicada en Calle Arce Número ochocientos veintisiete, Ministerio de Salud, para lo cual se proporcionará el comprobante de recepción correspondiente. Por cada garantía que presente debe agregar copia del NIT de LA CONTRATISTA. **CLÁUSULA SEXTA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.** El seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo de la Administrador (a) del Contrato, quien sera nombrado (a) por la Titular del MINSAL, mediante Acuerdo Institucional N° \_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_, cuyo nombre se encuentra establecido en el Anexo Número \_\_ del presente Contrato. Quien (es) tendrá (n) las facultades que le señala el Artículo 82 Bis de la LACAP y 74 del Reglamento de la LACAP, siendo estas las siguientes: a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, b) Elaborar oportunamente los informes de avances de la gestión de los Contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos, c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe a la Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a LA CONTRATISTA, por los incumplimientos de sus obligaciones, d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del Contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final, e) Elaborar y suscribir conjuntamente con LA CONTRATISTA, las actas de recepción total o parcial de la contratación de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP, f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción del suministro, en cuyos Contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva a fin de que esta proceda a devolver a LA CONTRATISTA las garantías correspondientes, g) Gestionar ante la UACI las órdenes de cambios o modificaciones al Contrato, una vez identificada tal necesidad, h) Gestionar los reclamos a LA CONTRATISTA relacionados con fallas durante el periodo de vigencia de las garantías, e informar a la UACI de los



incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor a ocho días hábiles; i) Emisión de la Orden de Inicio correspondiente, (cuando aplique), j) La aprobación del plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informará al Titular; en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado, (cuando aplique), k) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de la misma y el presente Contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA: ACTA DE RECEPCIÓN.** Corresponderá a la Administrador (a) de Contrato en Coordinación con LA CONTRATISTA, la elaboración de las actas de recepción, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el Artículo setenta y siete del RELACAP. **CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES Y PROHIBICIONES.** El presente Contrato podrá ser modificado en sus plazos y vigencia antes del vencimiento de su plazo, de conformidad a los establecido en los Artículos 83-A y 83-B de la LACAP, LA CONTRATISTA dará aviso por escrito al MINSAL dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso, dicho aviso deberá hacerse dentro del plazo contractual de entrega del suministro. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que EL MINSAL deniegue la prórroga del plazo contractual, ésta será establecida y formalizada a través de una Resolución Ministerial de Modificativa de Contrato autorizada por la Titular del MINSAL, y no dará derecho a LA CONTRATISTA a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia de LA CONTRATISTA al solicitar pedidos sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus subcontratistas o suministrantes. La solicitud de prórroga deberá presentarse en la UACI del MINSAL, debiendo LA CONTRATISTA en caso de ser necesario ampliar los plazos y monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato según lo indique EL MINSAL y formará parte integral de este Contrato. EL MINSAL podrá modificar los Contratos en ejecución regidos por la LACAP, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas. Para efectos de la LACAP, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor. La



comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad de la Titular del MINSAL. **Prohibición de modificación:** Los Contratos no podrán modificarse cuando dichas modificaciones se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos: a) Alterar el objeto contractual; b) Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia de LA CONTRATISTA en el cumplimiento de sus obligaciones. La modificación que se realice en contra de lo establecido anteriormente será nula, y la responsabilidad será del titular de la institución. **CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN.** Salvo autorización expresa del MINSAL, LA CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos u obligaciones que emanen del presente Contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del Contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD.** LA CONTRATISTA se compromete a guardar la confidencialidad de toda la información revelada por EL MINSAL, independientemente del medio empleado para transmitirla, ya sea en forma verbal o escrita, y se compromete a no revelar dicha información a terceras personas, salvo que EL MINSAL lo autorice en forma escrita. LA CONTRATISTA se compromete a hacer del conocimiento únicamente la información que sea estrictamente indispensable para la ejecución encomendada y manejar la reserva de la misma, estableciendo las medidas necesarias para asegurar que la información revelada por EL MINSAL se mantenga con carácter confidencial y que no se utilice para ningún otro fin. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: SANCIONES.** Si LA CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeta a las sanciones reguladas en la LACAP. Cuando LA CONTRATISTA incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a la misma, podrá declararse la caducidad del Contrato e Inhabilitación o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la dirección establecida en el presente Contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** EL MINSAL podrá dar por terminado el Contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra



cualquiera de las situaciones siguientes: a) LA CONTRATISTA no rinda la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo acordado en este Contrato; b) La mora de LA CONTRATISTA en el cumplimiento del plazo de entrega o de cualquier otra obligación contractual; c) LA CONTRATISTA entregue bienes de inferior calidad a lo adjudicado o no cumpla con las condiciones pactadas en el presente Contrato; y d) Por mutuo acuerdo entre ambas partes. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes Contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a LA CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del Contrato, sin mas responsabilidad que la que corresponda a la de los bienes entregados y recibidos. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el Contrato. En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el presente Contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; EL MINSAL notificará a LA CONTRATISTA su decisión de caducar el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Asimismo EL MINSAL, hará efectiva las garantías que tuviere en su poder. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Toda discrepancia que en la ejecución del Contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo Directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes. En caso de embargo a LA CONTRATISTA, EL MINSAL nombrará al depositario de los bienes quien releva al MINSAL de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose LA CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉXTA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.** EL MINSAL, se reserva la facultad de interpretar el presente Contrato, de conformidad a la Constitución de la República, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, o Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del MINSAL, con respecto a la prestación objeto del presente



instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. LA CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte EL MINSAL. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: MARCO LEGAL.** El presente Contrato queda sometido en todo a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, RELACAP, la Constitución de la República, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: JURISDICCIÓN.** Para los efectos jurisdiccionales de este Contrato, las partes señalan como domicilio especial el de esta ciudad, a la jurisdicción de cuyos tribunales competentes se someten. **CLÁUSULA NOVENA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.** El MINSAL señala como lugar para recibir notificaciones la dirección: Calle Arce Número Ochocientos Veintisiete. San Salvador y LA CONTRATISTA señala para el mismo efecto la siguiente dirección: \_\_\_\_\_, Teléfono \_\_\_\_\_, Fax \_\_\_\_\_. Dirección Electrónica \_\_\_\_\_. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a las ejecución de este Contrato serán validas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente Contrato, en la ciudad de San Salvador a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_.

MINISTRA

CONTRATISTA

**El presente modelo de Contrato se ajustara en el momento de la Contratación**



## PLACA CONMEMORATIVA - MODELO MINSAL (anexo N° 15)

ALTO DE PLACA CONMEMORATIVA  
0.80 m.



**GOBIERNO DE EL SALVADOR  
MINISTERIO DE SALUD**

" N O M B R E D E L P R O Y E C T O "

FINANCIADO POR EL GOBIERNO CENTRAL  
DURANTE LA GESTIÓN DE

**PROF. SALVADOR SANCHEZ CERÉN**  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Y

**DRA. VIOLETA MENJIVAR**  
MINISTRA DE SALUD

OBRA EJECUTADA A TRAVÉS DE FONDOS  
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE INVERSIÓN SOCIAL (PEIS)

LUGAR ( MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO), FECHA (MES Y AÑO)



ANCHO DE LA PLACA CONMEMORATIVA  
0.60 m.

"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD CASA DEL NIÑO, SANTA ANA"  
(FASE DE CONSTRUCCIÓN)



**MINISTERIO DE SALUD**  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SANITARIA**

**RÓTULO DE AVISO DE EJECUCIÓN - MODELO MINSAL**  
**(Anexo N° 16)**

		<p>ESCUDO NACIONAL DIMENSIÓN APROX. 0.35 x 0.35 M</p>
<p>ALTO DEL RÓTULO 2.00 m.</p>		<p>LETRAS EN COLOR AZUL, ALTO 12 CM</p>
		<p>LOGOTIPO (MINSAL) DIMENSIÓN APROX. 0.45 x 0.35 M</p>
		<p>LOGOTIPO ECOS FAMILIARES DIMENSIÓN APROX. 0.45 x 0.25 M</p>
	<p>PROYECTO:</p> <p><b>"CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA UNIDAD DE SALUD CASA DEL NIÑO, SANTA ANA"</b></p> <p><b>(FASE CONSTRUCCIÓN).</b></p>	<p>LETRAS EN COLOR NEGRO, ALTO 5 CM</p>
	<p>ORGANISMO FINANCIERO: Presupuesto Extraordinario de Inversion Social (PEIS)</p>	<p>LETRAS EN COLOR NEGRO, ALTO 8 CM</p>
	<p>ORGANISMO EJECUTOR: MINISTERIO DE SALUD (MINSAL)</p>	<p>LETRAS EN COLOR NEGRO, ALTO 7 CM</p>
	<p>COSTO TOTAL DEL PROYECTO: US \$ 000,000.00</p>	<p>LETRAS EN COLOR NEGRO, ALTO 7 CM</p>
	<p>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: El edificio construido y equipado tendrá un área de _____ m<sup>2</sup>.</p>	<p>LETRAS EN COLOR NEGRO, ALTO 7 CM</p>
	<p>ANCHO DEL RECUADRO INTERNO 2.60 m.</p> <p>ANCHO DEL RÓTULO 3.00 m.</p>	

**NOTAS:**

- El modelo de rótulo, se llenará conforme a los datos del proyecto a desarrollar, la Administración del Contrato dará su visto bueno.
- El logotipo del MINSAL y ESCUDO NACIONAL se colocarán en las esquinas superiores, y al centro el logotipo de los EcosFamiliares.
- Las medidas de los recuadros están en metros y los tamaños de letras están en centímetros.
- Tanto el recuadro exterior, el interior y las letras del recuadro interior serán en color negro.
- El fondo del rótulo es de color blanco.